El Monitor de la Educación Común

ÓRGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

Año 39 — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1920 — N.º 575

Museos Escolares (*)

Señores:

El Museo Escolar Sarmiento reanuda hoy las conferencias que habían sido interrumpidas por las refacciones del local y nuevo arreglo de las colecciones.

Vamos a tener el privilegio de escuchar esta tarde la palabra de un maestro del pensamiento argentino, el Dr. Joaquín V. González, a quien no es necesario presentar, pues su obra y su nombre son bien conocidos de cualquier persona culta del país. Nos hablará sobre uno de sus temas predilectos, con la competencia que le dan sus profundos estudios y sus largas meditaciones sobre la vida y acción del Libertador José de San Martín, cuya noble imagen, debida al pincel del pintor argentino Antonio Alice, preside esta reunión.

Vemos en ese notable cuadro su enérgico perfil, iluminado por el sol poniente, mientras mira hacia la lejana América Meridional, desde los altos acantilados buloneses, cuyo pie bañan las lechosas aguas del Canal de la Mancha. Las sombras de la noche invaden ya la parte inferior de la figura, como la muerte que se aproxima para aniquilar su ahora débil envoltura material, pero la cabeza continúa alumbrada por el sol de la gloria, mientras el viento venido de alta mar agita con su soplo heroico la ropa del sublime anciano. Más grande en su estoico ostracismo que en el apogeo de sus triunfos, el buen burgués de Boulogne pasaba largas horas a orillas del mar pensando en la ingrata región lejana a la que dió libertad con sus gloriosas hazañas, e inmortal ejemplo con su abnegado renunciamiento.

Bien está la efigie del gran prócer en su aspecto civil en el Museo Escolar, mientras se construya el Instituto Bernasconi para el cual ha sido adquirida y donde ocupará sitio de honor para perpetua enseñanza de las sucesivas generaciones infantiles que le contemplen.

Un Museo Escolar debe contener ante todo objetos fuertemente

---

* Palabras del Presidente del Consejo Nacional de Educación, que precedieron a la conferencia sobre San Martín, dada por el Dr. Joaquín V. González, en el Museo Escolar Sarmiento, el 13 de noviembre último. Con la brillante disertación del Dr. González, la institución escolar nombrada reanudó el plan de conferencias que en años anteriores fueron realizadas bajo su auspicio.

evocadores. Su elección plantea uno de los problemas más difíciles de resolver dentro de la museología moderna.

Antiguamente se concebía un Museo como una colección de objetos preciosos y raros, sobre todo raros, pues no se admitía que en tales establecimientos pudieran tener entrada los comunes que se encuentran en abundancia. Hoy por el contrario se considera que estos institutos deben reunir series tan completas como sea posible, a fin de poder seguir el desarrollo evolutivo, sea de una especie orgánica, de una escuela artística o de un producto industrial. Este punto de vista moderno daría tales proporciones a los Museos que no es posible conservarles el carácter enciclopédico que antes tenían, pues no existen locales suficientemente amplios para alojar tan inmensas colecciones.

De aquí ha nacido la necesidad de especializar estos centros de



La sala del Museo Sarmiento, durante el discurso del Dr. Gallardo

cultura orientando cada uno de los establecimientos a fines determinados. Se forman así museos artísticos, científicos, tecnológicos, etc. Como estas divisiones resultan aún excesivamente amplias, hoy se aspira a formar institutos regionales de cada especialidad.

De esta manera es más fácil obtener series completas y se tiene, además, la ventaja de que los materiales se hallan en su ambiente propio, completándose los datos que se obtienen por las observaciones de los ejemplares conservados en los escarapates con la impresión del medio ambiente y el estudio de los objetos análogos que se hallan *in situ*.

¿Dónde podrán estudiarse y apreciarse mejor las antigüedades egipcias que en Egipto mismo? El cielo de Grecia aumenta la belleza de los templos de mármol dorados por el sol. En cambio es

triste contemplar la aguja de Cleopatra carroída por las brumas del Támesis y verse reducido a admirar los frisos del Partenón a la luz gris de las salas del Museo Británico, como bellos y mutilados prisioneros en una cárcel extranjera.

Los restos fósiles cuyo estudio ha dado gloria a Ameghino deben conservarse en nuestros museos, relativamente próximos a los sitios en que fueron hallados y donde desarrollaron sus formas prodigiosas en remotas épocas geológicas. Los cuadros de Murillo están en su ambiente propio en Andalucía, los de Velázquez en Madrid, en Toledo los del Greco, mientras la gloria de Rubens, Van Dyck y Rembrandt aparece en todo su esplendor en los Países Bajos. Las obras inmortales de Miguel Angel, Rafael y Leonardo de Vinci y de los innumerables artistas italianos adquieren su pleno significado en las ciudades mismas donde fueron elaboradas al compararlas con las obras de sus predecesores y poder seguir el desarrollo evolutivo de sus escuelas en el medio ambiente de que son función y florescencia.

Los Museos Escolares no encuadran bien dentro de estas divisiones museológicas, pues tienen un carácter enciclopédico. Participan de los caracteres de los de historia natural, de los artísticos, de los antropológicos y etnográficos, de los tecnológicos, pero todo ello subordinado al criterio educativo que debe dominar en el conjunto.

Si ningún Museo alcanza a ser completo, por limitada que sea su especialidad, con mayor razón puede esto afirmarse de un Museo Escolar.

Si se dispusiera de amplios locales y de grandes recursos, un establecimiento de esa índole debería comprender muchas y muy variadas secciones. Una sección abarcaría todo lo referente a edificios escolares, mostrando la evolución de la casa de la escuela, desde los más rudimentarios ranchos hasta los más perfeccionados palacios, por medio de planos, modelos, fotografías, etc.

No menos interesantes son las secciones de mobiliario escolar, higiene, etc. El material y las ilustraciones escolares permiten seguir así, objetivamente, la evolución de los métodos pedagógicos desde la clásica palmeta y las afrentosas orejas de burro hasta el material froebeliano y montessoriano. Agréguense las colecciones de objetos naturales, de reproducciones históricas, la mapoteca e ilustraciones geográficas, las artísticas, etc., y se tendrá un bosquejo de lo que puede ser un museo escolar, amplio capítulo de introducción a los otros centros para especialistas, en el cual han de reflejarse y han de tener su representación los ejemplares más característicos por su valor educativo a la manera que una *ouverture* sinfónica recapitula los principales temas de la ópera a que sirve de portada.

En esto estriba principalmente la dificultad de selección, pues casi cualquier objeto puede adquirir valor educativo, y por otra parte es necesario restringir las colecciones so pena de dar al Museo Escolar proporciones gigantescas y duplicar todos los objetos que ya tienen su sitio en los museos de investigación, dentro de cada especialidad.

Para la ciencia pura, que trata de satisfacer la insaciable curiosidad del espíritu humano, cualquier tema u objeto es digno de estudio, sin preocuparse de las consecuencias o aplicaciones a que

puede dar lugar. Eminentemente desinteresada, la ciencia pura tiene su objeto en sí misma. Las aplicaciones útiles o las consecuencias benéficas que de ella derivan, le son dadas por añadidura. Si la investigación tiene un propósito utilitario ya deja de ser ciencia pura: será industria o aplicación científica. De los descubrimientos pueden deducirse reglas higiénicas, previsiones, comodidades materiales para el bienestar humano. No pueden sacarse de las ciencias positivas, conclusiones de orden moral superior.

Esto es indudable para las matemáticas y para las ciencias físico-químicas.

En la biología, según acabamos de decir, se funda la higiene, tanto individual como colectiva.

La gran Ley biológica darwiniana de la lucha por la existencia y la supervivencia del más apto ha sido abusivamente utilizada por una extrapolación aventurada para tratar de justificar todos los imperialismos y los más rudos excesos de la fuerza sobre el derecho. En esta lucha biológica por la existencia no sólo predomina la fuerza sino también a veces la astucia en sus formas más innobles.

¿Debemos deducir de esto que la ciencia es inmoral? No. La ciencia no es moral ni inmoral en sí misma. Comprueba hechos de los cuales el hombre deduce consecuencias morales o inmorales subjetivas, independientes de los datos científicos objetivos.

Esto se observa mejor en las ciencias sociales, llamadas también ciencias morales, pero estas materias salen de mi especialidad. En ellas, en cambio, es maestro el Dr. González, cuya autorizada palabra estamos todos impacientes de escuchar. No debo, pues, seguir abusando de la benevolencia del auditorio al prolongar más aun esta ya larga apertura de la sesión.

El Dr. Joaquín V. González tiene la palabra.

ANGEL GALLARDO.

Urquiza (*)

En días de incertidumbre para el mundo, mientras naciones seculares, movidas por la angustia y el patriotismo, juegan sus fuerzas morales para salvar su civilización, nuestra patria vive serenas horas espirituales, da justa expansión a los sentimientos de su nacionalidad, hace el examen de su historia y de su obra y tributa a los grandes hombres públicos de su pasado, el homenaje ecuánime de la posteridad.

No llegan hasta aquí, sino en forma refleja, las dificultades sociales y económicas de Europa, cuyas complicaciones dan incen-

(*) Discurso pronunciado por el Intendente Municipal de la Capital Federal en el acto de la colocación de una placa conmemorativa en las calles General Urquiza y Rivadavia, el 11 de noviembre último, día en que se realizó en la ciudad de Paraná el grandioso Homenaje Nacional a Urquiza y la inauguración de su monumento. La placa lleva la siguiente inscripción: "Urquiza, capitán general, Justo José de, 1801-1870. Fundó el Colegio Nacional del Uruguay. Derrocó la tiranía. Preparó la organización nacional. Promulgó la Constitución de 1853".

tivo a las tendencias revolucionarias o reformadoras, debilitadas o neutralizadas por el influjo de nuestra cultura y riqueza material, las cuales, a manera de los ríos nacientes, tienen en su arrastre la potencia de una fuerza irresistible.

Era de paz firmemente consolidada, bajo los auspicios del Gobierno que preside con alta y previsora inspiración los destinos del país, permite al espíritu público argentino substraerse a las absorbentes preocupaciones diarias, y avivar, en la conciencia colectiva, el recuerdo de nobles deberes cívicos, por virtud de consagraciones como ésta, tributada al General Urquiza, en cumplimiento de levantados impulsos de patriotismo.

Documentamos el pasado con el plausible anhelo de atribuir a cada hecho histórico su importancia real. El tiempo es, sin duda, el más leal consejero de la imparcialidad. Nada tan susceptible de deformación como la fisonomía de una personalidad cuando predomina en la opinión pública el testimonio de sus contemporáneos, o cuando la propia generación uniforma su pensamiento, por afinidad, sugestión o partidismo, con el criterio de los enemigos apasionados o irreductibles. La posteridad es más humana; obra, generalmente, exenta de influencias o exageraciones personalistas. Encubre la psicología de las masas humanas como el instinto de la justicia, la cual busca la verdad reparadora al depurar con sinceridad, en la mente y nobleza en el alma, las fuentes históricas, originarias del juicio póstumo.

No nos congrega el aniversario de una de tantas batallas, decisivas en los destinos de la emancipación americana; ni el apogeo deslumbrante de alguno de los grandes capitanes de la independencia argentina; ni la abnegación o el sacrificio de héroes que merecieron bien de la patria en el camino de la inmortalidad. Celebramos con la recordación de la figura histórica del general Urquiza el punto de partida de la organización nacional.

Urquiza fué abanderado de una gran causa. Colocado por sus prestigios militares de la víspera y por obra de circunstancias que gravitan sobre la voluntad de los pueblos con la fuerza de un verdadero determinismo, en situación de afrontar la dirección y responsabilidad de la gran cruzada de libertad culminante el 3 de febrero de 1852, tuvo la fortuna de promover la organización nacional, y con ella inició la reconstrucción definitiva sobre las ruinas de la dictadura, vivificando las palabras simbólicas del credo dogmático de Echeverría, que iluminara en 1837 el pensamiento de la juventud argentina.

Caseros cerraba una época y abría nuevos horizontes. Hasta entonces, en la interminable sucesión de veinte años, vivió el país aciagos días. A partir del 3 de febrero, la saludable y brusca transición evidenció la posibilidad del patriótico ensueño consecuente de la jornada redentora contra la tiranía. A Urquiza correspondió la gloria indiscutible de haber iniciado la unificación del país por la suerte de las armas en Caseros y por su intuición de estadista en 1859.

Es relativamente fácil, en nuestro tiempo, seguir la trayectoria de los grandes sucesos y anotar las desviaciones y yerros de sus principales protagonistas, pero en aquella época turbulenta la ver-

dadera orientación era necesariamente desconocida, aun para los caracteres más sólidos y las conciencias más claras, trabajados como estaban los espíritus por antagonismos de ideas y tendencias.

El verdadero proceso de la restauración de la nacionalidad, debilitada hasta entonces por los excesos del localismo y de las guerras civiles, comienza con el alzamiento trascendental de Urquiza, justo y patriótico, para honor de la cultura y de la civilización argentinas.

El homenaje del presente, aunque tardío, arroja una saludable enseñanza; el patriotismo, para ser augusto, requiere serena ecuanimidad.

En derredor de la figura de Urquiza, tan acerbamente discutida, precisamente porque fué creadora, se mancomunan todos los sentimientos, y los pueblos de las provincias y sus gobiernos, como intérpretes de sus opiniones locales, abjuran de sus prejuicios, reparan olvidos e injusticias, y en nombre de altos principios se inclinan, reverentes a impulso de los ideales y afecciones de una sólida y común nacionalidad.

Así como cada hora tiene su afán, cada generación tiene su misión señalada en la historia. En el período revolucionario y de la independencia, la pasión militar ejerce, naturalmente, su papel preponderante; luego, en medio de las vicisitudes de la anarquía y de las luchas internas, el silencio de la inteligencia se acentúa a medida que se debilita la influencia de los claustros coloniales; más tarde se suceden los predominios de la dictadura sin contrapesos de orden moral y por último, el período de la reorganización nacional provoca las fecundas reacciones, basadas en las tradiciones espirituales del pasado, para dar cima a la obra constitucional existente, liberal, científica y humanitaria, capaz de encaminar a la Nación hacia la realidad de las más bellas visiones patrióticas.

Si eran graves los deberes del pasado, no son por ello menos solemnes, ni responsables, los de la hora actual. El país se halla en paz y amistad con todas las naciones del mundo y es respetado y considerado en el exterior por sus determinaciones internacionales; la paz interna auspicia, en la labor fecunda del trabajo, las iniciativas de progreso nacidas al amparo de todas las libertades; un ambiente de cultura preside las actividades humanas, que obran por virtud del reconocimiento de todos los derechos; crece el vigor de sus fuerzas materiales, y éstas dan al organismo económico de la Nación una potencialidad extraordinaria; la práctica de las instituciones republicanas se cumple bajo el imperio de la Constitución, y, en general, todas las manifestaciones de la vida nacional ostentan con legítimo orgullo el sello de una civilización superior.

El patriotismo leal y sinceramente sentido debe elevar nuestro pensamiento y nuestra conducta ciudadana, inspirarse en las más puras orientaciones cívicas, con el propósito de acrecentar los prestigios de la República y mantenerla grande, fuerte, unida y próspera. Así honraremos a nuestros próceres y así nos será dado contemplar la soñada grandeza desde el plano superior de la solidaridad nacional. Entretanto, cumplamos hoy nuestro deber hacia el general Urquiza y tributemos a su memoria el homenaje de nuestra admiración y reconocimiento.

JOSÉ LUIS CANTILO.

Las universidades populares en Inglaterra

Se recuerda, acaso, lo que fueron, en los tiempos lejanos del proceso de Dreyfus, del ministerio de Waldeck-Rousseau, de la unificación socialista y del sindicalismo naciente, las universidades populares francesas. Los intelectuales quisieron ir al pueblo. El pueblo fué a su encuentro. Tomaba la palabra gratuitamente el que quería, sobre el tema que se le antojaba, todas las veces que se le ocurría y en presencia de un público de azar y en locales de ocasión. Fué un movimiento generoso, entusiasta, inorgánico. Duró lo que duran los fuegos artificiales. Quisiéramos saber si existe todavía, en algún barrio de París o en el Interior, alguna universidad popular, último testigo de un tiempo pasado.

En el momento en que declinaba el movimiento francés en favor de las universidades populares, los ingleses encararon el mismo problema. Los sindicatos se organizaban, por entonces, para la conquista del poder político; tenían la modestia de preguntarse si sus estados mayores poseían la cultura necesaria para convertirse, como lo aspiraban, en la clase dirigente de la nación. Eran "primarios" y es conocido el doble sentido que la palabra "primario" ha adquirido en la Europa moderna. La "enseñanza primaria" es la enseñanza que conviene a los niños menores de doce años de edad, más o menos. Se admite, pues, implícitamente, que un "hombre del pueblo" sabe lo suficiente cuando ha aprendido todo lo que puede saber un niño de doce años. Los "hombres del pueblo" inglés, no se conformaban con este concepto humillante. Y por órgano de sus jefes pedían participar de las ventajas de la enseñanza "secundaria" y "superior".

Algo se había hecho ya en ese sentido: el gran movimiento de la "extensión universitaria", desde hacía una veintena de años ponía a los profesores de Oxford y de Cambridge a la disposición del público popular, extra-universitario, que deseara sus servicios. Pero la extensión universitaria no había dado los resultados que de ella se esperaba. Retribuídos únicamente por las cuotas de los oyentes, los organizadores habían tratado temas de cursos capaces de atraer un público numeroso: la enseñanza que dieron fué superficial, "popular", en el mal sentido de la palabra. Por otra parte, no había alcanzado al verdadero pueblo obrero, sino a un público burgués y principalmente femenino. ¿Por qué este fracaso? Muchos creyeron que se debió a que los métodos de la "extensión universitaria" no habían sido suficientemente democráticos. Los profesores de la "extensión" querían tener a obreros por oyentes pasivos de sus conferencias, pero no habían apelado a ellos para ayu-

darlos en la organización activa del movimiento. A este defecto radical pretendieron remediar cierto número de militantes sindicalistas que, en 1903, ofrecieron a ciertos universitarios un pacto de alianza pedagógica para el desarrollo metódico de la enseñanza obrera.

La "Asociación para la educación de los trabajadores" ("Workers' Educational Association") nació así. Algunos números darán una idea clara de su importancia. Actualmente es una federación que comprende a 2.525 organizaciones, sindicatos obreros, sociedades cooperativas, asociaciones pedagógicas, etc. Cuenta, además de esas colectividades, 17.136 miembros que pagan cuotas individuales. La Workers' Educational Association hizo mucho, con su propaganda, para preparar el voto de la gran ley escolar de 1918, ley que organizó la enseñanza postescolar obligatoria hasta la edad de 18 años. Referiremos ahora lo que ha hecho la Association, en los últimos quince años, para organizar, sin esperar la intervención de la ley, una verdadera enseñanza superior de la clase obrera.

El movimiento de las *tutorial classes* — es el nombre que han dado los ingleses a sus universidades populares, — data de 1907. Algunos militantes obreros y algunos profesores, se reunieron en ese año, en Oxford, a fin de establecer un plan de acción común. Se hallaba presente un alto dignatario de la iglesia anglicana, el obispo Gore, conocido por su celo social y casi socialista. El Ministerio de Instrucción Pública prometió su apoyo. Un orador obrero causó sensación por su discurso enérgico, casi brutal. Declaró que si los obreros tenían necesidad de Oxford, Oxford tenía mayor necesidad de los obreros. Lo que éstos querían era una enseñanza principalmente histórica y económica. Pero también deseaban saber qué historia y qué economía política se les enseñaría. Acababa de oir una serie de conferencias que se referían al tema "apasionante" de la Revolución Francesa, pero el conferencista no interesaba a su escaso auditorio, porque su punto de vista era "burgués" y se le sentía incapaz de comprender el valor moral de la gran divisa "Libertad, Igualdad, Fraternidad". Un profesor de Oxford, le contestó vivamente: los obreros no obtendrían ningún beneficio de la enseñanza universitaria si pretendían dictar de antemano a sus maestros las lecciones que éstos habrían de darles.

Todo concluyó por arreglarse a las buenas, a la inglesa: se formó un comité mixto, formado por obreros y por universitarios, encargado de organizar y administrar los cursos nuevos. Lo consiguió sin mucha dificultad. El Sr. J. M. Mac Tavish, el orador obrero cuyas palabras hemos resumido, es en la actualidad secretario general de la Workers' Educational Association. Los extremistas le acusan ahora de haber hecho concesiones excesivas a sus colaboradores burgueses, y han fundado en la región minera del país de Gales, en competencia con las *tutorial classes,* escuelas en las cuales, oradores que provienen exclusivamente del partido socialista, predican la doctrina marxista. Pero estos extremistas son sólo un puñado de heréticos. La iglesia grande es la Workers' Educational Association.

¿Cuáles son las normas, cuáles los ritos de esta iglesia? Si la Workers' Educational Association quisiera realizar los fines que sus

fundadores perseguían y crear una enseñanza verdaderamente universitaria dirigiéndose a un auditorio realmente popular, tendría que satisfacer al mismo tiempo a dos órdenes de exigencias que, a primera vista, parecen difícilmente conciliables.

Ante todo, para atraer y retener al público obrero, era preciso dar a las *tutorial classes* el carácter más democrático, más republicano, diríamos, de suerte que los oyentes se sintieran en la clase como en su casa. Se ha logrado esto, adoptando las disposiciones siguientes:

En la *tutorial class,* la elección del maestro y la elección del tema están sometidos a la aprobación de los oyentes inscriptos. Se ha establecido, además, que la lección del maestro no será un simple discurso escuchado por un público silencioso. Cada sesión dura dos horas, de las cuales, una por lo menos debe ser reservada a una discusión libre entre maestros y alumnos. Los alumnos conservan expresamente el derecho de interrumpir la lección del maestro para plantear una objeción o pedir una explicación. En esas condiciones, la enseñanza que se da en las *tutorial classes* conserva un carácter liberal y antidogmático. El maestro puede ser favorable u hostil al socialismo, pero en uno y otro caso debe presentar toda cuestión en todas sus fases y hacer comprender a su auditorio que en materia social no hay verdad hecha del todo. Al final del curso no hay examen, ni diploma. Al alumno le queda la ventaja, o el honor, de haber seguido una *tutorial class.*

Precisábase también, y era éste el punto más delicado, evitar el peligro a que no resistieron las universidades populares francesas: no perecer por la anarquía. El triunfo de los que concibieron el sistema de las *tutorial classes,* consiste en haber sabido dar a ese sistema un carácter de permanencia. Entendamos el significado mismo del nombre. El *tutor,* en un colegio de Oxford o Cambridge, no es el profesor que dicta un curso, sino el director de estudios que tiene a su cargo un número limitado de alumnos para el conjunto de sus estudios. El ejercicio eficaz de las funciones de tutor supone un auditorio restringido y a la vez un auditorio asiduo. Las *tutorial classes* satisfacen a ese doble ideal.

No deben jamás, por regla absoluta, dirigirse a un público de más de treinta y cuatro alumnos. Duran todo el invierno, a razón de una lección por semana, durante veinticuatro semanas; deben ser continuadas durante tres inviernos. Ocurre generalmente que, en vista del celo de los alumnos, son prolongadas por más tiempo. Se exige al auditorio un trabajo real: lecturas, en libros que proporciona el maestro; deberes escritos, bastante frecuentes, que el maestro corrige. Al principio de cada clase los asistentes firman en una planilla, y un reglamento, redactado con una especie de minuciosidad aritmética, establece en qué punto preciso la clase cesará de recibir las subvenciones de las autoridades escolares si la asiduidad del público no es suficiente.

Esas subvenciones son importantes, pues no se trata de conferencias de ocasión que se pueda pedir a cualquier universitario que dicte gratuitamente, por la noche, después de haber terminado su trabajo remunerado del día. Los oyentes pagan una cuota, pero ésta es insignificante y más bien por fórmula: un chelín por invierno.

Las universidades contribuyen con sumas importantes, tomadas de sus rentas. La Workers Educational Association da también su contribución. Reciben otra de las autoridades escolares locales, y, por último, el Ministerio de Instrucción Pública, paga más de la mitad del sueldo de cada *tutor*. Ninguno de éstos recibe menos de 60 libras esterlinas por clase de un invierno; algunos perciben 80 libras esterlinas, y, probablemente, esta remuneración no tardará en ser la mínima en todo el reino.

Asistí a una lección en una ciudad importante. Admiré el orden y la seriedad de la discusión. Yo mismo intervine en ella; se trataba de los problemas de la descentralización. Me invitaron a ofrecer la contribución de mi experiencia francesa: fuí interrogado con inteligencia, más por los alumnos que por los maestros. Pero me quedó una inquietud: esos obreros no tenían el aspecto ni el traje de los obreros manuales, y en vano recordaba que, según la expresión de Clemenceau "el obrero inglés es un obrero burgués" y me preguntaba si no ocurría, en las *tutorial classes* de 1919, lo que había sucedido veinte años antes en la extensión universitaria, y si aquéllas, habiéndose dirigido primitivamente a cierto público, no habían concluído por llegar a otro. He escrito al *tutor*, a quien escuché hace un año, y su respuesta es decisiva:

"Las ocupaciones de nuestros estudiantes son de todas las especies concebibles. En mi clase, por ejemplo, hay una proporción muy alta, de *no manuales*, maestros primarios y empleados modestos. Pero hay también obreros de los muelles, peones, fundidores, etc. Una de nuestras clases, en esta misma ciudad, está compuesta exclusivamente por obreros de los muelles, en número de veinticuatro, y es una clase excelente. Puedo decir que alrededor de 60 por ciento de nuestros alumnos son trabajadores manuales, de la industria y de la agricultura; siguen luego los capataces, los empleados de oficina y de comercio y los maestros primarios. En general, los cursos de economía política son seguidos por los trabajadores manuales y los cursos literarios por los demás".

Si se considerara como absoluta a esta regla general, habría que decir que mucho más del 60 por ciento de los alumnos son trabajadores manuales; pues los cursos de literatura y de historia del arte son raros, y, en cambio, muy numerosos los cursos de economía social y de historia económica o política. Enseñanza liberal y antidogmática, decíamos: mas si bien las *tutorial classes* constituyen en cierto modo una institución corporativa, una escuela dispersa de ciencias políticas fundada, para su propio uso, por los sindicatos obreros; si bien no imponen ningún dogma, reina en ellas, necesariamente, cierto espíritu. Maestros y alumnos tratan de definir, en colaboración, ese colectivismo moderado que será el programa del partido laborista si éste llega a ser el partido ministerial dentro de plazo relativamente breve, como muchos lo prevén.

Asentadas sobre la base sólida de las organizaciones sindicales, no es de sorprender que las *tutorial classes* hayan prosperado. Había 8 en 1908; a fines de 1910 pasaban de 100; eran 152 en vísperas de la guerra. Después de cuatro años difíciles ha sido aumentado el número del año 1914. Se me ocurre pensar si no deberíamos utilizar en Francia el ejemplo inglés y recomenzar el experimento

de las universidades populares. En una pequeña ciudad provinciana vegetan las cuatro facultades decoradas, desde hace treinta años, con el nombre de "universidades". Uno se imagina el escaso auditorio de jubilados y de damas ociosas que siguen el curso público de literatura y de filosofía. Sin embargo, no lejos de la pequeña ciudad, se ha descubierto hulleras, se ha canalizado cascadas y se ha levantado establecimientos industriales. Acaso la facultad de ciencias ha sabido ya atraer hacia ella algo de esta vida nueva, ha abierto laboratorios, ha fundado un instituto técnico. ¿La facultad de letras no podría a su vez sacudir un poco su sopor y anexarse una universidad obrera que sería dirigida por un *joint committee* de trabajadores y profesores?

ELIE HALÉVY.

Carta de Europa

NOVEDADES DE LA ENSEÑANZA

La educación del pueblo

En opinión del doctor Jorge Kerschenstein, el problema fundamental de la escuela debe ser la educación del pueblo, como lo afirma en un estudio publicado en el *Internationale Wochenschrift*.

Todas las naciones civilizadas han comprendido ya que la conservación de los derechos adquiridos, de voto, reunión y prensa, depende de una bien entendida cultura popular.

Precisamente, a causa de la falta de preparación del pueblo, estos derechos manifiestan una influencia contraria a la aglomeración popular, una influencia disolvente del Estado, a tal punto, que ocurre pensar, si en el interés de la unidad del organismo popular y, por consiguiente, de Estado, no sea preferible renunciar a aquellos derechos.

Ahora bien; el remedio a esta tendencia disgregadora de la civilización moderna, Kerschenstein, lo encuentra en la educación del pueblo.

"El fin ideal de toda cultura, — dice — es una sociedad compuesta de personas en lo posible independientes, armónicamente desarrolladas y moralmente libres. Ocurre, pues, una educación nueva y libre, desvinculada de toda secta o fracción, que produzca espontáneamente un nuevo y potente espíritu de cohesión popular".

Con dos medios — según él, — se puede obtener ese fin: uno preparatorio, la escuela, y precisamente la escuela verdaderamente popular; el otro complementario, la organización de la vida pública.

En uno y otro medio se trata de una aplicación cuantitativa, en proporciones vastísimas, de esa forma de educación que se manifiesta en el espíritu de la familia, es decir, en la cohesión espontánea y en la grata y voluntaria participación al trabajo común. La escuela no debe estar basada en el principio del trabajo individual aislado, sino en el trabajo en beneficio de los demás y en común con los demás. Como ha dicho el filósofo americano John Dewey, cada escuela debe ser un

embrión de vida y de trabajo, con tales ocupaciones que se refleje la vida de la sociedad grande; una comunidad saturada de espíritu de mutua ayuda, que prepare una vida social digna, honorable y armoniosa.

En la actualidad, el principal deber de la escuela, parece ser el desarrollo de la persona en particular, la instrucción intelectual y la capacidad técnica del alumno. Y, por esto mismo, poco o ninguno es el valor social de la clase. De aquí, las tendencias egoístas en los más. Faltan el sentido moral, la conciencia de la responsabilidad y la simpatía hacia los demás, que se llama altruísmo.

Ahora, la educación debiera guiar y organizar a la gran masa para sentir en común, sin prejuicios, la gran alegría del trabajo, para hacernos útiles a los demás como a nosotros mismos, y vivir así en correspondencia de leales sentimientos con nuestro prójimo, físicamente semejante a nosotros, y, moralmente susceptible, como nosotros, de perfección.

Se trata de encontrar la forma, con oportunas medidas prácticas, de transformar la satisfacción de lo que se hace, de personal y egoísta en colectiva y social. El más bello ejemplo nos lo da la familia: Cuando no existían escuelas, el crecimiento de los hijos en las mismas ocupaciones de los padres, fué el principal factor de saber y de la moral. Y de ahí salieron aquellos hombres honestos, leales, rectos y fuertes que en el medioevo fueron el nervio de las libres ciudadanías. La felicidad común del trabajo era el elemento fundamental de la educación popular.

En conclusión, se trata de aplicar al actual sistema escolar un organismo que cree este placer común del trabajo, y lo vivifique con el afecto que es bondad, con el pensamiento que es calor de fe y de labor por el progreso social, por la armonía y la cultura de los pueblos.

Concurso de inspectores y directores

En Alemania, Francia, Suiza e Italia, los cargos de inspector y director de escuelas se proveen por concurso. Los interesados, independientemente de sus títulos, deben rendir examen de un programa especial que comprende el conocimiento de las siguientes materias, en Italia:

Pedagogía General. — (Bibliografía): Alengry F., La Educación. — Barth P., Principios de pedagogía y didáctica. — Caló G., La educación de los educadores. — Compayré C., Educación moral e intelectual. — De Dominicis S., Líneas de pedagogía. — Marchesini J., Curso sistemático de pedagogía general. — Vidari G., Los datos de la pedagogía.

Historia de la Pedagogía. — (Bibliografía): Compayré G., Historia de la pedagogía. — Giuffrida Sante, Historia de la pedagogía. Volumen 5, Cap. III y siguientes del Nuevo curso de pedagogía elemental. — Marchesini J., Descripción histórica de las doctrinas pedagógicas. — Paroz J., Historia universal de la pedagogía.

Psicología pedagógica. — (Bibliografía): Ambrosi Luis, Psicología aplicada a la educación. — Compayré G., Desarrollo intelectual y moral del niño. — Formiggini Santamaría E., Psicología del niño normal y anormal, especialmente en relación a la educación.

Didáctica. — (Bibliografía): Barth Pablo, Principios de peda-

gogía y didáctica. — Bertoli A., El arte en la escuela. — Curami G. B., En la escuela y para la escuela. — Lombardo Radice C., Lecciones de didáctica y recuerdos de experiencia docente. — Ardigó R., Ciencia de la educación.

Historia literaria. — (Bibliografía): De Sanctis F., Historia de la Literatura Italiana. — Rossi V., Idem, ídem.

Historia política. — (Bibliografía): Bertolini F., Historia de la Grecia Antigua. — Ferrero E., Curso de historia para las escuelas secundarias. — Rossi Miguel, Historia del Resurgimiento.

Legislación escolar: — (Bibliografía): Caselli A., Código escolar. — Bascone Francisco, Código de Instrucción Elemental. — Carenzi G., Manual de legislación escolar.

Higiene. — (Bibliografía): Badaloni José, Higiene pedagógica. — Lustig A., Higiene de la escuela. — Sartori S., La higiene y la vida.

Los malos estudiantes

En una revista francesa que dirige el doctor Legendre, se ha publicado un estudio sobre la salud de los estudiantes que, si no resuelve el asunto, por lo menos lo trata con mucho acierto.

Merecen, pues, conocerse las principales ideas sobre el argumento.

El escolar de mala conducta, — dice — puede no ser más que un enfermo.

Ciertamente, — añade — para que un cerebro funcione normalmente, se hace menester que la sangre lleve el material necesario a sus células. Si la que circula en los centros nerviosos está gastada, o alterada, o es insuficiente, la vida se turba en sus funciones físicas, y se producen cefalalgias, turbaciones visivas y auditivas, insomnios o somnolencia excesiva, todo un malestar acompañado por la negligencia o la escasa resistencia al trabajo, la falta de atención, la debilidad de la memoria y otros inconvenientes más o menos graves.

En los niños existe un factor más que acentúa los desórdenes funcionales del cerebro y es el desarrollo, que con su aumento de peso y volumen, reclama una alimentación no sólo mayor, sino más nutritiva.

A veces, un alumno parece no interesarse en las demostraciones que el maestro hace en la pizarra mural, y sin embargo, con frecuencia ocurre que se trata de un miope o de un tímido, que no se atreve a revelar su mal. Otros alumnos están siempre cansados: sufren a menudo de albuminaria: emiten gran cantidad de fosfatos y ésta es la causa de su mal.

Otra causa del cansancio es la intoxicación crónica de origen digestivo, ora por superalimentación, ora por la presencia de sustancias de difícil digestión y que se transforman en ácidos úricos, ora por imperfecta masticación de los alimentos. De aquí la somnolencia después de las comidas, pesadez de cabeza, ineptitud en el trabajo. Pudiera también acontecer que las glándulas (tiroides, renales) no funcionen regularmente, y de aquí otros desórdenes fisiológicos o mentales.

Además, la pubertad trae en ambos sexos notables modificacio-

nes en el sistema nervioso, en la inteligencia, la afectividad y la voluntad.

Todos estos desórdenes íntimos y latentes en la salud forman el mal estudiante y se hace indispensable el médico para que observe y corrija el mal, facilitando el progreso de los estudios.

En otro tiempo, estas desgraciadas criaturas eran corregidas con la palmeta: *no se comprendía* — como lo repite el doctor Legendre, concluyendo, — que "el mal estudiante puede no ser más que un enfermo".

Escuelas al aire libre

Las relaciones que existen entre las autoridades superiores de la Instrucción Pública y el magisterio en los países europeos, suelen revelar que un sentimiento de colaboración mutua, inteligente, sincera y familiar, une a las dos instituciones en un propósito común de trabajo por el bien general.

Ayer, sin ir más lejos, leía una carta dirigida al ministro de Instrucción Pública de Italia, por el director de la escuela al aire libre para niños débiles de Milán, carta en la que se confirma la opinión que dejo expresada y cuyo tenor es el que sigue:

"El suscripto, se permite someter a la consideración de S. E. las observaciones que siguen, fundadas en la experiencia, y que a él parecen índices necesarios al mejoramiento y difusión de las escuelas al aire libre en Italia.

"La escuela al aire libre, aun respondiendo a un ideal genérico, debe satisfacer especialmente las necesidades de la niñez más débil y enfermiza: suministrar la instrucción obligatoria y al mismo tiempo curar y corregir el físico de los niños. Ambos objetos podrían tomar una línea divergente sin una sabia ordenación particular. Esta ordenación ha sido prevista, y en parte practicada, pero no tiene relación ni con las normas generales de la Instrucción Pública, ni sanción jurídica.

El año escolar de la escuela al aire libre debe ser (salvo excepciones impostergables) todo el año solar. El horario no debe reducirse, como en las escuelas comunes, sino comprender la jornada entera. Las diversas lecciones no deben durar lo que en el común de las demás escuelas, ni sucederse a tan breves intervalos. Los programas de la escuela común no pueden aplicarse exactamente en la escuela para niños débiles, ni por su forma ni por su composición. El espíritu y el método mismo deben ser otros. A los niños de estas escuelas no se debe dar ni deberes ni lecciones para hacer en casa. Los libros de texto han de ser los menos posibles. Los juicios de idoneidad de los alumnos se inspiran en criterios más generales y más libres. En esta escuela deben tener un amplio, pero prudente desarrollo los ejercicios físicos, con leves trabajos manuales y agrestes, juegos y cantos. El establecimiento estará dotado de todas las providencias para las curas de aire y de sol, y sobre todo, para el amplio uso del agua, con fin higiénico y curativo. La presencia del médico en la escuela debe ser no sólo recomendada sino taxativamente prescripta. El tratamiento dietético será considerado elemento esencialísimo en una escuela para niños débiles. Es necesario establecer que no cualquier enseñante puede convertirse en maestro de la escuela al aire

libre, sino que debe poseer requisitos físicos y de preparación especial. Asimismo, no cualquier director podrá asumir la dirección de esta escuela. También los ayudantes y sirvientes deben ser elegidos con criterio particular y poseer aptitudes especiales. El ambiente general de la escuela debe corresponder ampliamente a su carácter y no debe ser molestado por vecinos incómodos. Los edificios necesarios deberían construirse distantes uno de otro de manera que puedan abrirse enteramente y orientarse en forma tal como para recibir luz y sol por todas partes. Los trastos, muebles, útiles, etc., deben ser muy simples y de remoción fácil".

Sueldos de los maestros italianos

La diversidad de condiciones en que se encuentran los maestros de territorios en nuestro país, la diferencia de medios de vida, los precios en los productos, etc., determinan evidentemente situaciones distintas que, en unos casos benefician al maestro y en otras lo perjudican. Estos inconvenientes, han podido fijarse con más precisión en el viejo mundo, en donde un mayor número de ciudades, pueblos, villas y caseríos, y acaso una mayor difusión de la escuela, ha reclamado del maestro, cuya rotación es frecuente, cambios de medios constantes.

En previsión de tales perjuicios, las autoridades nacionales han fijado en Italia, por ejemplo, una tabla de sueldos, englobando en ellos la indemnización gradual de residencia concedida a los maestros que ejercen en localidades de población superior a 5.000 habitantes.

Conviene advertir que, el decreto respectivo, especifica claramente que, por localidad debe entenderse la superficie edificada dentro de la cual el maestro presta servicios y no todo el circundario.

He aquí la tabla de la referencia:

Años de servicio	Centros con 5000 habitantes	De 5000 a 10.000 hab.	De 10.000 a 20.000	De 20.000 a 30.000	De 30.000 a 50.000	De 50.000 a 100.000	De 100.000 a 200.000	Más de 200.000 H.
Desde el 1.º . . .	3.100	3.300	3.400	3.500	3.700	3.900	4.100	4.300
„ „ 4.º . . .	3.600	3.800	3.900	4.000	4.200	4.400	4.600	4.800
„ „ 8.º . . .	3.800	4.000	4.100	4.200	4.400	4.600	4.800	5.000
„ „ 12.º . . .	4.000	4.200	4.300	4.400	4.700	4.800	5.000	5.200
„ „ 16.º . . .	4.300	4.500	4.600	4.700	5.000	5.100	5.300	5.500
„ „ 20.º . . .	4.600	4.800	4.900	5.000	5.200	5.400	5.600	5.800
„ „ 24.º . . .	4.900	5.100	5.200	5.300	5.500	5.700	5.900	6.100
„ „ 28.º . . .	5.100	5.300	5.400	5.500	5.700	5.900	6.100	6.300

A los mencionados sueldos debe agregarse la indemnización por "caro vivere" (vida cara), la cual es de:

Liras 1.200 al año, para maestros casados.
„ 780 „ „ „ solteros y viudos, sin prole.
„ 310.25 „ „ „ por cada hijo más de 3, o por cada persona de familia conviviente, a cargo del maestro.

Los servicios en las escuelas nocturnas o dominicales, se pagan aparte.

El analfabetismo de los adultos

En los países de Europa, donde el analfabetismo alcanza proporciones importantes, las autoridades respectivas han iniciado con verdadero empeño una campaña decidida, tendiente a reducirlo. Así se explica que en casi todos los pueblos se hayan organizado las comisiones populares de propaganda y protección a la escuela.

En una pequeña población que acabo de visitar y que no reune en total más de 1.000 habitantes, contando los dispersos en el apartado suburbio, encuentro una bien organizada escuela elemental, con sus cuatro grados: primero (adelantado y atrasado, en una sola aula y bajo la dirección de una maestra), segundo (como el anterior), tercero y cuarto. Estos dos últimos, bajo la dirección de maestros varones. No hay director. Cada maestro es director de su grado, el cual es examinado al fin del año por el inspector seccional, con una comisión compuesta por el intendente municipal, dos delegados del Concejo Deliberante, el consejero escolar y el cura de la parroquia.

Existe también un asilo infantil en el que se reunen desde las primeras horas de la mañana hasta la noche los menores de 3 a 6 años, con sólo un intervalo a la hora del almuerzo.

Ambas instituciones escolares han sido dotadas de todo el material de enseñanza indispensable, por la sociedad cooperadora de la educación, que con frecuencia realiza festivales al solo objeto de reunir fondos para adquirir los elementos que reclama la escuela.

He podido notar que las altas autoridades gubernativas saben lanzar sus iniciativas a la opinión pública, antes de su aprobación, precisamente, a la espera del comentario general. Y así se explica que en materia educacional, todas las iniciativas hayan logrado éxito. Pero es preciso también tener en cuenta que, para ello, fueron previamente materia de examen, discusión y crítica, por parte de los buenos y numerosos elementos que anónimamente hacen una labor eficaz dentro del magisterio.

En estos últimos tiempos, venía siguiendo la discusión que ha suscitado en Italia la escogitación del medio más eficaz para la lucha contra el analfabetismo y he podido notar el inmenso interés que despertó el asunto entre los maestros que, en los órganos de la materia, expusieron las más atinadas y oportunas observaciones.

He aquí lo que decía uno de ellos, refiriéndose al programa oficial:

"El programa para adultos analfabetos es fantástico, hiperbólico, loco. En efecto; ved lo qué debería enseñarse según ese programa en el primer año de escuela (el año escolar nocturno es de seis meses): "Deberes y derechos del hombre y del ciudadano y nociones de las instituciones del Estado. Lectura y escritura. Ejercicios graduales de copia y dictado. Elementos de composición. Uso del vocabulario. Numeración oral y escrita. Ejercicios sobre las cuatro operaciones con números enteros y decimales. Simples cálculos proporcionales. Normas de higiene personal, doméstica y pública. Conocimientos sobre las artes, industrias, invenciones y descubrimientos, de acuerdo con las necesidades de los educandos. Historia anecdótica del Resurgimiento Italiano. Elementos geográficos con especial re-

ferencia a las Colonias y al comercio local. Uso de cartas geográficas".

"Todo esto debería enseñarse en un máximum de 110 lecciones nocturnas de una hora cada una, con el agravante que, a menudo, además del primero, hay que atender a un segundo curso anexo, con un programa que es de imaginar, después de leído el transcripto. En las escuelas dominicales, aquel programa debe desarrollarse en cuarenta lecciones de dos horas y media cada una. En las breves instrucciones adjuntas al programa se pretende justificar su amplitud, y en efecto, dice: "El adulto posee ya un conjunto de conocimientos, etc.; de un adulto puede pretenderse una más rápida percepción de las reglas, etc. La enseñanza del alfabeto puede no tener treguas, etcétera".

Tales afirmaciones importan el desconocimiento del analfabeto adulto. En efecto; salvo muy pocas excepciones, el sujeto que nos ocupa es el exponente de todo el elemento que no ha tenido suficiente voluntad o suficiente inteligencia para aprovechar en las escuelas elementales, donde a menudo se encuentra. Pero, aun admitiendo una aptitud general, no inferior a la media, es necesario no olvidar que los adultos aún cuando vinieran con los conocimientos o la habilidad que le ha suministrado la práctica de la vida, carecen de la plasticidad mental indispensable para aprender rápidamente a leer, y, sobre todo, tienen cualquiera otra cosa menos agilidad de manos para aprender en tan breve término de tiempo a escribir.

Un maestro que conoce su oficio y tiene buena voluntad, ha querido experimentar qué es lo que humanamente es posible hacer en un año de escuela nocturna. Comenzó por escoger a los alumnos: 27 jóvenes de 15 y 25 años, todos completamente analfabetos, pero todos normales y bien dispuestos a aprender.

Y bien; logrando dar en los seis meses 118 lecciones, de duración siempre superior a dos horas, alcanzó apenas a completar el abecedario, pero no logró obtener una lectura corriente; debió sacrificar casi completamente el programa de los deberes y de los derechos; debió reducir en mucho el de aritmética, nociones varias, historia y geografía. No se hable de los elementos de composición. Debió sudar para hacer expresar en forma correcta, oralmente, un pensamiento breve. Se trataba, en realidad, de un centro rural, pero es que el analfabetismo existe precisamente en mayor proporción en estas pequeñas poblaciones.

Concretando, a mi juicio, el programa para el primer año de escuelas nocturnas debiera ser el siguiente: Geografía (tal disciplina debiera hallarse en primer término en todos los órdenes de escuela): conocimiento del pueblo, del distrito o circundario, del departamento, de la provincia con sus autoridades e instituciones; posiblemente algunas nociones sobre la nación. Enseñanza instrumental. Lectura, copia y dictado en los límites del silabario. Aritmética: numeración oral y escrita hasta 1.000; adición y sustracción con números no superiores a tres cifras (para la multiplicación y la división existe el escollo de la tabla pitagórica y por eso es necesario relegarlas al segundo curso). Nociones varias: conocimientos de higiene, de las industrias y de la fauna y flora locales.

Correlativamente, es necesario simplificar el programa del se-

gundo año, guiándose por el criterio de no incluir todo lo que es útil saber, sino lo que es posible enseñar y, sobre todo, lo que es posible aprender. En el segundo año, por ejemplo, es absolutamente necesario suprimir como materia de examen la composición escrita y el problema. Si esto no se hiciera, se obligaría al maestro a no ser honesto y a usar subterfugios y engaños, que no son en manera alguna educativos.

Yo he encontrado en el primer curso nocturno, alumnos que habían cursado la segunda, la tercera y aún la cuarta clase; he encontrado otros que habían obtenido hasta cinco veces el certificado que los eximía de la concurrencia. Con tales elementos se puede cumplir fácilmente el programa oficial, pero no se redime al ignorante y la escuela se convierte en un pasatiempo de insinceridad y de mala fe".

Se hace menester, pues, dar a las instituciones cooperadoras de la educación un mayor impulso y a las asociaciones de maestros estimularlas con una intervención más directa en los problemas educacionales.

En nuestro país nos hemos acostumbrado a dar al maestro la solución de aquellos graves problemas para su aplicación, y jamás se nos ha ocurrido solicitarle una opinión, cuando precisamente, nadie mejor que él puede proponerla. Es muy sabido que una buena parte de ese magisterio está muy llena de suficiencia. Pero eso no ha de ser un obstáculo. Al contrario, el caso servirá para reducir a cada uno a lo que realmente es, porque estos problemas son como los de matemáticas, que no admiten juegos de dialéctica. Entretanto, saldría ganando la cultura popular.

B. Cometta Manzoni.

Mutualidad antituberculosa del Magisterio

Su nueva organización

Cuestión universal: la defensa y la lucha contra la tuberculosis. De su aspecto esencialmente científico ha trascendido ella al orden de las cuestiones de índole social. Tan vasta es su proyección en el medio ambiente intelectual, como lo es también en el seno de la colectividad social. Y es bajo esta faz que encaramos el tema, concretándonos a lo que el asunto entraña de interés inmediato para el magisterio nacional.

La defensa y protección del maestro enfermo, del maestro predispuesto y propenso a adquirir el terrible mal, en una palabra, la tuberculosis en el Magisterio, constituye actualmente una preocupación intensa en el mundo médico y se derivan de aquí tantas iniciativas de carácter científico, iniciativas de orden institucional y originarias algunas en los mismos gremios de la docencia univer-

sitaria y escolar. Porque se vincula todo ello no precisamente al noble anhelo de una conquista más en el campo de la investigación biológica, bactereológica, terapéutica, etc.; sino que afronta el problema según lo hacen hoy higienistas y sociólogos. Concretamos nuestras apreciaciones a los puntos de contacto que el problema mismo señala para el maestro primario; para el educador modesto que cae allí en la propia aula, a la vista de sus discípulos postrado por el mal. Se establece a priori la diferencia entre la cuestión institucional y de gobierno sugerida de la situación del maestro inválido y enfermo y la tesis eminentemente científica que el médico, el bactereólogo y el sabio alcancen con sus premisas y conclusiones. La defensa sanitaria del maestro predispuesto y los auxilios efectivos al maestro enfermo, substancian el punto para nosotros fundamental. Como acción virtual, preventiva, se trata de crear la *conciencia sanitaria* en el gremio docente, a la vez que se intensifica la *educación higiénica* en el medio escolar. La obra ejecutiva y benefactora se condensa ahora alrededor de los siguientes enunciados: mutualismo y estabilidad en sus cargos, es decir, organización gremial con fines de ayuda colectiva y proteccionismo del Estado a los maestros enfermos. Estos enunciados han sido ahora resueltos por la Mutualidad Antituberculosa del Magisterio y por la reglamentación de licencias a los maestros tuberculosos dictada por el Consejo Nacional de Educación.

En el medio escolar y docente

La lucha antituberculosa no se hace por razones de caridad, de beneficencia; es un acto de solidaridad social. Y el medio donde se desenvuelve la actividad diaria de más de 200.000 niños; — tomamos la Capital Federal — el medio donde trabaja el maestro presenta actualmente puntos de observación interesantes.

La clínica de especialización está conteste en afirmar que la edad escolar (6 a 13 años) no es propensa a la tuberculosis. Las estadísticas realizadas por la inspección médica escolar, en el distrito federal, dan la siguiente proporción media de niños débiles: 30 por ciento anémicos; 6 por ciento ganglionares; 3 por ciento neuropáticos. Otro antecedente más significativo: los niños concurrentes a la escuela que funciona en el Parque Lezama, sometidos a un examen de la reacción de Von Pirquet, acusan un porcentaje de 55 *por ciento de reacciones positivas*. ¡*Más de la mitad son tuberculosos!* Es verdad que éstos son los *débiles* donde naturalmente debe hallarse una crecida proporción de enfermos. La estadística demográfica asigna cifras reducidas a la morbilidad infantil por tuberculosis. Pero no cabe duda que el medio escolar tiene que llenar una finalidad importante como acción social preventiva. ¿Cómo pasar inadvertidos de las condiciones reales en que se desenvuelve la vida higiénica de tantos millares de niños, hijos de familias obreras y poco acomodadas?

"La morada del obrero y de tanta gente pobre, — dice el Dr. Adolfo Valdez en sus trabajos sobre "Profilaxis de la tuberculosis en el medio escolar" — que vive en el conventillo donde se originan y multiplican las enfermedades contagiosas como la tu-

berculosis, ofrece campo proficuo de irradiación. Basta recordar la influencia que ejercen sobre la salud del niño la humedad, el aire confinado, la falta de luz y sol, la alimentación deficiente y de mala calidad y peor distribuida, la promiscuidad con que allí viven los sanos y los enfermos, tosiendo y escupiendo sin reparo alguno, para comprender los estragos que hace la tuberculosis entre los niños de tierna edad, condenados a pasar arrastrándose por el suelo la mayor parte del día, en un medio tan desfavorable y peligroso. Los niños mayores, aquellos que comparten su día entre la escuela y la calle, van a tomar en la noche su ración de aire envenenado; pero las fuerzas de resistencia que han acumulado durante el día les permitirá luchar con relativa ventaja contra el enemigo que tarde o temprano les pedirá cuenta de estas transgresiones a las leyes que dan fuerza y salud".

En la conferencia nacional de profilaxis antituberculosa, celebrada en el Rosario, en Septiembre de 1919, en la que estuvo representado el Consejo Nacional de Educación por el ex-director del Cuerpo Médico Escolar, Dr. Sisto, se puntualizaron juicios eminentes sobre el desarrollo de la temible dolencia en el medio escolar y docente.

El Dr. Sisto presentó una estadística con las cifras de los maestros atacados de tuberculosis durante los últimos cinco años y que transcribimos:

1914	Capital................	24	Maestros enfermos
1915	id.	20	id.
1916	id.	46	id.
1917	id.	33	id.
1918	id.	34	id.

Estas cifras tienen un valor relativo dentro de la proporción equivalente al número del personal docente en funciones, puesto que múltiples hechos están demostrando con nuevas cifras estadísticas hasta qué punto cunde la tuberculosis en el Magisterio. El mismo delegado al Congreso del Rosario, tira el velo que cubre esta situación, cuando dice: "Es doloroso decirlo; pero más de una vez, se han presentado a este Cuerpo Médico, maestros enfermos de tuberculosis que pedían, casi suplicando, que se les autorizara volver a sus tareas porque necesitaban para poder vivir del sueldo que sólo trabajando se les abonaba, y sostener, muchas veces, a sus familias, cuando no para seguir las prescripciones médicas que se les había impuesto".

En su obra titulada: "Diagnóstico precoz de la tuberculosis pulmonar incipiente", el Dr. Guillermo A. Bosco, establece observaciones muy interesantes:

"El hogar laborioso y mal remunerado, recargado en su trabajo y aún obligado por la necesidad a trabajar más, sumido en habitaciones insalubres, oscuras, estrechas, antihigiénicas, obligado a vivir la vida de promiscuidad y hacinamiento que tan lamentables resultados encierra, sin educación sanitaria, sin recursos de previsión social, hacen de estos seres — de los pobres maestros y empleados — organismos prósperos para la tuberculosis".

"Lo primero que se le aconseja al maestro o empleado enfermo y se le obliga, si es necesario, es que abandone su trabajo. El reposo y la sobrealimentación son la base de su tratamiento. Para el maestro, si hay lo uno, (reposo) no existe lo otro y si es, como resulta en la mayoría de los casos, sostén de su familia, el dilema es ineludible: o silenciar la enfermedad continuando en su trabajo y convertido en un foco movible de infección o abandonar su hogar a la ventura de la caridad y de la beneficencia pública".

¿La tuberculosis hace estragos en el magisterio primario? ¿Hay en la tarea escolar un incentivo a la enfermedad? ¿La proporción de maestros atacados no guarda relación con lo que ocurre con respecto al mismo mal, ya en otros gremios trabajadores y proletarios, ya entre la masa heterógenea de la población?

Tales son los interrogantes que sugiere el asunto abarcado desde sus más amplios puntos de observación.

El director del Cuerpo Médico Escolar, Dr. Domingo L. Cavia, en un estudio que hace acerca de la materia, expone:

"Hace más de diez años que el Cuerpo Médico Escolar propuso la creación de dispensarios y sanatorios para los maestros afectados de tuberculosis; la fundación de colonias veraniegas de vacaciones para alumnos y maestros debilitados o fatigados, en sitios de llanura, de montaña y marítimos; la reglamentación equitativa y previsora de las licencias a los maestros enfermos o inutilizados; la creación de un cuerpo de maestros para reemplazar a aquellos".

"Que los maestros después de ingresar a la tarea profesional, al cabo de poco o mucho tiempo de ejercicio, se enfermen de tuberculosis pulmonar no puede causar el asombro de especialista alguno, a menos que se olvide que entre nosotros la cifra de la morbilidad y de la mortalidad por tuberculosis en el gremio de maestros, de ningún modo es superior a la cifra común correspondiente de las mismas, en el resto de la población civil ¿Acaso el nombramiento oficial de maestro confiere una garantía o una especie de inmunidad que asegure contra todo riesgo de tuberculosis, de debilitamiento o de muerte?"

"La tuberculosis es a la hora actual en el mundo civilizado, una enfermedad casi universal, a lo menos del punto de vista de la penetración y de la infección en el organismo humano; su germen patógeno, por su terrible ubicuidad, nos amenaza y circunda por todas partes y es al presente tan enorme su difusión que el resultado de las autopsias y estudios anatómicos-patológicos y clínicos ha hecho afirmar a sabios como Lehang que las lesiones tuberculosas existen en el 94 por ciento de las autopsias; a Burckhardt en el 91 por ciento; a Behring que ni un solo hombre escapa al contagio de la tuberculosis en las sociedades modernas; a Arloing que cuando no se descubren lesiones tuberculosas en un cadáver no se debe dar por terminada la autopsia y se debe seguir buscando aquellas; a Von Pirquet, autor del procedimiento cutáneo de reacción diagnóstica, que después de los 14 años, el 90 por ciento de los individuos ofrecen reacción positiva a la tuberculosis; opinión que también sustentó Suñer en el último congreso de Ginecología; Verdes Montenegro, eximio profesor del "Instituto Rubio" y director del Real Dispensario Antituberculoso "María Cris-

tina" en Madrid, afirma que se puede prácticamente estimar en el 100 por 100 de los individuos de nuestra especie la morbilidad de la tuberculosis. Si dada esta universalidad de la infección, agrega Verdes Montenegro, la tuberculosis fuese una especie patológica vigorosa contra la que no tuviéramos resortes orgánicos de defensa, la humanidad habría desaparecido".

"Las modernas investigaciones de Ferran, Meuch, Michaclides, Spengler y otros confirman esas opiniones".

"Constituyendo la tuberculosis una causa de morbilidad tan universal, al punto de hallarse infectada casi la totalidad de la especie humana (a lo menos del punto de vista rigurosamente anatómico y científico) como lo afirman las más altas autoridades médicas, resulta que el peligro principal o real de la tuberculosis no está todo ni únicamente en su microbio específico, sino, — y a veces en primer término — en la decadencia orgánica y en la disminución de las defensas naturales del organismo, ya que el agente productor está prácticamente en todas partes".

La estadística, frente a conclusiones de aquella magnitud, queda anulada. Los porcentajes numéricos pasan a un plano inferior. No es primordial saber ya si es el magisterio campo predilecto del bacilo de Koch. Las cifras de nuestra estadística local de morbilidad tuberculosa apenas indican una porción insignificante de la población atacada. Pero con todo, cábenos señalar el juicio concluyente que arroja la última estadística del boletín sanitario de la Asistencia Pública del Distrito Federal, con respecto a la relación en que se desarrollan las enfermedades infecto-contagiosas y la tuberculosis:

	Enfermos denunciados.		Defunciones.	
	1919	1920	1919	1920
Tuberculosis	24	29	44	57
Viruela	—	—	—	—
Escarlatina	6	10	1	2
Sarampión	—	17	1	5
Fiebre tifoidea	—	2	2	2
Difteria	12	14	—	2
Coqueluche	—	—	2	—
Total	42	72	50	68

¡Solamente de tuberculosis se enferman y mueren muchos más que de todas las otras enfermedades infecto-contagiosas!

No hay, es verdad, estadística que asigne porcentajes de mayor morbilidad en contra del magisterio pero ninguna estadística produce saldo en favor del mismo.

No pasaremos sin mencionar aquí una comprobación que personalmente hemos tenido oportunidad de hacer:

Durante los quince primeros días que se abrió el consultorio médico de la Mutualidad Antituberculosa del Magisterio, a cargo del Dr. Guillermo A. Bosco, entre los maestros que fueron examinados resultaron veinticinco enfermos de tuberculosis clínicamente comprobada. ¡Y este número sólo en quince días!

El maestro enfermo

Cuadros de angustia y de dolor, escenas impresionantes hemos presenciado muchas veces ante el caso de un maestro enfermo, generalmente maestras inutilizadas en el trabajo.

Más del 60 por ciento del personal docente de las escuelas primarias de la Capital Federal es oriundo de las provincias del interior. Viven en la metrópoli con el único producto de su profesión. Considerable número de ellos han formado ya su hogar; son padres de prole numerosa. Han logrado multiplicar sus actividades de labor diaria y el problema económico lo han resuelto dignamente. El maestro, jefe de familia, puede educar sus hijos. Con los recursos que le aporta su esfuerzo como obrero de la educación de la niñez ha llegado hasta afianzar la vida de una familia y en muchos casos pronto será propietario de su vivienda. Pero, de súbito, todo se derrumba; todo el sacrificio de años de lucha en la benemérita acción del educador de las generaciones de mañana, se malogra y desaparece como obra constructiva para su autor: el maestro ha caído enfermo. La situación ejemplar y hasta próspera se torna desesperante. ¿Quién vela y responde por sus hijos? Las instituciones armadas del país — el ejército y la marina — prevén estos casos y los jefes y soldados del ejército nacional tienen a sus espaldas instituido el "estado militar" que es el seguro de vida para los suyos. Pero la ley 1420 no ha alcanzado a tanto. El maestro que se enferma cae en el desamparo del Estado. Las leyes de estabilidad del magisterio y leyes complementarias, en proyecto, están allí en los archivos del Congreso. De tiempo en tiempo una iniciativa altruista renueva gestiones para reproducir aquellos proyectos. Los reglamentos internos promulgados por la dirección escolar no pueden llegar donde únicamente tienen alcance las sanciones legislativas. Y estas cuando se producen con carácter orgánico. El mismo presupuesto escolar es un óbice para una reglamentación interna de más amplia protección al maestro. ¿Cómo justifica, así, la administración escolar la inversión de fondos para costear al personal que se enferma, si la ley de gastos no especifica ello en asignaciones determinadas? Este año se ha llegado a un límite maximum. El Consejo Nacional de Educación acuerda goce íntegro de sueldo por seis meses a los maestros atacados de tuberculosis. Ha sido necesario que la ley de presupuesto en vigencia estipule con precisión el caso.

El presidente del Consejo, Dr. Gallardo, según propias manifestaciones, considera irrisorio el término de 45 días de licencia para el maestro que cae atacado de tuberculosis. Y seis meses — dice el mismo Dr. Gallardo — resultará generalmente tiempo escaso para atender esa enfermedad.

Los médicos que están en contacto permanente con el personal docente, refieren con elocuencia conmovedora las angustias de tantos maestros.

Son muchos los maestros heroicos que prefieren apurar las heces de su ingrata carrera antes que someterse a un reconocimien-

to médico que puede acarrearles un destierro sin pan y sin agua. Este héroe silencioso huirá del médico escolar como se huye de un enemigo temible y por mucho tiempo habrá recorrido las escuelas sembrando en ellas los gérmenes del mal.

El "Seguro Escolar", iniciativa del Cuerpo Médico; la instalación de sanatorios regionales para maestros tuberculosos y enfermos crónicos; los proyectos de ley de retiro del maestro inutilizado en ejercicio de la profesión; la organización de asociaciones gremiales como, por ejemplo, "El Magisterio", de auxilio efectivo para el que se enferma, son tantas otras ideas altamente nobles, sin realización práctica la mayor parte y que de tiempo en tiempo aparecen ante buenos auspicios para quedar desgraciadamente algunas de ellas, reducidas a la categoría de "buena intención". Y entre todas ellas surge hoy con visos de verdad, pero de verdad en acción, la "Mutualidad Antituberculosa del Magisterio", asociación que ha sido reconocida bajo el patrocinio del Consejo Nacional de Educación, que la crea por decreto expreso, auspiciada por alta finalidad de orden filantrópico y social dentro del magisterio nacional.

La Mutualidad

Reproducimos la palabra del Dr. Guillermo A. Bosco, presidente de la institución:

"La Mutualidad Antituberculosa del Magisterio es una institución destinada exclusivamente a batir a la tuberculosis en sus diversas modalidades clínicas. Fué creada por el H. C. de Educación, por resolución favorable, recaída sobre un proyecto que sometiera a la consideración de aquel cuerpo. Su base es de mutua cooperación. Su cuota mínima asegura la adhesión unánime, recurso este que ha sido indispensable adoptar, para asegurar el éxito de la Mutualidad, en un medio, que como el nuestro, se desconoce las ventajas de estas ideas sociales en marcha y donde el espíritu de solidaridad y de asociación aun no se vislumbra. Yo estoy convencido —dice el Dr. Bosco—que la tuberculosis nos cederá vencida, el campo, el día que dispongamos de recursos suficientes, para solucionar muchos problemas, que no son sanitarios exclusivamente sino sociales. Y esos recursos llegarán si se constituye la Mutualidad Nacional. Así se hizo en todas partes y la Mutualidad inglesa tenía en 1911, año que en que un decreto real, dió margen al Seguro ingles, más de 200 millones de pesos reunidos en concepto de 0.25 por cabeza.

La cuota debe ser obligatoria para evitar deserciones. Se consibe que sólo una ley podría imponer este criterio.

La organización es simple. Centralizada en su dirección y descentralizada en sus funciones. La primera la ejerce un Consejo de administración electo en Asamblea de delegados procedentes de los distritos de la Capital, provincias y territorios. Está constituído por 11 miembros, tres de los cuales elige el presidente del H. C. N. de Educación.

La autoridad inmediata, la que resuelve los trámites con urgencia, dado el carácter de la enfermedad que se combate, es la Junta Ejecutiva que la constituyen el presidente, el secretario, el tesorero, con encargo de dar cuenta al Consejo de Administración que se reu-

ne mensualmente. Además cada distrito escolar en la Capital, provincias y territorios tienen subcomisiones locales que representan y colaboran a la autoridad central. Tienen a su cargo todo lo que se relacione con la propaganda y difusión de conocimientos sobre higiene y profilaxis y la percepción de cuotas.

Los beneficios sólo se tributan a los empleados tuberculosos o en condiciones de adquirir tan gran padecimiento. Precisamente es ésta la más llamativa intervención de la Mutualidad, porque hará la *conciencia sanitaria* educando el gremio, que mucha falta le hace, y en esta forma tratará de poder diagnosticar la *tuberculosis en su primer período,* que es el momento propicio para la curación absoluta.

Las autoridades de la Mutualidad como sus colaboradores (que deben ser todos) por su continuo contacto con los asociados, aconsejan oportunamente al que de algún modo haga sospechar la posible enfermedad o denuncian los casos peligrosos, ya de maestros o educandos.

Elaborado el diagnóstico, el asociado está obligado a seguir la prescripción médica y acatar las resoluciones del Consejo de Administración, debidamente informado, sobre lo que más convenga a su curación. Tiene entonces derecho a pasajes, médico, medicamentos, internación, subsidio si no goza de sueldo o si éste no cubre, por insuficiencia, las exigencias de alimentación que su estado requiere.

La secretaría se encarga de los trámites de licencia o pago de sueldos ante el C. N. de Educación y la solución de diversas situaciones que puedan producirse, y que interesen al maestro enfermo.

En el año transcurrido se ha organizado la institución en todo el territorio de la República. La Capital tiene su organización en los 20 distritos escolares. Las provincias lo mismo, estando al día en sus cuotas y en sus comisiones locales, menos la provincia de Santiago del Estero. Los territorios nacionales se organizan en estos momentos.

Ha gestionado en unión al Consejo N. de Educación y con la colaboración de hombres prestigiosos, como el Dr. M. A. Montes de Oca, Arturo Goyeneche, doctor José P. Tamborini, la inclusión en el presupuesto del C. N. de E. de una partida de 200.000 $ para licencias con goce de sueldo a maestros tuberculosos.

Ha obtenido del C. N. de Educación la casa de la calle Paraguay 1452, donde actualmente funciona la secretaría. Hace la presi dencia de la Mutualidad activas gestiones para conseguir la colaboración del Estado y poder reemplazar este viejo edificio con un moderno dispensario donde se unifiquen todos los elementos de diagnóstico, vale decir, construir sala de rayos X, laboratorios, farmacia, etcétera.

Se ha conseguido que la correspondencia de la Mutualidad circule por todo el país con franqueo oficial, lo que reporta muchos pesos de economía.

En el mismo sentido, ha conseguido que la Caja de Ahorro postal pague un medio por ciento más a su capital depositado en aquel establecimiento.

El presidente de la Asociación declara el propósito de organizar

la lucha antituberculosa tal como se propicia en la mayor parte de todos los países de la tierra, vale decir

a) Organizar su dispensario en la Capital Federal.
b) Levantar un sanatorio de capacidad de 500 camas en la proximidad de esta Capital, para los casos incipientes y benignos.
c) Organizar el cuerpo médico en todas las Capitales de provincias y que dependen de las sub-comisiones locales (Esto ya está solucionado en casi todas las provincias, donde ya existen organizadas las sub-comisiones).
d) Levantar en las sierras de las provincias andinas un sanatorio para los casos graves.
e) Formar la conciencia sanitaria por medio de conferencias, folletos, museos, etc."

En la actualidad— terminó diciéndonos el Dr. Bosco — el número de tuberculosos que se han hecho examinar alcanza a 50, procedentes en su mayor parte de la Capital y la menor de provincias. Casi todos son casos graves de tuberculosos y un 65 o|o deberá evolucionar mal para terminar en la muerte. El 35 o|o restante son casos incipientes o en estado poco avanzado y con tratamiento adecuado pueden curar.

Esta fórmula ha de invertirse y cuando los maestros se aperciban que son amparadas por el Consejo Nacional y por la Mutualidad, se harán examinar en un momento en que es fácil su curación y entonces solo se encontrará un mínimo porcentaje de muertos.

La mutualidad favorecerá que la curva de mortalidad por tuberculosis vaya descendiendo hasta colocarse en un mínimo halagador.

Primer Congreso de la Mutualidad

Ha realizado una tarea intensa y obra práctica el Primer Congreso de la Mutualidad Antituberculosa del Magisterio. En sus sesiones del mes de Septiembre último se han discutido con criterio sereno las cuestiones básicas para la completa organización de la sociedad. De sus beneficios nadie habló; esto era concepto que se hallaba implícito en el espíritu de todos. Se deliberó sobre la carta orgánica para la institución. Los juicios vertidos en el primer congreso de Mutualidad transparentan ideas y sentimientos loables; un insospechable desinterés, altruismo y una conciencia clara de la alta finalidad perseguida. De ella surge un ambiente de auspicio y nuevos impulsos hacia el definitivo afianzamiento de la obra comenzada. El Consejo de Educación la ha acogido bajo su protección y el magisterio Nacional se apercibe ya que, con la Mutualidad, se trata de levantar una de las raras asociaciones de carácter docente-gremial de utilidad y eficacia palmarias. Las iniciativas de organización gremial no siempre se han calificado entre el Magisterio por una tendencia fundamentalmente orgánica. Se han confundido muchas veces los vitales intereses del maestro, entidad individual o colectiva, con las justas y legítimas aspiraciones de mejoramiento profesional, ascenso, mejoramiento económico, aumentos de sueldos, etc. Y las asociaciones gremiales han pasado un tanto desapercibidas de so-

luciones capitales como entraña la institución de la Mutualidad. Esta puede llegar a ser la más genuina representación gremial del personal docente de toda la república y el segundo congreso a celebrarse en Paraná reunirá bajo ideales bien definidos al magisterio nacional. Podrá ser la Mutualidad una expresión cabal de la *entidad nacional,* que es el maestro en su función de civilizador y de factor inherente al desenvolvimiento cultural de la república.

El primer congreso ha demostrado que los maestros primarios tienen a resolver cuestiones de importancia más señaladas, para su porvenir, que las de un ascenso de categoría o del aumento de sueldo. Aparte de su obra constructiva, el Congreso ha aportado un caudal de conocimientos y de experiencia interesante.

El Dr. Alberto Zwanck, delegado por la Capital, declaró:

"Se ha destruído ya el prejuicio de que la tuberculosis es una enfermedad incurable.

"Desde la antigüedad, antes de Hipócrates, los entendidos aseguraban la curabilidad de la tuberculosis en su comienzo, criterio que no penetró en las masas porque el terror y el prejuicio fueron los mejores aliados de la ignorancia al amparo de los cuales arraigó el padecimiento y contra el cual hoy los maestros de escuelas saben que están asegurados".

Sanciones del Congreso

La organización que el Congreso de la Mutualidad ha sancionado como carta orgánica para regir la marcha de la institución, comprende los puntos siguientes:

Cada asociado abonará una cuota mensual de 0.50 centavos; esta contribución será el primer fondo de recursos de la sociedad. Las cuestiones generales, avocadas por el congreso han quedado resueltas según las siguientes bases:

Gestionar de los poderes públicos, instituciones oficiales y particulares, toda medida que requiera la realización de los altos propósitos de la Mutualidad Antituberculosa del Magisterio; la institución acordará al socio, asistencia médica y medicamentos inmediatamente de ser reconocido enfermo o de establecer la conveniencia de prevenir una probable enfermedad; internará a sus asociados en locales administrados por la misma sociedad o en establecimientos especiales; el subsidio se acordará cuando el asociado cese en su licencia con goce de sueldo y excepcionalmente cuando sea insuficiente para las principales necesidades de la vida; es condición expresa la obligación de someterse al tratamiento o contralor de los médicos sociales; la asociación se encargará de los trámites de licencias, goce de sueldo, traslados, reanudación de la tareas, etc.; si para comprobar la enfermedad del recurrente fuera necesario su traslado a otro punto próximo donde haya médicos habilitados por el Consejo de administración, los gastos serán sufragados por la sociedad y por el recurrente cuando no resultase afectado de enfermedad; el monto mensual del subsidio no puede exceder de doscientos pesos y lo acordará la Junta Ejecutiva; cuando el asociado estando en asistencia médica por orden de la Asociación, falleciera

fuera del lugar de su residencia habitual, sus restos serán restituídos a su familia, a partir desde el momento en que el Consejo de administración declare que puede la institución prestar este beneficio; todo asociado en asistencia gozará de los beneficios de la asociación hasta su curación o muerte, en cuyo caso la institución se encargará del sepelio; ningún socio que haga arreglos particulares para su tratamiento tendrá derecho alguno contra la sociedad, pero será auxiliado si acepta la inspección médica social; si un socio fuera despachado del lugar donde se asiste por cuenta de la asociación, por inconducta o falta de moralidad, si abandonara la hospitalización, el tratamiento o incurriera en faltas a la disciplina del sanatorio, intervendrán la Junta Ejecutiva y el Consejo de Administración; la separación del puesto que cada cual ocupe no implica la pérdida de la calidad de asociado; los socios serán representados por sus delegados reunidos en asamblea; la asamblea se reunirá cada dos años entre los meses de Enero a Abril en localidades determinadas por la Asamblea anterior; la representación de los asociados se divide en secciones electorales, que son: 1.°, el Consejo Nacional de Educación y sus oficinas de la casa central; 2.° Cada uno de los Consejos Escolares de la Capital Federal. 3.° Enseñanza secundaria, normal y especial de la Capital Federal; 4.° Enseñanza universitaria de la capital; 5.° Cada una de las provincias y territorios nacionales; el Congreso ha fijado la representación de un delegado por cada 200 socios o fracción que no baje de 100; el mandato de delegado se otorga por dos años; el congreso ha reglamentado la forma en que se verificarán las elecciones, el escrutinio y demás trámites para la designación de delegados; el presidente, tesorero y secretario forman la Junta Ejecutiva la que tiene a su cargo la administración directa de la sociedad bajo el control del Consejo de administración; es ante la Junta Ejecutiva donde deben recurrir los socios que requieran los servicios de la institución; sancionó el Congreso un reglamento orgánico para establecer regularmente las funciones del presidente, tesorero y secretario; una reglamentación análoga se ha sancionado para las Comisiones locales que funcionarán en cada capital de provincia y que forman parte integrante de la Mutualidad antituberculosa del Magisterio; la renovación de la Junta Ejecutiva, del Consejo de Administración y de las comisiones locales actualmente constituídas será efectuada en Enero a Abril de 1923; el primer Congreso de la Mutualidad antituberculosa del Magisterio sancionó un petitorio dirigido al Consejo Nacional de Educación para la creación de puestos de médicos escolares adscriptos a las inspecciones nacionales en provincias y territorios, para que llenen funciones análogas a las del Cuerpo médico escolar de la Capital; igualmente se sancionó un pedido de subsidio del Consejo Nacional para ayudar a los maestros con menos de 17 años de servicios, declarados física e intelectualmente incapacitados para continuar en el ejercicio de su empleo, a razón de 50 pesos por cada 5 años de servicio y subsidio para ayudar a las asociaciones de maestros que cooperan a la hospitalización y sepelio de sus asociados. El segundo congreso de la Mutualidad se reunirá en la ciudad de Paraná.

El capital social se forma: Por las cuotas sociales; por donaciones y legados; productos de actos públicos organizados con este

fin; subscripciones y cualquiera otra ganancia lícita que favorezca los intereses sociales.

Podrán ser socios: los maestros de escuelas primarias nacionales, provinciales, municipales y particulares; los profesores de enseñanza secundaria, normal y especial; los profesores de enseñanza universitaria; los educandos cuando el Consejo de administración así lo determine y los empleados de las distintas reparticiones que tengan relación con el magisterio.

La Mutualidad Antituberculosa del Magisterio tendrá su asiento en la Capital Federal.

Profesor W. Krammer.

Noviembre de 1920.

Valor educativo de la música

Desde hace siglos, se ha estudiado la influencia de la música en los sentimientos humanos, y ha sido aspiración de filósofos eminentes difundirla entre la gente del pueblo. Es notable la memoria que Rousseau presentó a la Academia Francesa de Ciencias, en 1742, pidiendo la adopción de su sistema modal que simplifica y reemplaza con ventaja al sistema conocido.

Si se me permite usar de una proporción, diré que el sistema modal, es a la música, lo que la estenografía a la escritura en uso.

La difusión del conocimiento de la música reportará grandes beneficios a la humanidad, y para que esa difusión no halle tropiezos, el sistema actual debe simplificarse, para que resulte fácilmente asequible a las multitudes y sobre todo para el niño. En esa obra están empeñados muchos hombres de ciencias, continuando los trabajos de Galin, Aimé Paris, Emile Chevé...

La música se dirige especialmente al sentimiento del hombre, pero su cultivo favorece los procesos intelectuales en forma tal que pueden citarse numerosas obras literarias inspiradas por piezas musicales.

Para llegar a la *inteligencia*, el arte musical debe pasar por el *sentimiento* del individuo, y sus efectos serán mayores en proporción directa a la ilustración del hombre.

Entre la emoción estética experimentada por el individuo culto y el ignorante, existen diferencias notables, cuya explicación y precisión corresponde al psicólogo y al neurólogo.

El vulgo se hastía y se duerme oyendo una de las nueve sinfonías, pero sigue con gestos y contorsiones, el compás de un bailable cualquiera. Prueba de que el vulgo siente pobremente y está privado de la aptitud para gozar de pasiones estético-musicales. Sus órganos sensores no están educados para el arte y el que no lo está para la música, no puede estarlo para las demás artes gráficas o plásticas.

El intelectual siente más porque piensa, y piensa mejor porque siente. Y aunque alguien se asombre, la música se presta para pensar porque traduce estados de ánimo e ideas.

Allá, en lo más profundo, en lo más sutil del espíritu, no sería difícil constatar un parentesco entre la idea y el sonido.

De ahí esas exóticas orquestas que ejecutan en la penumbra de una sala silenciosa, por medio de luces y colores, los trozos más difíciles, o aquellas otras que el neurópata artista concibe con perfumes y matices.

"Un mundo de ideas invade mi espíritu. Desearía poderlas tocar", escribía Mendelssohn desde Baden.

Y Liszt dijo a su vez: "Rafael y Miguel Angel me hacían comprender mejor a Mozart y a Beethoven y Juan de Pisa, Fray Angélico y Francia, me explicaban a Palestina, Allegri y Marcelo; Ticiano y Rossini se me aparecían como dos astros de igual magnitud. El Coliseo y el Campo Santo no son tan extraños como a primera vista parece a la Sinfonía heroica y el *Requiem*".

Dante ha hallado su expresión pictórica en Carcagna y Miguel Angel acaso halle algún día su expresión musical en el Beethoven del porvenir.

Y por último Nietzsche, el formidable Nietzsche, — esta cita disgustaría a Nordau, — en sus famosos opúsculos contra Wagner ha dicho, aludiendo a la música de Bizet: "¡Cómo nos hace perfectos una obra tal! ¡Al oirla, se vuelve uno mismo una obra maestra! A decir verdad, cada vez que oigo *Carmen*, me parece que soy más filósofo, mejor filósofo que de ordinario; ¡me vuelvo tan indulgente, tan feliz, tan *indio*, tan sereno!"... y más adelante: "¿Habéis reparado en qué la música torna libre el espíritu, da alas al pensamiento y lo vuelve a uno tanto más filósofo cuanto más músico?"

Con esto no están de acuerdo aquellos artistas y críticos que afirman que la música no debe pensarse. Pero ellos ignoran que pensar es también una fuente inagotable de goces para el espíritu, y a veces intento imaginar el placer que sentiría Pascal, resolviendo un problema geométrico o el de Spinoza, demostrando sus famosos teoremas sobre el origen y naturaleza del alma o sobre la libertad del hombre.

La emoción es el recurso más poderoso para interesar al espíritu hacia un hecho y la obra educadora debe ser ante todo emocional. Bástanos pensar en el poder que tiene la música para producir emociones y admitiremos que ese arte tiene un valor educativo, como puede tenerlo cualquier estudio científico.

Hoy hablamos de un arte de la música; más tarde tendrá que preocuparnos una ciencia de la música. Entonces, su valor educativo será indiscutible e indiscutido. Cierta vez se le preguntó a un filósofo griego, cuál de las artes: la música o la poesía, era más interpretable para el pueblo. Sin titubear, el filósofo respondió: la música.

La poesía es un arte más intelectual que afectivo. La música es más afectiva, y su maravilloso lenguaje sin palabras, lenguaje de ritmos y armonías, habla al sentimiento humano, comunicándole un estado de tristeza o de gozo, avivando un recuerdo lejano o predisponiendo nuestro espíritu a vuelos tales, donde queman su incienso el Nirvana o el Extasis.

Para reconocer la influencia que la música ejerce en el individuo, recordemos las emociones experimentadas durante o después de una audición de trozos selectos o clásicos.

La mente hace abstracción de todo lo que nos rodea. Quisiéra-

mos alejar de nuestra vista las cosas que pueden ser objeto de distracción. Oímos, pero sobre todo sentimos... Luego pensamos. A la luz reveladora, preferimos la penumbra y el silencio...

El alma parece como si se desmaterializase, para seguir en curvas fantásticas, el desarrollo del trozo musical.

No sé por qué se siente entonces una impresión de quietud, serenidad, ternura, y nos domina un hondo anhelo de vivir.

Es que fluctúa en el ambiente el alma de "Manón", es que Mozart ha traducido sus sentimientos en notas divinas y Schuman ha llorado una congoja secreta en la vehemencia y majestad de su "Ensueño"...

Se ha comprobado que la música se dirige también a la inteligencia y da vuelos al pensamiento. Tenemos, pues, que admitir un valor educativo de ese arte, favorecido por el precioso recurso que tiene a manera de privilegio sobre otros estudios científicos: la emoción.

A veces, escuchando a grandes artistas, he creído distinguir una música optimista y una pesimista, y no sería extraño que la Psicología y la Lógica, ahondando más en el terreno de las pasiones, nos hablen, en época no lejana, de una música que fortifica el espíritu, formando en él tendencias optimistas.

Pensaba así, después de oir la música judía en la que se refleja el dolor de almas oprimidas o un ansia de libertad larga y fervorosamente acariciada.

Los pueblos esclavizados jamás produjeron una música alegre, risueña.

El estudio del *lied* constituye un recurso valioso para el sociólogo y el historiador.

El conocimiento del arte que me ocupa, además de los beneficios que reporta al hombre por su influencia en determinadas facultades, desempeña un papel importante en la vida social.

Meditemos un momento en las ventajas que sacaría nuestra juventud, si en vez de familiarizarse con los naipes o dados, dedicase esas horas al estudio de la música, no con el propósito deliberado de llegar a ser lumbreras, pero al menos, con la sana intención de ser ejecutantes discretos. Se emplearían así algunas horas al cultivo de un arte que tiene reservados secretos maravillosos para el que sabe sentirlo.

Una vez decía un joven amigo, que no se dedicaba a la música porque estaba convencido de que nunca lograría descollar. Ignoraba que para descollar es necesario ser excepcional y los excepcionales nacen y no se hacen en los conservatorios. Los Kubelick y los Rubinstein son excepcionales y para llegar a ser un violinista discreto o un pianista aceptable, no es necesario ser excepcional.

Los conservatorios cumplen una labor educativa que sería encomiable, si llenasen la verdadera misión que tienen encomendada.

Hay plétora de profesoras de música, pero faltan buenas ejecutantes.

En nuestros pueblos de campaña, las niñas concurren a las clases de música, cinco y seis años consecutivos, para dedicarse después al vals jeremíaco o al tango de moda.

Todo lo que hagan los directores de conservatorios contra esa

costumbre será provechoso para el cultivo del sentimiento artístico.

La música está íntimamente vinculada a la ética de los pueblos y desde la más remota antigüedad ha cumplido una función altamente educadora.

El militar, el prelado, el apóstol de cualquier doctrina o secta, el monarca, el artista, hallaron en ese arte valiosos recursos para cimentar vínculos de solidaridad, o arraigar dogmas por el sentimiento, o reunir a todo un pueblo con los acordes de un himno o de una músical marcial.

Cuéntase que en los países del norte, donde los bosques enormes y apiñados suelen atemorizar a los espíritus más valientes, el hombre, al internarse en ellos, entona un *lied* familiar, y siéntese animado de valor, y, así, cantando, parece que sus fuerzas se multiplican y el coraje se afianza.

El indio no iniciaba un avance contra su enemigo sin gritar o corear uno de sus aires nativos y es bien conocido el papel que desempeñan los himnos para avivar el entusiasmo en los ejércitos en lucha y para decidir a veces una victoria.

La música, y su precursor el canto, han sido una necesidad en aquellos parajes donde la naturaleza ha sido poco pródiga en favores o dones. La soledad, la pobreza del paisaje, la ausencia del árbol y del ave, han inspirado casi siempre una música triste, llena de secretas congojas, unida a una estrofa que refleja una honda pena interior.

Por eso creo que la música nacional es triste, no tanto porque llora una libertad perdida o un hogar destruído por la civilización, como por el ambiente propicio a todos los dolores del espíritu.

Permitidme que evoque una hora de emoción.

Regresaba de unos de mis frecuentes paseos por el campo. Anochecía. Hora de recogimientos supremos. No podría explicarlo, pero sé que tienen esos instantes, algo de místico y de doliente a la vez.

El alma ya no nos pertenece y en todo se presiente la mano fría de la soledad y del silencio.

Al pasar, sonaron a lo lejos los acordes de una guitarra y la voz de un niño cantaba uno de los motivos nacionales más conocidos. Pero ese canto tenía en ese lugar y a esa hora, el poder de sugerir muchas ideas y comprendí entonces, por qué nuestra música nacional o típica no puede ser alegre, mientras el Progreso y la Civilización no interrumpan más a menudo la soledad y la tristeza de nuestros campos.

Se ha pretendido imponer en las escuelas la música nacional, en la creencia de que ella contribuiría a robustecer el factor étnico por la tradición. Pero temo que la propagación de esa música prepare una generación de esplínicos y de hipocondríacos.

La música jeremíaca es perjudicial. El psicólogo lo ha aceptado ya como un axioma.

Pero existen otras formas de la música, no menos nocivas para el alma del niño. Disculpadme que os hable del niño: como maestro. Tengo siempre la obsesión del niño y me interesa su cultura. Os hablo en nombre de esa cultura, por la cual luchamos todos sin tregua, pero antes dejadme que ponga con la imaginación, un beso fraterno sobre su frente inmaculada.

La música que a menudo se enseña por audición en algunas escuelas es militarista, guerrera, inhumana.

Muchas veces no he podido reprimir un gesto de disgusto al escuchar a los niños una de las tantas marchas guerreras, en las cuales se habla de matanza y de odio...

He sentido también una profunda pena que esos labios tiernos, acariciados tan sólo por el beso de la madre, que es todo amor y dulzura, pronuncien tantas veces la palabra enemigo, cañones, fusil, destrucción, muerte. Esa música mata en el niño sus mejores sentimientos.

¡Desechemos esas canciones que alimentan el odio, y surjan los dulces *lied* que cantan el amor familiar, el perfume de las flores, la alegría, el culto de la amistad!

Otra música que daña el pudor de las niñas es la tonadilla y la canción arrabalera. Pensemos en el origen de esa música. Pensemos que es la música del cabaret o de la taberna, donde se respira la atmósfera de la corrupción. Recordemos a los que viven de esa música hampesca y lujuriosa y alejaremos de nosotros la intención de introducir en el aula escolar la tonadilla y la canción arrabalera.

Una vez, en cierta fiesta oí aplaudir un número de esa naturaleza y sentí compasión, dolor por la niña e indignación contra ese público que aplaude por aplaudir, sin pensar que en ese aplauso va la aprobación abierta hacia una de las manifestaciones del vicio.

José D. Forgione.

Los ejercicios fisicos

Alejandro Humboldt decía de sí mismo: "Tenía yo dieciocho años y no sabía nada; mis maestros poco o nada bueno presagiaban de mí; pero si me hubiese educado con sus métodos y hubiese caído en sus manos, estaría verdaderamente arruinado para siempre de cuerpo y de inteligencia".

Leopardi, escribía entre otras cosas: "Yo me he arruinado con siete años de estudio loco y exageradísimo en aquel primer tiempo en que me estaba formando y se debía completar mi complexión".

Traigo estas citas, no para sentar la importancia del título que encabeza estas líneas (sobre la cual nadie duda), sino por el criterio que se tiene, a veces, de los ejercicios físicos y por consecuencia de la manera de encararlos.

Creen algunos, que existen en nuestro cuerpo diversas provisiones de fuerzas y que éstas se gastan según las necesidades de cada parte. Así v. gr., aquella provisión que tenemos para los músculos, sólo se consume cuando ponemos a éstos en acción o en las contracciones musculares, independientemente de aquellas otras fuerzas nerviosas y que sirven para uso del cerebro, dejando intactas las primeras. Este es un error. La provisión de energía es única en el sistema nervioso, de manera, pues, que, funcionando un órgano con mucha actividad sienten el daño los órganos próximos y que exagerando esta

actividad, pueden consumirse todas las energías y traer un agotamiento general.

Angel Mosso en su libro *La Fatiga,* dice que de los experimentos que hizo resultó que existe una sola fatiga; este es el fenómeno preponderante, y aun la fatiga muscular es, en el fondo, fatiga y agotamiento del sistema nervioso.

Los últimos estudios de la fisiología, la hicieron decir que no hay más que un órgano: el cuerpo y una función: la vida.

Lo que pasa es que la sangre afluye allí donde se excita y entonces es necesario descongestionar esa parte. Pero los trastornos de la fatiga son generales. Y a veces con el objeto de descongestionar cierta parte del cuerpo no se hace sino unir una fatiga a otra, llevando al sujeto a la extenuación. Esto puede observarse fácilmente; si a un grado de niños de corta edad se lo somete a ejercicios severos, continuados y que exigen la presencia de la voluntad y la atención, los resultados son poco menos que desastrosos. Al romper filas para el recreo, los niños se sientan en el suelo y si se pretende dar clase, permanecen mudos e indiferentes. Más valdría no dar la clase de ejercicios físicos. Que se respeten en buena hora los momentos de una clase metodizada de Romero Brest; pero solamente expandiendo el espíritu del niño, con ejercicios y juegos adecuados, es como se puede contrarrestar los efectos de una lección intensa y hacer fructífera la que sigue.

En cuanto a la decantada hora de gimnasia, ese descanso del intelecto, leamos lo que escribe un profesor alemán sobre los resultados que esa trae. Por medio del compás de Weber ha conseguido establecer la escala de fatiga siguiente:

Matemáticas, fatiga 100; latín y griego, 97; historia y geografía, 87; lenguas vivas, 82; historia natural, 80; dibujo, 77.

Ahora bien; la gimnasia, por la fatiga que produce, viene a colocarla después de latín y griego, o sea en tercer lugar, es decir, entre los 97 y los 87.

Estas observaciones fueron hechas en los institutos universitarios y nos sirven a nosotros para conocer el valor de ella, por la fatiga que provoca.

Pero esto no parece preocupar mayormente a los estudiantes de ese país, pues a pesar de esa imaginación débil y exaltada del estudiante alemán, siendo jóvenes, gustan colocarse lentes para parecer así más doctos (si es que la prematura enfermedad de la vista no los obliga a ello). Pero nosotros no pensamos lo mismo de nuestros niños.

Volviendo a la estadística se podría objetar que los clowns, atletas de circo, trapecistas, etc., gozan (por lo menos en apariencia) de de un buen equilibrio nervioso, a pesar de su consagración, sin descanso, a los ejercicios físicos. Así es, en efecto, pero esto se explica por la inconsciencia con que éstos efectúan sus tareas.

"En cambio, si la gimnasia consistiera en correr con sencillez, en trepar a los árboles con entusiasmo, en dar saltos con alegría, probablemente el compás fatal no señalaría la mitad del número que el dibujo indica. Todo lo deletéreo del esfuerzo, en efecto, está en la atención. Los oficios en que se ríe y se canta son los únicos que no enferman."

Refiriéndose a los efectos de las escuelas urbanas un profesor parisiense, escribió: "Numerosísimos son los colegiales que a los diez, a

los doce años, presentan ya todos los síntomas de la enfermedad de Beard, a saber: dolores de cabeza, vértigos, insomnios, palpitaciones, turbaciones dispépticas, fatiga en la mañana, etc. En general, las madres atribuyen todo esto al crecimiento. La explicación es cómoda y en parte, cierta. Pero la mayor parte de la culpa la tiene el colegio, con sus horas de estudio mal repartidas, con sus clases demasiado largas, en salas sin aire, con sus abundantes programas de enseñanza abstracta, de enseñanza inútil". ¿Hasta dónde es verdad esto en nuestro medio?

Y si todavía quedara alguna duda, no habría más que citar el ejemplo de Paget, tan sencillo como elocuente. Estando poco satisfecho de los progresos de una clase, dividió a los alumnos en dos secciones. Una de éstas continuó con el mismo método, y la otra destinaba la mitad de su tiempo a clases y la otra mitad a ejercicios en un prado con árboles. Es decir, que instruía nada más que durante la mitad del tiempo que dedicaba a la otra sección. Terminado el curso, los alumnos que estaban la mitad del día al aire libre jugando, superaron a los otros en el resultado de sus estudios; y en lo que a salud se refiere, huelgan los comentarios.

D. Bonasegna.

Esc. N.° 8, C. E. 19.°.

Escuelas para niños débiles

Dentro de la instrucción pública de nuestro país, existen unos establecimientos que, por la función social que cumplen, debieran ser más numerosos. Lo exigen también el porcentaje de niños débiles que concurren a las escuelas comunes primarias, y la necesidad de combatir la tuberculosis.

Estos establecimientos son las escuelas al aire libre.

Si visitamos cualquier escuela primaria encontraremos, sin mayor esfuerzo, niños que por su constitución física raquítica, su semblante pálido, denotan sin la necesidad de un examen médico que se encuentran deficientemente alimentados o que taras hereditarias pesan en sus organismos y sus vidas en forma tal que reclaman un tratamiento que los vigorice.

Efectivamente, existen razones de deficiencia de alimentación que hacen que esos niños presenten los caracteres enunciados, mas si se profundiza la investigación, encontraremos que esos niños en general son hijos de obreros que viven en habitaciones malsanas, en hacinamiento y que carecen de los elementos esenciales de una vida higiénica: el aire, la luz, el sol, el agua y la abundante alimentación.

"La copa de leche", "La miga de pan", "Las cantinas escolares" han sido instituciones todas ellas creadas bajo la inspiración de que esas miserias orgánicas deben ser, por lo menos, ayudadas en su lucha durante ese período tan difícil que constituye la época de la infancia.

Estas instituciones o asociaciones denominadas periescolares no consiguen o no llegan a obtener los resultados que se desean con esta clase de niños, porque el mal es más profundo y no se encuentra ni se subsana con una simple alimentación, sino que requiere todo un tratamiento médico pedagógico, que más adelante explicaremos.

No se crea, desde luego, por esta relación de las instituciones periescolares que éstas han sido en verdad el origen de las escuelas para los niños débiles.

Desde 1904, data la primera escuela al aire libre establecida en la floresta de Charlottemburgo a tres kilómetros de Berlín.

Los resultados obtenidos por esta escuela fueron tan buenos que a los dos años el diminuto número de alumnos con que fuera inaugurada llegó a 250.

La idea de la creación de estas escuelas cábele a Baginsky en 1881, siendo secundado después por Henfert y Bendix.

A esta creación le siguieron otras en diversas ciudades de Alemania. En Suiza, en 1908, fué instalada en los alrededores de Lausanne en el lugar denominado "Les Oisillons".

En Italia, en Pavía, un año antes, en 1907, era fundada la primera escuela al aire libre; en Roma en 1910; en Florencia en 1912 y la poseen hoy Génova, Brescia, Milán, Novara, Trevino, Venecia y Verona.

Roma, contaba en 1913 con más de ocho escuelas al aire libre, algunas, como la de Castel S. Angelo en el propio centro de esa gran ciudad.

Francia, no podía quedarse rezagada en este movimiento y comprendiendo la importante función que en la profilaxis de la tuberculosis desempeñan estas escuelas, las estableció en el Havre, en Montigny, cerca de Fontainebleau, en Nimes, Vesinet, en Lyon donde desde 1907 en un antiguo castillo rodeado por un parque inmenso funciona en el lugar denominado Vernay una escuela *con internado* que constituye el verdadero *desideratum* de estos establecimientos. En Inglaterra, en Norte América, en el Brasil y en Chile mismo existen también escuelas de esta índole.

Veamos ahora, para completar esta breve reseña histórica de las escuelas para los niños débiles, las características que las distinguen de las otras escuelas, en sus métodos pedagógicos, como asimismo en su parte médica predominante pues, en mi concepto, debe estar siempre, en estos establecimientos, la parte pedagógica supeditada al criterio médico porque nadie más indicado que el médico para dirigir ese tratamiento de aire, de luz, alimentación, higiene, ejercicios físicos y enseñanza en que se basa todo el armazón de las escuelas.

Desde luego, la parte pedagógica varía según los establecimientos que hemos consignado en nuestra reseña histórica, aunque en el fondo todos armonizan en el sentido de que los métodos de enseñanza, deben relacionarse íntimamente con la resistencia orgánica y psíquica de los niños que concurren a esta clase de escuelas, que no pueden, por las razones de su debilidad, soportar el pesado sistema pedagógico que se sigue en las escuelas para niños de una naturaleza distinta.

En realidad de verdad las diferencias son mayores porque en algunas, como en la de Lyon (Vernay), y en otras la circunstancia de que sean escuelas con internado hace variar el propio sistema pedagógico llegándose por esa sola circunstancia a obtenerse beneficios que no se alcanzan en otras escuelas debido a que gran parte de lo ganado con el sol, la luz, la buena alimentación, etc., conseguidos durante el día, son perdidos por la noche, porque estos niños vuelven a sus casas y pasan la noche desabrigados, durmiendo a veces con cinco o seis hermanitos y los padres en una misma habitación, mal aireada, respirando en una atmósfera enrarecida y viciada.

Claro está que si nuestras escuelas fueran a la vez internados obtendríamos mucho más ventajosos resultados.

En cuanto a alimentación coinciden casi todos ellos en hacerla con alimentos esencialmente nutritivos a base de farináceas.

Así por ejemplo los menús que tienen en las escuelas nuestras son los siguientes:

LUNES

Desayuno	Café con leche; pan y manteca.
Almuerzo	Sopa de sémola, milanesas; puré de arvejas. budín de sémola.
Merienda	Mazamorra con leche.

MARTES

Desayuno	Avena con leche.
Almuerzo	Arroz con arvejas, espinacas y papas; asado con ensalada; pastel de papas.
Merienda	Arroz con leche.

MIERCOLES

Desayuno	Café con leche, pan y manteca.
Almuerzo	Sopa juliana con porotos, bifes con puré de papas y tapioca con leche.
Merienda	Dulce de membrillo y pan.

JUEVES

Desayuno	Te con leche, pan y manteca.
Almuerzo	Sopa de tapioca; puchero con verdura, polenta condimentada y uvas o bananas.
Merienda	Arroz con leche.

VIERNES

Desayuno	Mateína con leche y pan.
Almuerzo	Tallarines con manteca; bifes con puré, lentejas y dulce de membrillo.
Merienda	Crema de vainilla.

SABADO

Desayuno	Avena con leche.
Almuerzo	Sopa; puré de arvejas; puchero con verduras y pastel de papas.
Merienda	Dulce de leche.

En general en todas las escuelas los menús de alimentación son similares a los que acabo de mencionar. Calcúlese con qué fruición los niños que van a estas escuelas aprovechan de esa sana alimentación, pues más de uno de ellos concurría a la escuela sin haber comido un solo pedazo de pan.

De una estadística realizada por el Cuerpo Médico Escolar acerca de la alimentación de los niños que concurren a las Escuelas de la Capital Federal extraigo los siguientes datos:

Turno de la mañana

Se presentaron a clase	66	niños, cuyo desayuno fué leche.
" " "	45	" " " " chocolate.
" " "	51	" " " " café solo.
" " "	58	" " " " mate.
" " "	83	" " " " te con leche.
" " "	823	" " " " café con leche.
" " "	26	" " " " te solo.
" " "	7	" " " " pan.
" " "	2	" " " " fosfatina.
" " "	58	niños que no habían tomado nada.

Turno de la tarde

Habían tomado un almuerzo completo	857 niños
" " " " incompleto	222 "
No habían almorzado	29 "

Resumen

Niños suficientemente alimentados	1.745
" insuficientemente alimentados	522
" sin alimentarse	87

Por lo común el término medio que en todos estos establecimientos se tiene para la enseñanza es de 2 a 3 horas. Y en general casi diría en la totalidad de ellos se hace durante el curso del día mezclándola con juegos, y, a veces, el juego mismo es motivo de temas de clase.

La estadística que se lleva en todas estas escuelas observa que al poco tiempo de permanencia en ellas, los niños han aumentado su peso en un término medio de dos kilos, (al mes) la caja torácica se ha ampliado, comprobándose esto fácilmente por medio del espirómetro.

Hay otro síntoma que revela más fácilmente el progreso del escolar con su permanencia en estas escuelas y es que antes presentaba un aspecto de adormecimiento, sin vida en sus ojos y en sus mejillas, y hoy se le ve alegre, rosado, jugando a la par de los niños sanos.

Los ejercicios físicos son dirigidos en casi todos estos establemientos en forma tal que los benefician tendiendo siempre a dar al tórax mayor amplitud y desarrollo y cuidando siempre que no produzcan cansancio, a fin de evitar que se pierdan los resultados obtenidos.

Es importante la influencia de los ejercicios físicos en la respiración, así como también en la corrección de las desviaciones de la columna vertebral, no siendo menor su influencia en la nutrición.

En casi todos estos establecimientos se lleva fichas individuales, en las cuales se consigna todos los datos, tomados quincenalmente.

Son datos relativos a la dinamometría, ambas manos; espirometría, diámetro torácico y perímetro torácico, etc., y es fácil comprobar en los diagramas que se llevan prolijamente el progreso constante en estos respectos.

No quiero dejar de mencionar igualmente como una de las modificaciones que son puestas en práctica para el mejoramiento de estos niños la helioterapia, vale decir el tratamiento por el sol que según los últimos estudios científicos constituye un elemento profiláctico de importancia para la salud individual. Se le pone en práctica, hasta para la misma cura de la tuberculosis.

Igualmente el baño que diariamente toman los niños al ingresar a la escuela sirve de complemento higiénico para que el tratamiento que sigue sea más eficaz.

Los niños, una vez que han almorzado, hacen lo que por lo común no hacen en su hogar, y es lavarse los dientes, para lo cual tienen cada uno un vaso y cepillo numerado. El cuidado de la boca es completado por un tratamiento médico odontológico. Sobre esto también se lleva una ficha cuyo modelo transcribo.

Modelo de ficha odontológica

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

CUERPO MÉDICO ESCOLAR

INSPECCIÓN DENTAL

Ficha del alumno ....

Escuela N.º ... *Grado* ... *C. Escolar* ...

Estado general de la boca ....

....

Diagnóstico ....

....

Observaciones ....

....

....

Firma del dentista escolar

1.º El perfecto estado de la boca impide el enorme desarrollo de microbios que normalmente existen en ella y que cuando las condiciones le son propias pueden generar enfermedades de mayor gravedad.

2.º El estado de integridad de los órganos dentales asegura el cumplimiento de la función importantísima que ellos desempeñan en la digestión.

3.º El mal estado de la boca y de los dientes suele traer por consecuencias aparte del consiguiente defecto de estética, trastornos en la salud general.

4.º Siendo los dientes y la boca factores importantes para el buen estado de salud se impone la necesidad de mantenerlos en condiciones adecuadas.

5.º Si existen dientes cariados deben hacerse curar; si hay acumulación de sarro eliminarlo mediante una prolija limpieza dental; si la masticación se hace en forma imperfecta por falta de algunos dientes, deben restituirse de acuerdo con los recursos del arte dental.

6.º Se mantendrán la boca y los dientes en constante estado de higiene con el uso regular de una preparación dentífrica adecuada, que combata el desarrollo de los microbios, que son los agentes principales de la producción de las caries.

7.º Los dolores producidos por las caries dentarias quitan el sueño y el reposo absolutamente necesario para regular el funcionamiento del sistema nervioso.

8.º Coincidiendo la edad escolar (6 a 14 años) con el período de renovación dental, debe tenerse en cuenta la influencia que los dientes temporarios tienen en la evolución de los definitivos.

9.º Los dientes deben cepillarse por lo menos después de cada comida, al levantarse y al acostarse.

10° Se ruega a los padres, apliquen estos consejos higiénicos en bien de la salud física y moral del niño.

Las siguientes fichas forman parte de la ficha individual de cada uno de los educandos que asisten a la escuela. Las reproduzco también por la importancia que tiene para aquellos que se preocupan de estas cuestiones y siguen de cerca el proceso de la salud de estos niños débiles.

Ficha N.° ....
Libro de fichas Pág. ....
Ficha del Cuerpo Médico Escolar N.° ....

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

FICHA DE INVESTIGACIÓN PARA LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS DE NIÑOS DÉBILES

Escuela ....
Fecha de entrada ....
Fecha de salida ....

Fotografía del alumno, (de frente), al ingresar a la escuela.	Fotografía del alumno, (de frente), al egresar de la escuela.
Idem, (de perfil).	Idem, (de perfil).

Observaciones ....

MÉDICO INSPECTOR

....

Nombre y apellido ....
Sexo ....
(1) *Nacionalidad del niño* ....
„ *del padre* ....
„ *de la madre* ....
Número de hermanos ....
Edad ....
(2) *Estatura* ....

OBSERVACIONES QUINCENALES

Fecha del Examen	Observaciones	Peso en k. (2)	Dinamometría M.D.	M.I.	Espirometría en cm³	Diámetro torácico A. P.	L.	Circunferencia toracica Axil.	Cint.	D. Biacromial
Fecha de entrada....										
Fecha de salida.....										

Historia clínica: ....
....
....
....
....
....
....
....
....
....
....

CRÁNEO	*Diámetro antero posterior*	
	Diámetro biparietal	
	Indice cefálico	
	Deformaciones	
CARA	*Vista* [3]	
	Oído [4]	
	Nariz	
	Labios	
	Dientes	
	Paladar [5]	
CUELLO	[6]	
TÓRAX Y ABDOMEN	*Perímetro torácico*	*axilar*
		cintura
	Raquis	
	Organos	*tórax*
		abdomen
EXTREMIDADES	*Inferiores* [10]	
	Superiores [10]	
PIEL Y ANEXOS	[7]	
LENGUAJE	[8]	
PSICOLOGÍA	[9]	
SISTEMA NERVIOSO		

(1) Averiguar Provincia o Territorio.
(2) Debe tomarse sin calzado.
(3) Examen externo, vicios de refracción, agudeza visual, escala de Wecker, coloración del iris, etc.
(4) Examen externo, agudeza auditiva (con el reloj a un metro) otorrea.
Examinar además amigdalas, vegetaciones.
(6) Ganglios, cicatrices, bocio, columna vertebral.
(7) Albinismo, melanismo, color del pelo.
(8) Seseo, gangoseo, tartamudez.
(9) Carácter, aptitudes, sentido moral, atención, inteligencia.
(10) Esqueleto, articulaciones, desarrollo muscular.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

ESCUELA PARA NIÑOS DÉBILES

Ficha de salida N.º ....

Nombre y apellido	*Fecha de entrada ....*	*Fecha de salida ....*
....	*Antropometría de inscripción ....*	*Antropometría de salida*
Edad	*Peso ....*	....
Nacionalidad	*Talla ....*	*Peso ....*
Domicilio	*Dinamometría M. D. ....*	*Talla ....*
Escuela de donde proviene	*...... M. Izq. ....*	*Dinamometría ....*
N.º ... Distrito	*Espirometría ....*	*Espirometría ....*
Escuela a que concurrirá	*Diámetro biacromial .....*	*Diámetro biacromial .....*
....	*Circunsferencia torácica.*	*Circunsferencia torácica.*
N.º ... Distrito	*Axil. ...... Cint. ....*	*Axil. ...... Cint. ....*
Ficha N.º	*Vista ....*	*Vista ....*
....	*Oído ....*	*Oído ....*
....	*Observaciones ....*	*Observaciones ....*
	....	....

Buenos Aires, ... de .... de 192 ...

DIRECTOR... DE LA ESCUELA, MÉDICO INSPECTOR,

....

INDIVIDUAL DACTILOSCÓPICA

N.º ....

	Pulgares	Indices	Mayores	Anulares	Meñiques
DERECHA					
IZQUIERDA					

Regl. Esc. Niños Déb.-Art. 43. En las escuelas comunes a que pertenezcan los alumnos elegidos, se les reservarán sus asientos correspondientes, y volverán a ser admitidos cuando presenten, al efecto, una orden escrita del Médico inspector.

NOTA.—De estas fichas se harán dos; al terminar su censo el alumno, una quedará archivada en la escuela, otra se remitirá a los médicos inspectores.

El médico de cada uno de estos establecimientos bajo cuya dirección directa, como he dicho al principio de este trabajo, se encuentran, sigue estas fichas cuyas anotaciones hace muchas veces personalmente y otras las mismas maestras que, realizan la tarea con verdadera convicción de la trascendencia de su trabajo.

El complemento de estas escuelas está en realidad en las escuelas preventivas de mar, montaña y llanura que constituyen un proceso más adelantado para cuando los niños débiles presentan signos de debilidad más acentuados y requieren en consecuencia un tratamiento mucho más fuerte en cuanto se refiere a la climatoterapia.

Las escuelas de mar, montaña y llanura con un sistema médico pedagógico idéntico o parecido al de estas escuelas de niños débiles al aire libre son en realidad aquéllas a que debieran continuar concurriendo los niños que salen de las escuelas de niños débiles, para tener el Estado la satisfacción y seguridad de devolver al país individuos regenerados físicamente, fuertes para las luchas y las contingencias de la vida de ciudad y útiles a la sociedad en que viven.

Es un deber no sólo de las instituciones oficiales, propiciar, sostener y multiplicar estos establecimientos, sino también, es una obligación de las instituciones privadas el hacerlo, porque con ello no solamente se obtiene un resultado benéfico para el mejoramiento de la raza sino que se realiza a la par una medida de profilaxis, y de ahorro, porque el niño débil arrancado a la tuberculosis, si no fuera fortalecido en estas escuelas, mañana pesaría sobre las finanzas del país restándole las fuerzas de un hombre útil y ocupando una cama en un hospital y requiriendo medicamentos y servicios médicos que pueden y deben ser utilizados para casos de distinta índole.

ANGELA R. COSENZA.

Decàlogo pedagógico

Para todo director de escuela pública

1.º—Crear el ambiente escolar.

2.º—Establecer la disciplina y el orden.

3.º—Ser puntual y exacto en los deberes.

4.º—Estudiar e interpretar el Reglamento.

5.º—Iniciar siempre algo nuevo en la escuela, de manera que se destaque la figura del Director como entidad superior.

6.º—Ser afable y benevolente con alumnos y maestros aunque estricto en los deberes impuestos.

7.º—Relacionar la escuela con el hogar de manera que ambos se auxilien y apoyen mutuamente.

8.º—Dar en todo momento ejemplo de orden y cultura.

9.°—No olvidar un solo instante que el ideal del educador es formar hombres preparados, capaces de hacer la felicidad propia, la de la familia, la de sus semejantes y muy especialmente la de la patria.

10.—Ser respetuoso, leal, verídico y obediente con sus superiores.

Advertencia. — El comentario que sigue de cada mandamiento, es sintético y puede ser ampliado por el interesado.

I

Crear el ambiente escolar

Debe comprender este mandamiento no sólo el confort de las aulas y demás dependencias de la Escuela, sino también la estética en el arreglo, la higiene, la afabilidad y paternal solicitud del maestro, de modo que el alumno se sienta atraído siempre, el personal mismo, cómodo, los padres complacidos y las autoridades superiores satisfechas.

II

Establecer la disciplina y el orden

La disciplina y el orden en la Escuela son un resorte muy principal, sin el cual la máquina educativa se resiente, pues ellos representan el agente que suaviza y pone en real acción su engranaje.

Téngase presente las indicaciones siguientes para obtener una buena disciplina escolar. a) Procúrese gobernar sin castigo. b) Afabilidad en el trato, y benevolencia en los reproches. c) Las amonestaciones y consejos antes que la reprensión agria y despectiva. d) Alentar, dar facilidades antes que abandonar a sus propias fuerzas. e) El estímulo como arma poderosa. f) Lectura e interpretación del reglamento interno. g) Atraer, dar confianza, estar siempre dispuesto a salvar dificultades. h) En caso de reprensiones, no hacerlas delante de los demás. i) Procurar que el amor propio nunca sufra depresión a causa de tratos ásperos; buscar palabras mágicas, cuyo efecto no sólo corrija al transgresor, sino que prevenga a todos sin conocer al causante. Ejemplo: Alguien hace ruido. Un niño se sienta mal. Alguien conversa, etc., etc.

III

Puntualidad y exactitud en los deberes propios

El director es quien con su ejemplo debe incitar a maestros y alumnos a ser puntuales y exactos en sus deberes.

Ser el primero en penetrar al establecimiento, inspeccionar, escudriñarlo todo, que nada esté fuera de lugar, que nada falte para el trabajo del día.

Que cuando sus subalternos penetren a la escuela, le encuentren trabajando, que noten en sus aulas respectivas sus huellas.

Que no se atrase jamás en los trabajos que deba presentar a su personal, o a sus alumnos.

Que el padre de familia, la autoridad o superior que solicite de él alguna cosa, lo encuentre siempre en su puesto.

IV

Estudio e interpretación del reglamento

El reglamento es la carta orgánica de la escuela, en él ha de modelarse toda acción del director, de su personal y si se quiere de sus alumnos; nada se ignorará de él y la interpretación que el superior dé a sus artículos será tal, que todo el que deba darle cumplimiento, distinga con nitidez su contenido, su alcance verdadero.

El superior que desconozca el reglamento no estará en condiciones de exigir a sus subalternos el cumplimiento de sus deberes, ni podrá instruirles sobre el particular y lo que es peor, su autoridad misma se resentirá. No debe olvidar que el reglamento es el baluarte en que debe parapetarse el jefe de la escuela.

V

Crear o iniciar siempre algo nuevo en la escuela, de manera que se destaque la figura del director como entidad superior

Dentro de lo reglamentario y a fin de introducir la novedad, alejar la monotonía e incitar a la labor constante, debe el director crear algo nuevo que contribuya siempre a facilitar la tarea educadora. Son temas fecundos las asociaciones de carácter benefactor; cajas de ahorros, cooperativas, paseos y excursiones, fiestas patrias, del árbol, certámenes, museos; correspondencia entre escuelas de la Nación, etc., etc.

El director no debe olvidar a los vecinos y padres de familia cuando de ciertas iniciativas se trate, ya para que den su beneplácito como padres, ya para que tomen parte en ellas.

El director debe dar siempre buena acogida a cualquier iniciativa laudable que surja del personal, de sus alumnos y aun de los padres y vecinos.

VI

Ser afable y benevolente con alumnos y maestros aunque estricto en los deberes impuestos

La terquedad y tirantez en un superior, denuncia casi siempre incapacidad, temor de ofrecer, a sus subalternos, o gobernados, oportunidad de conocerle y juzgarle cual merece.

Nunca debe un director dar motivos para que se sospeche de su falta de preparación y si, por razones de escasa práctica, se ve en falsa posición debe proceder con franqueza (ya que cometió la debilidad de aceptar un puesto que no debió) y estudiar, aprovechar sin desmedro la preparación de sus subalternos.

No debe olvidarse que el tirano acaba siempre mal, y que el maestro, que está llamado a modelar las generaciones del mañana, no lo conseguirá con el yunque y el pesado martillo, sino con la afabilidad que impresiona gratamente el espíritu, que cultiva la inteligencia y que hace del subalterno un verdadero compañero de causa, del alumno un amiguito complaciente y admirador entusiasta.

Este es el momento supremo en que el maestro se identifica con el padre, y para hacerse digno de tan honroso título, es necesario que sienta por sus alumnos, lo que aquél por sus hijos, que su ideal sea también hacer del tosco niño que se le confía, un ciudadano digno, orgulloso, ya que no de su nombre, por lo menos de su labor. Que sintiéndose honrado, bueno, leal y sincero, se vea mañana retratado en él, y sienta complacencia y sienta satisfacción al recordar que esa obra ostenta sus pinceladas más sinceras.

La afabilidad y dulzura en el trato no están reñidas de ninguna manera con la estrictez en la exigencia de los deberes; únicamente se quiere evitar el desaliento que se apodera del delincuente, cuando se le reprocha, enrostrándole sus errores y falta de cumplimiento, cuando se le abandona a su propia ignorancia, a su propio e ineficaz esfuerzo.

Y aquí cabe decir, que cuesta muy caro y muchas veces el puesto al maestro que por falta de afabilidad, no salvó dificultades, no supo alentar al débil. Ya se sabe que con ese método se agrian voluntades, se crean enemigos y como consecuencia un ambiente hostil.

VII

Relacionar la escuela con el hogar de modo que ambos se auxilien y apoyen mutuamente

Hasta no hace mucho tiempo se creyó, que la tarea del maestro concluía al trasponer el niño los dinteles de la escuela, error que aceptado por padres, niños y aun por el mismo educador, obstaculizaba su obra, colocándole en condiciones muy desventajosas.

Esta circunstancia hacía del maestro quizás un instrumento de cultura casi mecánica puesto que muy poco podía hablar al corazón del niño, relacionar su enseñanza moral con la vida práctica, conocer su naturaleza psíquica y según ella dar giros racionales a la enseñanza.

Felizmente los tiempos han cambiado, y sólo los maestros apáticos, indiferentes, quizás los que abrazan la noble carrera como un modus vivendi, se limitan a dar sus cuatro horas de clase de acuerdo o no con el horario, sin vida, sin ese entusiasmo que convierte al maestro en verdadero apóstol, lleno de fervor, de fe.

Es incontrastable la influencia del hogar en la escuela. A su estrecha vinculación, a esa corriente saludable que siempre debe existir, debe el maestro sus mejores horas de satisfacción, sus triunfos y sus glorias.

De acuerdo el maestro con el padre que conoce íntimamente a su hijo, es fácil concertar un plan educativo que no falle. La tarea

se aligera, y el maestro seguro de su obra, redobla sus esfuerzos.

¿Cómo conseguir esa vinculación tan necesaria?

Las indicaciones siguientes, son medios eficaces.

a) Procure el director que el padre presente sus niños a la escuela, o en su defecto matricule a domicilio.

b) Haga que los padres visiten la escuela y observen las clases.

c) Téngales al corriente del comportamiento de sus hijos dentro y fuera de la escuela.

d) Visite a los padres, acuda a sus reuniones y procure si es necesario, con su presencia, que ellas no pierdan el timbre de moralidad y cultura que debe caracterizarle.

f) Debe ser el maestro comedido y sincero al aconsejar a los vecinos.

g) Debe invitarles a las fiestas que realice en la escuela.

h) Tome parte, según se lo permitan sus quehaceres, en sus ratos de júbilo como en las horas de tribulación.

i) Dé conferencias de carácter educacional, agrícola, ganadero-económico, social, según las necesidades del lugar.

VIII

Dar ejemplo de orden y cultura en todo momento

Muy conocido es el aforismo: "el ejemplo puede más que el precepto", para que nos detengamos en consideraciones que por muy convincentes y variadas que fueran, poco podrían influir en el sentido que nos proponemos.

Sin embargo, el título honroso de educador, de apóstol de la Educación, no basta para impedir que el maestro, el director, no sea a veces, víctima de la debilidad inherente a la humana grey, y cediendo unas veces al entusiasmo, otras a la exigencia y otras a diversas causas, no ofrezca a sus alumnos, a los padres de éstos y a veces al pueblo en que vive, espectáculos dignos de la más acerba crítica.

Por esto cabe aquí en el octavo mandamiento, hacer un esfuerzo de la magnitud de la obra, y poner un atajo, anticipadamente, a las circunstancias de diversa índole, que han de influir, ya directa o indirectamente en la consumación de los hechos que no convienen a la tarea delicada del maestro.

La misión es ardua, y si gloria es prodigar en beneficio de los niños, de la patria, nuestros pulmones, dejando en la jornada girones de la propia existencia, también para alcanzarla, debemos ir gustosos al sacrificio.

Demos pues, el ejemplo, el verdadero ejemplo, no el mentís del ejemplo, aquel que en alas del precepto acomodamos nuestro paladar y oído, mientras que en el surco de la vida real, germinan los escombros de la más cruel edificación moral.

Demos el ejemplo: y si nos sentimos débiles para hacerlo, atémonos valientemente al carro del deber, con estas palabras, dirigidas en asamblea a padres y alumnos: ¡Seguid mi ejemplo...! y nos habremos salvado.

IX

No olvidar un instante que el ideal del educador es formar hombres preparados, capaces de hacer la felicidad propia, la de la familia, la de sus semejantes y en especial la de la patria.

En este mandamiento se encierran los anteriores.

Se ha dicho que la escuela es el gran pórtico por donde desfilan las generaciones del futuro, la grandeza de la patria, el yunque en que se modelan.

Siendo tan elevado y honroso el concepto, el maestro, director de una escuela, debe sentirse orgulloso, y su ideal no debe ser otro, que el de imprimirle una marcha tal, que en todo instante se descubra el alto propósito en su conjunto, como en cada una de sus partes.

Una enseñanza racional fundada en principios, métodos y procedimientos modernos, consagrados por la sana experiencia, y basada en los hechos y acontecimientos de la vida práctica; la influencia del buen ejemplo; el cultivo del alma ciudadana, fundida en el crisol del sentimiento patrio; la enseñanza de la Instrucción Cívica íntimamente ligada a sus afines, o medio hermanas, la Historia, la Geografía, la Moral, la Economía Política; las fiestas patrias y todos aquellos actos que contribuyan a la grandeza y prosperidad nacional; son fuentes fecundas en las que el educando beberá constantemente hasta llegar a la edad en que como factor de la sociedad debe tomar en ella la parte importante que le concierne.

A este fin deben dirigirse los esfuerzos del maestro y nunca serán excesivas su dedicación y solicitud para conseguirlo.

Interés, sana intención, actividad, vigilancia constante dentro y fuera de la escuela, rectitud, perseverancia y generosidad: he ahí los agentes impulsores de la gran obra.

X

Ser respetuoso, leal, verídico y obediente con sus superiores

El respeto y obediencia a los superiores es indispensable donde existen las jerarquías, y el director de una escuela debe ser esmeradísimo en observarlos, pues con ello no sólo asegura los beneficios particulares, sino que el ejemplo en este caso es edificante, para subalternos y educandos.

En la correspondencia oficial, en el trato directo, debe observar tacto y delicadeza para no denunciar abandono o falta de educación.

Debe acatar con sumisión las órdenes emanadas de sus superiores, y si a su juicio son defectuosas, o inaplicables, al manifestarlo procederá con tino especial, a fin de no herir susceptibilidad.

Nunca murmurará de sus superiores y aunque crea no llenen cumplidamente las exigencias del puesto o cargo desempeñado, debe ser prudente, generoso, leal y sincero.

No debe suministrar nunca datos erróneos que no sólo alteran la verdadera esencia de las cosas, sino que afectan la estadística y

por lo general, al ser descubierto, lo que sucede comúnmente, deja muy mal conceptuado al funcionario, despojándole de las consideraciones a que antes se hizo acreedor.

Hasta en lo más insignificante debe un director demostrar celo, y suma delicadeza.

Maestros hay que confiados en lo tardías y quizás benevolentes visitas de los inspectores, pasan lista, por ejemplo, cada dos, tres, o más días, dando por asistentes a los que no lo son y no pocas veces ausentes a los presentes.

Otras veces aparecen asistentes los que desconocen la escuela. Todo ello es una farsa cuyo perjuicio debe recaer principalmente en su autor. Pues ¿qué diría éste, si mañana el visitador preguntase de improviso a los niños en la clase: ¿por qué tiene fulano una asistencia tan irregular? Y le respondierán con la ingenuidad que les caracteriza: "Pero si no ha venido nunca, Señor Inspector". O bien: "¿por qué faltó tal día Vd?" y el aludido probase que estuvo presente o que ese día no hubo clase?

Bien, pues; de los chicos provienen los grandes vicios y el maestro que juega con éstas que cree pequeñeces, forma poco a poco una montaña que lo aplasta irremediablemente el día menos esperado. Luego, que empezando por no ser verídico con sus superiores, no lo será con sus alumnos, ni con los padres de éstos, y sus grandes propósitos de educador sincero, empezarán a fallar por la base y resultarán utópicos.

CORNELIO P. MOYANO
Director de Escuela Ambulante

Aritmética recreativa

Los *recreos* de juegos aritméticos, denominados en la lengua de Cervantes "adivinanzas" o más propiamente *acertijos,* son, muchas veces, "equívocos" a que se prestan las palabras de los enunciados, intencionalmente colocadas, y en las que se encuentra el *secreto* de su resolución sintáctica o logográfica, más que matemática.

Veamos uno, por aquello de que para muestra, solo un botón basta.

Acertijo equívoco

Si en el pizarrón o pizarra mural se trazara 20 líneas horizontales, ¿de qué manera podría hacerse desaparecer todas con cinco pasadas de borrador y siempre que en cada pasada desapareciera un número impar?

Como se puede notar, corriendo la vista por las proposiciones del enunciado, no se recalca absolutamente nada, ni se llama la atención de modo alguno sobre la "palabra" o "palabras" que dan la clave de la resolución.

Evidentemente, tomada la cuestión al pie de la letra, o literalmente (no de términos algebraicos—que no los hay,—sino de voca-

blos), es insoluble por imposible en razón de que cinco pasadas de borrador dan cuatro líneas desaparecidas por cada pasada, siendo cuatro un número par; y también porque 5 números impares no pueden jamás formar un número par, como el de las líneas, que son 20.

Todo está, pues, para dar con el busilis, en la disposición que se adopte y en el ingenio que se posea; pero es fácil obtener la solución, y un niño—convenientemente dirigido—llega a ella tan pronto como esa disposición suficiente y necesaria se la haga ejecutar a él mismo, mejor que presentada o indicada (casi hecha) por otro.

Empiezo, entonces, por el trabajo previo: el cuadro de la disposición de las líneas horizontales y los números, que es muy sencillo.

Tráncense veinte líneas horizontales, y numérense. He aquí todo el mare magnum de este rompe-cabezas gramatical y numérico.

```
——————————————   1 —
——————————————   2
——————————————   3 —————
——————————————   4
              ——————
——————————————   5 —
——————————————   6
——————————————   7 —————
——————————————   8
              ——————
——————————————   9 —
——————————————  10
——————————————  11 —————
——————————————  12
              ——————
—— ———————————  13 —
—— ———————————  14
——————————————  15 —————
——— ——————————  16
              ——————
——————————————  17 —
——————————————  18
————— ————————  19 —————
————— ————————  20
```

Las líneas divisorias de la columna y las cortas y medianas, señaladoras de los números impares e l e g i d o s, se colocan después de resuelto el acertijo-equívoco.

Entro, acto continuo, en la trama de la resolución. La primera pasada de borrador hace desaparecer las cuatro primeras líneas con sus números correspondientes (1, 2, 3 y 4). La segunda pasada hace desaparecer las cuatro siguientes con sus respectivos números (5, 6, 7 y 8). Y así, sucesivamente, podremos hacer desaparecer todas y todos con otras tres pasadas más, borrando cuatro líneas y números de cada vez.

Razonamiento-inductivo

En la primera pasada de borrador desaparece el 1 que es impar; en la segunda, el 5; en la tercera, el 9; en la cuarta, el 13; en la quinta, el 17. Puede escogerse también esta combinación: Comenzar por

el 3, seguir con el 7, el 11, el 15 y concluir con el 19. Cada vez desaparece un número impar, que es la condición del enunciado.

Adivinanza-problema

Piensa un número, se dice a un niño. Después: duplícalo, y seguidamente: agrega al duplo un número cualquiera. Esta suma divídela por dos; del cociente resultante o mitad, descuenta la mitad del número cualquiera antes añadido y da......, que es el número pensado.

Voy a explicar esta adivinanza-problema, que parece de intrincada resolución por la serie de operaciones que exige. Lo que se supone montaña, no es más que llano. Unicamente—y eso es todo—se precisa para trasponerlo, sin tropezar en él, con obstáculos que nos detengan, buena retentiva y mucha concentración de espíritu: razonamiento ninguno, puesto que se indican exprofeso, sucesivamente y paso a paso, las operaciones a practicar mentalmente: ejercicio éste, positivamente de primer orden para el desenvolvimiento de las aptitudes matemáticas del niño, que se interesa con gran anhelo por resolver adivinanzas de tal género, ya sea porque lo son, ya por el placer que le causa satisfacer su reciente curiosidad científica; como por quedar, desde luego, habilitado para proponer esas o análogas cuestiones a otros, apreciable hecho psicológico a que son muy dados los niños de imaginación despierta y entendimiento inquisitivo.

Análisis o detalle del proceso de la resolución práctica

I.	Supongamos pensado el número 6.	
II.	Duplo de 6	= 12
III.	Aumentar 4 a 12	= 16
IV.	16 dividido por 2	= 8
V.	La mitad de 4 (4, número que se aumentó a 12).	= 2
VI.	8 menos 2	= 6

Raciocinio por desarrollo operatorio, o fundamento

(Para grados superiores, solamente)

I. $6 = 2$ . . . . $= 12$

II. $6 \times 2 + 4$ . . . . $= 16$

III. $$\frac{6 \times 2 + 4}{2} = \frac{12 + 4}{2} = \frac{16}{2} \ldots\ldots = 8$$

IV. $$\frac{6 \times 2 + 4}{2} = \frac{6 \times 2}{2} + \frac{4}{2} \ldots\ldots = 8$$

V. $$\frac{6 \times 2}{2} + \frac{4}{2} \ldots\ldots = 8$$

$$\text{VI.}\quad \frac{6 \times 2}{2} = 8 - \frac{4}{2} = \frac{16}{2} - \frac{4}{2} = \frac{12}{2} \;.\;.\;. = 6$$

$$\text{VII.}\quad \frac{4}{2} = 2 \times \frac{2}{2} = 2 \times 1 \;.\;.\;.\;.\;.\;.\;.\;. = 2$$

$$\text{VIII.}\quad 8 - \frac{4}{2} = 8 - 2 = \frac{6 \times 2}{2} = 6 \times \frac{2}{2} = 6 \times 1 \;. = \underline{\underline{6}}$$

Es, como puede comprenderse, una hábil combinación de operaciones inversas.

El factor 2 y el sumando 4 se anulan y destruyen con el divisor 2 y el sustraendo reducido 4 o 2, más 2, incluido en 8.

—

2

De otro modo

Este procedimiento, sucedáneo del primero, y más general que él, porque abarca los dos casos, da, además, a cada uno, mayor radio operatorio.

—Piensa un número, se dice a un niño. Después: triplícalo; revela si ese triple es número par o impar. Toma en seguida la mitad exacta de ese mismo triple, si es número par, o la parte mayor entera, si fuere impar. Resta del triple su mitad exacta, o la parte mayor entera. Triplica la diferencia. Divide a ese otro triple por 9. Duplica el cociente, y, si la división por 9 es exacta, da ..., que es el número pensado; mas, si la división por 9 no es exacta, añádele 1, y da ..., que es con seguridad el *número pensado.*

Dos ejemplos ilustrativos

I

I.	Supongamos pensado el número 4.	
II.	Triple de 4 (número par)	= 12
III.	Mitad de 12 (división exacta	= 6
IV.	Diferencia de 12 y 6	= 6
V.	Triple de 6	= 18
VI.	18 dividido por 9 (división exacta)	= 2
VII.	Doble de 2	= 4

$$\text{I.}\quad 4 \times 3 \;.\;.\;.\;.\;.\;.\;.\;.\;.\;.\;.\;.\;.\;. = 12$$

$$\text{II.}\quad \frac{4 \times 3}{2} = \frac{12}{2} \;.\;.\;.\;.\;.\;.\;.\;.\;.\;.\;. = 6$$

$$\text{III.} \quad (4 \times 3 - \frac{4+3}{2}) = 12 - 6 \quad . \; . \; . \; . \; . \; = 6$$

$$\text{IV.} \quad (4 \times 3 - \frac{4 \times 3}{2})\,3 = 6 \times 3 \quad . \; . \; . \; . \; . \; = 18$$

$$\text{V.} \quad (4 \times 3 - \frac{4\times3}{2})\,3 = \frac{4\times3\times3}{} - \frac{4\times3\times3}{2} = 18$$

$$\text{VI.} \quad (4\times3\times3 - \frac{4\times3\times3}{2}) : 3\times3 = \frac{4\times3\times3}{3\times3} -$$

$$\frac{4\times3\times3}{2\times3\times3} = 4 - \frac{4}{2} = \frac{8}{2} - \frac{4}{2} = \frac{4}{2} . \; . \; . = 2$$

$$\text{VII.} \quad (4\times3\times3 - \frac{4\times3\times3}{2}) : 9 = \frac{4\times3\times3}{9} -$$

$$\frac{4\times3\times3}{2\times9} = \frac{4\times9}{9} - \frac{4\times9}{3\times9} = \frac{4}{2} . \; . \; . \; . = 2$$

$$\text{VIII.} \quad (4\times3\times3 - \frac{4\times3\times3}{2} : 9\times2 = \frac{4\times3\times3\times2}{9} -$$

$$\frac{4\times3\times3\times2}{2\times9} = \frac{4\times9\times2}{9} - \frac{4\times9\times2}{2\times9} = (2)\times2 = 4$$

$$\text{ó} \quad (4\times3\times3 - \frac{4\times3\times3}{2}) : 9\times2 = \frac{4\times9\times2}{9} -$$

$$\frac{4\times9\times2}{2\times9} = 4\times2 - 4 \; . \; . \; . \; . \; . \; . \; . \; . \; . = 4$$

y también : $4 \times 2 - 4 = 4\,(2 - 1) = 8 - 4 \; . \; . \; . = 4$

Que nos dice que el número pensado, si la división por 9 no tiene residuo, es el doble del cociente obtenido en esa división, como puede uno cerciorarse por el paso 7.° y resulta de este caso por la circunstancia especialísima de ser su triple un número par — 2.° paso.

En resumen: el factor 3, el divisor 2 (que da la reducción del

término 4×3 a su mitad), la resta de ese término y otro factor 3 se anulan y se destruyen con la introducción de un divisor 9 ó 3×3 y un factor 2 (que producen siempre y en segundo lugar la expresión correlativa al término antes citado $\frac{4 \times 3}{2}$ ó 6).

II

I. Supongamos pensado el número 7.

II. Triple de 7 (número impar) . . . . = 21

III. Mitad de 21 (división inexacta) . . . . . . = $10 \frac{1}{2}$

Pero sumemos la fracción de cada mitad a 10 y digamos con propiedad:

De 21 — parte | menor . . . . = 10
De 21 — parte | mayor . . . . = 11

IV. Tomemos la parte mayor . . . . = 11

V. Diferencia de 21 y 11 . . . . = 10

VI. Triple de 10 . . . . = 30

VII. 30 dividido por 9 (división inexacta). . . . = $3 \frac{3}{9}$

Despreciemos el residuo, lo que equivale a no considerar la parte fraccionaria del cociente de la división de 30 por 9; el cociente entero es 3, solamente, y es el que tomamos para continuar el cálculo.

VIII. Doble del cociente entero 3 . . . . = 6

IX. Añadamos, finalmente, 1 a 6 . . . . = 7

I. 7×3 . . . . = 21

II. $\frac{7 \times 3}{2} = \frac{21}{2} = 10 \frac{1}{2}$; y tomemos 11, cargando los 2 medios a 10.

III. $7 \times 3 - 11$ . . . . = 10

IV. $(7 \times 3 - 11)\ 3 = 10 \times 3$ . . . . = 30

V. $(7 \times 3 - 11)\ 3 = 7 \times 3 \times 3 - 11 \times 3 \ldots = 30$

VI. $(7 \times 3 \times 3 - 11 \times 3) : 3 \times 3 = \frac{7 \times 3 \times 3}{3 \times 3} - \frac{11 \times 3}{3 \times 3} = \frac{7 \times 3 \times 3 - 11 \times 3}{3 \times 3} = \frac{30}{9} = \frac{27}{9} + \frac{3}{9} = 3\frac{3}{9}$

VII. $(7 \times 3 \times 3 - 11 \times 3) : 9 = \frac{7 \times 3 \times 3}{9} - \frac{11 \times 3}{9} = \frac{7 \times 9}{9} - \frac{11 \times 3}{9} = \frac{7 \times 9 - 11 \times 3}{9} = \frac{30}{9} \ldots = 3\frac{3}{9}$

VIII. $(7 \times 3 \times 3 - 11 \times 3) : 9 \times 2 = 3\frac{3}{9} \times 2 = (3 + \frac{3}{9})\ 2 = 3 \times 2 + \frac{3}{9} \times 2 \ldots = 6\frac{6}{9}$

Si hubiéramos tomado la parte menor 10, en vez de la parte mayor 11, tendríamos:

III. $7 \times 3 - 10 \ldots = 11$

IV. $(7 \times 3 - 10)\ 3 = 11 \times 3 \ldots = 33$

V. $(7 \times 3 - 10)\ 3 = 7 \times 3 \times 3 - 10 \times 3 \ldots = 33$

VI. $(7 \times 3 \times 3 - 10 \times 3) : 3 \times 3 = \frac{7 \times 3 \times 3}{3 \times 3} - \frac{10 \times 3}{3 \times 3} = \frac{7 \times 3 \times 3 - 10 \times 3}{3 \times 3} = \frac{33}{9} = \frac{27}{9} + \frac{6}{9} = 3\frac{6}{9}$

VII. $(7 \times 3 \times 3 - 10 \times 3) : 9 = \frac{7 \times 3 \times 3}{9} - \frac{10 \times 3}{9} = \frac{7 \times 9}{9} - \frac{10 \times 3}{9} = \frac{7 \times 9 - 10 \times 3}{9} = \frac{33}{9} \ldots = 3\frac{6}{9}$

VIII. $(7 \times 3 \times 3 - 10 \times 3) : 9 \times 2 = 3\frac{6}{9} \times 2 = (3 + \frac{6}{9})\ 2 = 3 \times 2 + \frac{6+2}{9} \ldots = 6\frac{12}{9}$

Tomando 11, resulta: $6 + \frac{6}{9} = 6\frac{6}{9}$; no llega a 7.

Tomando 10, resulta: $6 + \frac{12}{9}$ ó $6 + (\frac{9}{9} + \frac{3}{9}) = 6 + (1 + \frac{3}{9}) = 7\frac{3}{9}$; pasa de 7.

Tenemos ahora dos valores: $6\frac{6}{9}$ y $7\frac{3}{9}$ ó $6\frac{12}{9}$, que a primera vista difieren en $\frac{6}{9}$, o sea la mitad de $\frac{12}{9}$, correspondiente a $\frac{1}{2}$ que le quitamos a 10 (elevado ese $\frac{1}{2}$ a $\frac{6}{9}$ por transformaciones sucesivas) y le añadimos a 10 $\frac{1}{2}$ para hacer 11; entonces no hay porque dudar que $6\frac{6}{9}$ es por defecto el valor del número pensado, y $6\frac{12}{9}$ ó $7\frac{3}{9}$ lo es por exceso; pudiendo afirmar, pues, sin temor a equivocarnos, que el número pensado está entre ellos. Si de la diferencia $\frac{6}{9}$ tomamos la mitad, ó $\frac{3}{9}$, y se la quitamos a los $\frac{12}{9}$ para agregarla a los $\frac{6}{9}$ de los números mixtos que disentimos, (operación: $\frac{12}{9} - \frac{3}{9} = \frac{6}{9} + \frac{3}{9} = \frac{9}{9} = 1$), resulta 1, que nos dice que el número pensado, dista de $6\frac{6}{9}$ tanto como de $6\frac{12}{9}$ ó $7\frac{3}{9}$; luego el "número" *pensado*, "entero" por el supuesto, es:

$$6\frac{12}{9} - \frac{3}{9} = \frac{9}{9} = 6 + \frac{9}{9} = 6 + 1 = \underline{\underline{7}}\text{; ó bien}$$

$$6\frac{6}{9} + \frac{3}{9} = 6\frac{9}{9} = 6 + \frac{9}{9} = 6 + 1 = \underline{\underline{7}},$$

medio interpolar de la progresión continua creciente $\div 6\frac{6}{9} . 7 . 7\frac{3}{9}$, cuya razón aritmética es $\frac{3}{9}$, y $\frac{6}{9}$ ó sea el duplo de $\frac{3}{9}$, la diferencia de sus términos extremos.

María Nélida García.

La Exposición de trabajos escolares

La enseñanza práctica, empieza sólo ahora a ser más que evangelio predicado, acción plástica del músculo sobre la materia prima; más que idealidad declamada, acción en marcha, con fecunda gestación de obra.

Ya el maestro en el aula del presente, no es el sacerdote que expone el credo o escucha la oración en el claustro de una escuela, es ahora el obrero inteligente y vigoroso, que *toma* las ideas y las cosas, analizándolas, para observar y reflexionar sobre las partes, o toma las partes para formar y organizar el todo. Es el hombre en la eclosión social, es el ciudadano en el ámbito de la patria, es el obrero en el laboratorio del trabajo: En una palabra, es el maestro en su aula inmensa, la Naturaleza; el factor-lucha en su campo de acción, la Vida.

El maestro moderno ha de poner a sus educandos, sí, frente a la Naturaleza, frente a la vida; ha de infiltrarles en el cerebro concepciones sanas para las ideas elevadas y los sentimientos de bondad y de belleza; ha de ponerlos en contacto con las exuberancias de la tierra productora; hacerles comprender que el minero necesita de la pujanza y habilidad de su brazo para abrir el vientre de las montañas y arrancarles su gesta de oro; que el agricultor ha menester de su decisión y esfuerzo para empuñar el arado que ha de abrir la tierra fecunda, que a despecho de un tajo formidable, le ha de brindar, generosa, un mar de riqueza con el vigor de sus trigales; ha de hacer que se advierta que entre el corpúsculo vital de una semilla y las selvas que pueblan nuestros campos, hay millares de toneladas de masas y de fibras, de flores y de frutos, de esencias y de jugos, que son factores de producción y vida; que en la escala inmensa de la fauna, desde la abeja previsora y abnegada, hasta el león de los bosques o la vicuña de las cordilleras, hay carnes, huesos, pieles, plumas, elementos de labor, elementos que al industrializarlos y entregarlos al consumo, si no hacen muy amable la existencia, hacen vivible la vida y en fin, que en todo y frente a todo, está el cosmos que se ostenta y el hombre que triunfa de él. Es de ahí, pues, que surge el verdadero evangelio de la ciencia escolar: "Educar para la vida".

Así, con ese magno pensamiento entrañado en la iniciativa, es que el Consejo Nacional de Educación, ha dispuesto organizar por

manos de la Inspección General de Provincias una exposición de trabajos que hayan tenido por laboratorios las aulas de las escuelas, por obreros los maestros y los alumnos de las mismas y por materia prima los elementos de producción local.

Cada hogar holandés, dicen las crónicas, se basta a sí mismo. Y bien, un anhelo de patria, en patriotismo bien vivido, nos induce a encaminarnos hacia esa modalidad del desenvolvimiento social, convencidos que como pueblo joven, llevamos en nuestro temple, aptitudes de vigor, al par que por nuestras tierras se extienden abundantes los medios de trabajo.

El pensamiento está consagrado y vamos a la obra real convencidos del éxito. El maestro de la escuelita rural ha de ser nuestro héroe, en aquellas lejanías de tierra adentro, donde en medio del caserío se ostenta un blanco ranchito a cuyo lado flamea la bandera azul y blanca y donde todas las mañanas se canta el himno nacional; esa escuela no ha de ser, en lo sucesivo, tan sólo para aprender a ensayar con los números y ejercitar el a, b, c, sino que, abriendo de par en par sus puertas, llevando a campo afuera su ámbito de acción, prepare al niño, creándole aptitudes, al hombre del mañana, listo para vivir la vida y hábil para triunfar con ella. Que aprenda, por ejemplo, a preparar los cueros para los correajes en uso indispensables en las labores del campo, cinchas, riendas, lazos, lonjas y todos los elementos del apero de montar; que practique la curtiembre casera, a usos del alumbre y se ensaye en obras de peletería. ¿Por qué no ha de hacer cuellos, manguillos, quillangos, etc.? Que amase y queme el barro, con tierras apropiadas y se inicie de alfarero fabricando ollas, cacerolas, tinajas y otras vasijas; que las niñas hilen la lana de sus ovejas y se inicien en los tejidos de medias, camisetas, o el clásico mandil campero y la frazada criolla; que cosechen la miel y la cera de sus colmenas e industrialicen tan preciosos elementos en dulces o confituras, o ya en velas o pastas de lustrar. En fin, que el maestro inicie la formación del hombre listo, frente a la Naturaleza pródiga.

La exposición de trabajos escolares, que prepara la Inspección General de Provincias, no es otra cosa que una faz práctica de la iniciativa: Allí al salón de la exposición, ha de venir en Diciembre próximo, la interpretación material de la idea, desgranada en objetos variados y sencillos, que en estos momentos, la mano todavía torpe, de nuestro niño de los campos y de las aldeas provincianas, prepara bajo la dirección de sus maestros, con la rusticidad de sus manitos que parecen garras y con toda la ternura de sus almas, tan puras como el agua que brota de entre el *ripio* de sus montañas.

La exposición ha de darnos la idea sobre el nivel de desarrollo a que ha llegado la escuela rural argentina, como nos ha de dar una sensación positiva sobre la capacidad industrial de nuestro porvenir, abierto a las fecundas promesas de bienestar para los hijos de la patria y "para todos los extranjeros que quieran habitar el suelo argentino".

X. X.

Programas analíticos para escuelas de Territorios

(Continuación del número anterior)

Historia e Instrucción cívica

PRIMER GRADO INFERIOR

Historia. — Dar idea de símbolo. — Símbolos de la patria. — La bandera. — Colores que la forman. — Respeto a la bandera. — Anécdotas referentes a la bandera. Sacrificio de Falucho como ejemplo de fidelidad a la bandera. Pringles su patriotismo y valor. — Bandera mercante y bandera de guerra.—Distinguirlas.—Origen de los colores de la bandera.—Lazo que usaron los patriotas.—Elección de los colores azul y blanco por French y Berutti. El escudo.—Este como símbolo.—Significado del campo.—Conversación al respecto.— Las manos unidas, su significado.—La unión como base de la fuerza.—El gorro frigio, su significado.—Citar quiénes lucharon por la libertad de la patria.—El sol naciente, su significado.—Significado de las ramas de laurel que orlan el escudo.—Citar quiénes consiguieron lauros para la patria.—Quién lo decretó.—El Himno.—Canciones a las que llamamos himnos.—Días en que se canta.—Conocer la primera estrofa y coro.—Autores de la letra y de la música.—La Semana de Mayo.—Principales acontecimientos.—Formación del primer gobierno patrio.—Por qué festejamos el 25 de Mayo.—Qué se coloca en los edificios.—Dónde concurren las escuelas.—Qué se colocan en el pecho. — Manuel Belgrano. — Día de la bandera.— Por qué se llama así el día 3 de Junio.—Belgrano en el hogar.—En la escuela.—Dónde siguió sus estudios.—Regreso de éste a su patria.—Miembro del primer gobierno patrio. — Creador de la bandera. — En qué batallas triunfó. — Juramento de la bandera por los soldados de Belgrano. — Donación de los 40.000 pesos para escuelas. — Generosidad de Belgrano. — Su muerte. — Dónde están sus cenizas.—Explicación de la fecha histórica 9 de Julio de 1816. — Congreso de Tucumán. — San Martín. — Dónde nació. — Sus juegos y compañeros de infancia. — Dónde se educó. — Cuándo volvió a su patria. — Qué le encomendó el gobierno. — Formación del Regimiento de Granaderos a Caballo. — Combate de San Lorenzo. — Qué le sucedió a San Martín en ese combate. — Acción heroica del Sargento Cabral. — Formación del ejército de los Andes. — Patriotismo de las damas mendocinas. — Referir la anécdota "La cadenita de oro". — Paso de los Andes. — Hablar sobre Maipú y Chacabuco. — Muerte del General San Martín. — Florentino Ameghino. —Ligero relato sobre su vida. — Relato en forma de cuento sobre las Invasiones inglesas y la Reconquista de Buenos Aires. — Do-

mingo F. Sarmiento. — En el hogar y en la escuela. — "El niño puntual". — Sarmiento dependiente. — Maestro de escuela. — Escritor, fundador de escuelas, Presidente, etc. — Adelanto de la instrucción durante su gobierno. — Muerte de Sarmiento, monumento y mausoleo. — Colón. — Algunos datos sobre su vida en forma de cuento y sobre el Descubrimiento de América. — Bernardino Rivadavia. —En el hogar y en la escuela. — Prohibición del comercio de esclavos. — Fundador de la Casa de Expósitos. — Sociedad de Beneficencia. — Caja de Ahorros. — Introducción de la vacuna en el país. — Premio a la virtud. — Referir otros hechos de patriotismo y valor, como ser: El complot de los fusiles. El Tambor de Tacuarí y Las niñas de Ayohuma.

Instrucción Cívica.—Idea de sociedad.—La familia y miembros que la componen.—Idea de autoridad.—Autoridades del hogar.—Autoridades de la escuela.—El maestro de grado.—Nombre de cada uno de los maestros de la escuela.—Autoridad principal.—El Director. — Nombre. — Idea de sus funciones. — Los alumnos. — Deberes de éstos. — Otras autoridades que gobiernan la escuela. — El Inspector Seccional. — Idea de sus atribuciones. — El Encargado Escolar. — Sus atribuciones. — Autoridades del Territorio. — El gobernador. — Idea de sus funciones. — El Jefe de Policía. — Sus atribuciones. — El Juez Letrado. — Sus funciones. — Juez de Paz. —Sus funciones. — La Municipalidad. — Impuestos que cobra y trabajos que hace con ese dinero. — Idea de oficina nacional.

PRIMER GRADO SUPERIOR

Historia. — Conversaciones sencillas sobre el descubrimiento de nuestro territorio. — Cristóbal Colón, ligeros datos biográficos.—Viajes de Colón, cuadros del desembarco, muerte de Colón. — Conversación sobre los primeros habitantes que poblaron el territorio argentino. — Conversaciones sobre las costumbres, trajes, viviendas y armas que empleaban. — Cuentos y narraciones sobre los mismos. — Símbolos de la patria. — El escudo: Descripción exacta, sus partes, significado de cada una, dibujar y formar el escudo. — Fiestas patrias: El 25 de Mayo, sencilla conversación sobre la Primera Junta. — Recitación correcta de las estrofas oficiales del Himno Nacional. — La bandera: Sus colores, fajas, dibujarla y formarla. — Anécdotas sobre la bandera. — Datos biográficos sobre Manuel Belgrano. — Belgrano creador de la bandera. — Anécdotas sobre Belgrano y la bandera. — El negro Falucho y Pringles. — El 9 de Julio. — Congreso de Tucumán. — Mariano Moreno, datos biográficos. — Narración dramática sobre el desembarco de Solís y su muerte por los indios. — Fundación de Buenos Aires por don Pedro de Mendoza. — Población: escenas de hambre. — Leyenda de la Maldonado, ataques a la Ciudad y destrucción por los indios. — Segunda fundación por don Juan de Garay. — Primera y segunda invasión inglesa. — Ataques y defensas, héroes populares, narración de episodios y anécdotas. — Conversación sobre la forma en que los hombres deben amar a la patria. — Sencillas biografías de los grandes hombres que actuaron en nuestro país como San Martín, Rivadavia, Sarmiento, etc. — Anécdotas.

Instrucción Cívica. — Conversaciones acerca de la manera de presentarse los niños a la escuela. — Cuidado de su persona, de los útiles y muebles escolares. — La familia: miembros que la forman, el hogar y la escuela, autoridades escolares, obediencia a las mismas. — Idea de condiscípulos y alumnos. — Idea de patria. — Autoridades del país, comparar éstas con las de las escuelas. — Autoridades del Territorio. — Quiénes las nombran. — Funciones que tienen a su cargo. — Explicación de los términos: Extranjeros, argentinos, ciudadanos, habitantes, conciudadanos, comprovincianos, compatriotas. — Algunos deberes y derechos de que gozan los argentinos y extranjeros.

SEGUNDO GRADO

Historia. — Revisión del programa de primer grado. — Dibujo de los símbolos nacionales a medida que de ellos se trate. — El Himno Nacional. — Relatar su historia. — Su autor. — Don Vicente López y Planes. — Blas Parera autor de la música. — Aborígenes argentinos. — Caracteres físicos, medios de vida, transportes, costumbres, civilización etc.—Ligero relato sobre el Descubrimiento de América y de algunos descubridores que más se distinguieron, haciendo resaltar el patriotismo de los habitantes de Buenos Aires.— Episodios y anécdotas acerca de las Invasiones Inglesas. — Revolución de Mayo. — Reuniones secretas de los patriotas. — La sociedad de los siete. — French y Berutti. — Primera Junta de Gobierno. — Patriotas que más se distinguieron. — Relato sobre la niñez del General don Manuel Belgrano haciendo resaltar su bondad, generosidad y aplicación. — Relato de los hechos realizados cuando hombre, haciendo resaltar su patriotismo, amor a la educación, desinterés, modestia, y abnegación. — Noción biográfica de Moreno y San Martín siguiendo el orden que marca el proceso evolutivo del personaje, y hasta donde el alumno lo pueda comprender. —Relato sobre el combate de San Lorenzo. — El Sargento Cabral; virtudes cívicas de éste. — Bernardino Rivadavia. — Su distinción por su seriedad, aplicación, constancia en el trabajo, prolijidad en sus útiles y traje cuando niño, haciendo resaltar los beneficios que reportan estas buenas cualidades. — Rivadavia sirviendo a la patria funda escuelas, caja de ahorros y la Sociedad de Beneficencia. — Sarmiento. — Relato de su niñez y juventud. — Lecturas sencillas que perfilen sus cualidades morales, civiles y políticas. — Personalidad de Juan Bautista Alberdi. — Cualidades de este hombre. — Benefactores de la humanidad. — Lecturas alusivas.

Instrucción Cívica. — La familia, su composición y autoridades. —Desarrollar las nociones de gobierno, autoridad y obediencia. — La escuela y sus autoridades. — Desarrollar la noción de deber y derecho. — Deberes de los alumnos para con sus compañeros y maestros. — Derechos de los mismos. — El Municipio y sus autoridades. — Lo que le corresponde hacer a las autoridades municipales. — Servicios comunales. — La gobernación y sus autoridades.— Nombrar las autoridades del Territorio. — Quiénes las nombran.— Funciones que tienen a su cargo. — La Nación y sus mandatarios. —Cuáles son. — Quiénes los nombran. — Desarrollar, aclarar y ge-

neralizar las nociones de respeto y obediencia a las leyes del país.— Explicar y aclarar los términos condiscípulos, convecinos, comprovincianos, compatriotas, conciudadanos, connacionales. — Explicar y aclarar los términos argentino, extranjero, ciudadano, habitante —Deberes y derechos del ciudadano.

TERCER GRADO

Historia. — Primitivos habitantes de la América en la época de su descubrimiento. — Pueblos aborígenes. — Centros de civilización americana. — Imperio Azteca e Imperio Inca. — Regiones de sus dominios. — Caracteres físicos y morales de ambos pueblos. — Viviendas, indumentaria, costumbres, grado de adelanto, etc.—Principales razas que poblaban lo que constituye hoy el suelo argentino. —Caracteres físicos y morales de cada una. — Su distribución geográfica. — Aborígenes que quedan en el territorio argentino. — Regiones que ocupan y estado de civilización. — Indios del Sud, Chaco y Formosa. — *Descubrimiento de América.* — Antecedentes. — Cristóbal Colón, sus trabajos ante las cortes de Europa. — Primer viaje. — Descubrimiento de América. — Consecuencia. — Los otros viajes de Colón. — Resultados. — Muerte de Colón. — Importancia del descubrimiento de América. —*Américo Vespucio.* — Origen del nombre de América. — *Balboa.* — Descubrimiento del Océano Pacífico. — *Descubrimiento del Río de la Plata.* — Juan Díaz de Solís. —Itinerario de su viaje. — Muerte de Solís. — *Hernando de Magallanes.* — Itinerario de su viaje. — Descubrimiento del estrecho. — Importancia de este hecho. — Vuelta al mundo. — *Sebastián Gabotto.* — Exploración de los ríos Paraná y Paraguay. — Fundación y destrucción del fuerte de Sancti-Spíritus. — Regreso de Gabotto a España. — *El Adelantazgo.* — Causas que determinaron la colonización del Río de la Plata. — *Don Pedro de Mendoza.* — Su expedición. — Fundación de Buenos Aires. — Levantamiento de los Querandíes y destrucción de la ciudad. — *Don Juan de Ayolas.* — Fundación de la ciudad de Asunción. — Muerte de Ayolas. — *Don Domingo Martínez de Irala.* — Su gobierno en Asunción. — Sistema de las encomiendas. — Progresos realizados. — *Alvar Núñez Cabeza de Vaca, Ortiz de Zárate y don Juan Torres de Vera y Aragón.* — Como 2.°, 3.° y 4.° Adelantados, respectivamente, del Río de la Plata. — Principales hechos de sus gobiernos respectivos. — *Don Juan de Garay.* — Funda por segunda vez la ciudad de Buenos Aires. — Su importancia y muerte de Garay. — *Hernandarias.* — Gobernador de las tierras del Plata y del Paraguay. — Protección de los indios. — *Las Misiones Jesuíticas.* — Su origen. — Trabajos realizados. — Expulsión de los Jesuítas y sus causas. — *Las formas de conquista del suelo argentino.* — Vías por donde vinieron los conquistadores. — Corrientes del Oeste, del Norte y del Plata. — Ciudades fundadas por los conquistadores. — *Gobierno Colonial.* — Idea general del gobierno colonial. — Los consulados y cabildos. — Los adelantados, gobernadores y virreyes. — *Creación del Virreynato del Río de la Plata.* — Principales virreyes. — Don Pedro de Ceballos y don Juan José de Vértiz. — Su obra y progresos realizados. — *Epoca colonial.* — Viviendas, vestidos, costumbres, medios

de comunicación, industrias y comercio, sociabilidad en pueblos y campañas. — Organización de la familia. — Buenos Aires a fines del siglo XVIII. — Comparación de la civilización aborigen y colonial del Río de la Plata.

Instrucción Cívica. — Deberes y derechos de los alumnos. — Idea de ley. — Obediencia y respeto a las autoridades locales. — Habitantes, nacionales y extranjeros. — Habitantes y ciudadanos, diferencia que existe entre uno y otro. — Principales derechos civiles. — Aprendizaje y comentario del art. 14 de la Constitución Nacional. — Derechos políticos. — Qué se entiende por tales. — Por qué todo argentino mayor de 18 años está obligado a votar. — Qué conveniencia existe. — Por qué todo ciudadano debe dar su voto a la persona más digna. — En qué consiste el fraude. — Penas que tiene el que comete fraude. — Cómo se nombran las principales autoridades del Territorio. — Primeras autoridades de la República. —Distinguir gobierno municipal, provincial y nacional. — Detenerse más sobre este último. — Los impuestos qué son. — Por qué todo habitante tiene el deber de pagarlos. — Enumerar los principales impuestos. — Servicio militar. — Aprendizaje y comentario del artículo 22. — Ley militar. — Cómo se clasifican los ciudadanos al efecto de este servicio. — Cómo se realiza el sorteo de conscriptos y qué tiempo dura el servicio.

Cuarto grado

Historia. — Antecedentes de la revolución de Mayo. — a) Estado de las colonias españolas en el Río de la Plata. — Sistema comercial y administrativo. — Estado de las industrias; el monopolio y sus consecuencias; cómo influyen estos hechos en el ánimo de sus habitantes. — b) Las invasiones inglesas; síntesis y consecuencias de las mismas; los criollos y los españoles en Buenos Aires y Montevideo. — c) Situación de España; la invasión napoleónica; el virrey Cisneros; Moreno y la Representación de los hacendados. — d) Movimiento revolucionario en América; Chuquisaca y La Paz; represión sangrienta. — e) Caída de la monarquía española; "La sociedad de los siete"; la jabonería de Vieytes; la casa de Rodríguez Peña; la quinta de Orma; cuna de la revolución. — *Semana de Mayo.* — Proclama del Virrey al pueblo y cabildo abierto el 22 de Mayo. — La Junta del 24. — El 25 de Mayo de 1810. — Renuncia de Cisneros y formación de la Primera Junta. — La escarapela. — French y Berutti. — La Primera Junta. — Fines de la revolución de Mayo. — Independencia y gobierno propio. — Las medidas del primer gobierno: Expedición al Alto Perú. — Objeto, itinerario, hechos de armas y resultados. — Expedición al Paraguay: resultados. — La Banda Oriental y la Revolución de Mayo; la insurrección; Artigas; victoria de Las Piedras; primer sitio de Montevideo. — Campaña al Alto Perú; desastre de Huaqui; sus consecuencias; Elío y los portugueses; invasión portuguesa a la Banda Oriental; tratado con los españoles (1811). — Los españoles después de Huaqui; conspiración de Alzaga; plan y resultado de la conspiración; retiro de los portugueses.—Belgrano en el ejército del Norte; batallas de Tucumán y Salta; segundo sitio de Montevideo; victoria del Cerrito. —

La bandera nuevamente enarbolada; resultados de las batallas de Tucumán y Salta. — La Junta; Saavedra y Moreno; los partidos democrático y conservador; los diputados de las provincias; y el Deán Funes; caída y muerte de Moreno; la segunda Junta; revolución del 5 al 6 de Abril; origen de este movimiento y los resultados. — Primer Triunvirato; origen y composición; el Reglamento Provisorio y el Estatuto Provisional; caída de la Junta de Observación y expulsión de los diputados; la sociedad patriótica; revolución del 8 de Octubre; caída del Primer Triunvirato. — Segundo Triunvirato; composición y su obra; Convocatoria de la Asamblea General Constituyente del año 1813; su obra; la Canción Nacional y el Escudo Argentino. — San Martín, Alvear y Monteagudo; datos biográficos; creación del cuerpo de granaderos a caballo; escuadrilla española en el litoral; combate de San Lorenzo; Juan B. Cabral; resultado del combate. — Belgrano y la insurrección del Alto Perú; derrotas de Vilcapujio y Ayohuma; consecuencias. — San Martín en el ejército del Norte; creación del Directorio; significado de concentración del gobierno. — Directorio de Posadas; datos biográficos sobre el primer Director; la creación de la escuadra; Don Guillermo Brown; derrota de la escuadra española del Plata; toma de Martín García; toma de Montevideo; misión de Rivadavia y de Belgrano a Europa. — Directorio de Alvear; la guerra civil y el Director; proyectos del protectorado inglés; revolución del 15 y 16 de Abril; caída de Alvear; juicio. — Directorios de Alvarez Thomas y de Balcarce; convocatoria al Congreso de Tucumán; Rondeau en el ejército del Norte; desastre de Sipe-Sipe; consecuencias; Güemes y la defensa de Salta. — Congreso de Tucumán, su origen y composición; declaración de la Independencia; 9 de Julio de 1816; Elección de Pueyrredón; la bandera de Belgrano, símbolo nacional; San Martín y Belgrano verdaderos propagandistas y sostenedores del Congreso; traslado de este Congreso a Buenos Aires; San Martín en Mendoza; paso de los Andes; batalla de Chacabuco; San Martín en Buenos Aires; Las Heras y O'Higgins al Sud de Chile; victorias de Curapaligüe y Gavilán; asalto de Talcahuano; O'Higgins proclama en Talca la Independencia de Chile. — San Martín después de Chacabuco; sorpresa de Cancha Rayada; victoria de Maipú; resultados de la expedición a Chile; juicio. — Expedición libertadora al Perú; formación de la escuadra; desembarco de los expedicionarios en la bahía de Paracas; toma de Lima; protector del Perú. — Conferencia de Guayaquil; su resultado; retiro de San Martín; juicio sobre el gran capitán. — La guerra civil en el litoral; las causas principales; cabezas dirigentes; Artigas, Estanislao López y Francisco Ramírez. — Constitución del año 19; renuncia de Pueyrredón y elección de Rondeau; tratado del Pilar; estado general del país en el año de 1820; administración del General Rodríguez; ministerio de Rivadavia; tratado del Cuadrilátero. — Gobierno de Las Heras; renuncia del Congreso General (1824); creación del Poder Ejecutivo y elección de Rivadavia; capitulación de Buenos Aires. — Presidencia de Rivadavia; la Banda Oriental y el Brasil; los 33 orientales; guerra con el Brasil; combates navales de Brown; Alvear y la batalla de Ituzaingó; constitución unitaria; caída de Rivadavia y elección de López; elección de Dorrego como gobernador de Buenos Aires; fin de la guerra con el Brasil;

muerte de Dorrego; campaña de Paz y de Lavalle; batallas de la Tablada y Oncativo; prisión del General Paz; elección de Rosas; datos biográficos; la primera administración; unitarios y federales; Pacto del Litoral; gobierno de Balcarce; campaña al desierto; elección de Viamonte; segundo gobierno de Rosas; la cuestión con Francia; campañas de Lavalle; la mazorca y la tiranía; los emigrados a Montevideo y a Chile; Varela, Echeverría, Rivera Indarte; datos biográficos; en Chile, Sarmiento, Mitre, Alberdi, Gutiérrez, Frías, etc. — Urquiza, datos biográficos; pronunciamiento contra Rosas; batalla de Caseros; caída de Rosas; juicio. — El país en tiempo de la caída de Rosas; Acuerdo de San Nicolás; reunión del Congreso en Santa Fe; la Constitución Nacional; separación de Buenos Aires; tratado de San José de Flores; elección de Derqui; batalla de Pavón; elección de Mitre.—Presidencia de Mitre; guerra con el Paraguay; Presidencia de Sarmiento, su obra; elección de Avellaneda; capitalización de Buenos Aires; la conquista del desierto.—Presidencias sucesivas de Julio A. Roca, Miguel Juárez Celman, Carlos Pellegrini, Luis Sáenz Peña, José Uriburu, segunda presidencia de Roca, la cuestión con Chile, fallo del Rey de Inglaterra, presidencias de Figueroa Alcorta y del Dr. Roque Sáenz Peña. — Centenario Argentino; su celebración en el país; concurso de las naciones extranjeras; la juventud y el pueblo en la gran fiesta. Estado del país en la actualidad, sus finanzas, las industrias, el comercio, las ciencias y las artes; la instrucción; la nación en el concepto de las demás naciones. — Benefactores de la humanidad; breves biografías.

Instrucción Cívica. — Patria, concepto, pueblo, explicar el término, el pueblo y el principio democrático, deber de amar, honrar y servir a la patria, argentinos y extranjeros, conceptos, quiénes son argentinos, ciudadanos y habitantes, ciudadanos nativos, id. por naturalización, derechos y deberes respectivos. — Carta de ciudadanía, requisitos que se exigen para obtenerla, cuándo se pierde y cómo se solicita. — Gobierno, su objeto, ligeras nociones sobre clases de gobierno monárquico y republicano, aclarar estos conceptos. — Descentralización del gobierno en nacional, provincial y municipal, acción y límite de cada uno. — Gobernantes y gobernados, explicar y concretar los términos pueblo argentino y nación argentina. — Derechos civiles y políticos, prácticas del sufragio, el voto secreto y obligatorio, conceptos. — Derechos civiles, aprendizaje y comentario de las principales cláusulas de los Arts. 14, 15, 16, 17 y 18 de la Constitución. — Derechos civiles, enumerarlos, reglamentación de los mismos, igualdad civil, la esclavitud, abolición de la nobleza, admisión en los empleos públicos, igualdad ante los impuestos, las cargas públicas, aclarar e ilustrar estos conceptos. — Derecho de propiedad, limitaciones por expropiación o por sentencia fundada en Ley, indemnizaciones, propiedad literaria e industrial. — Derecho de libertad y seguridad, inviolabilidad de la defensa, del domicilio y de la correspondencia epistolar. — Obligaciones del ciudadano y del habitante, la obligación escolar, sus ventajas. — El servicio de las armas, artículo 21, su explicación; ley del servicio obligatorio en la armada y en el Ejército, obligación de los ciudadanos naturalizados, quiénes están exceptuados del servicio militar. Las contribuciones, necesidad para el sostenimiento de la Nación, proporcionalidad de los impues-

tos. — Caracteres del gobierno argentino, republicano, representativo y federal, explicar y aclarar estos términos. — Diferentes ramas del gobierno, idea general y concreta de los tres poderes. — El poder legislativo, cámaras que lo forman, a quiénes representan, duración de los Diputados y Senadores, requisitos para ser elegidos, funciones del Congreso. — Poder Ejecutivo, el Presidente, Vice-Presidente y los Ministros, misión de estos últimos, acefalía, en qué consiste, requisitos para desempeñar los cargos de Presidente y Vice, duración en sus mandatos. — Poder Judicial, la administración de justicia, su razón de ser, los jueces y cuerpos judiciales, diferentes clases, cualidades para ser Juez, inamovilidad; la Corte Suprema de Justicia, tribunal supremo, explicar estos términos, los Jueces Letrados de Territorios, Jueces de Paz. — La Policía, utilidad de la institución policial, misión de la misma, respeto que merecen tanto el superior como el último agente. — Gobiernos de Provincias, la autonomía, en qué consiste, vínculos de unión, cómo cada provincia dicta su Constitución sin apartarse en el fondo de la Nacional, obligaciones sobre el gobierno republicano, la instrucción primaria y el régimen municipal. — Idea general sobre intervención y cuándo se verifica. — Gobierno de los Territorios, su organización. — Régimen municipal, su organización. — Prácticas de urbanidad, buenas maneras y comportamiento en los diversos sitios, lecturas adecuadas sobre estos puntos.

QUINTO GRADO

Historia. — Primitivos habitantes de América; Civilización Americana. — El antiguo Méjico. — Los toestecas y chichinecas, características. — Los Aztecas o Mejicanos; antecedentes de la instalación del Imperio, civilización, costumbres, artes, ciencias, comercio, religión, etc. — *Imperio de los Incas.* — Civilización de los primitivos habitantes del Perú, los incas, Manco-Capac y Mama-Oello, gobierno, costumbres, civilización, etc. — *Otros indios de América.* — Estado general de su cultura comparándola con la de los Incas y Aztecas. — *Principales tribus de la América Meridional.* — En tiempo de la conquista; razas que poblaban el territorio argentino en el mismo tiempo y su distribución geográfica. — *Descubrimiento y conquista.* — Descubrimiento y exploración de las costas septentrionales de América; referencias sobre el comercio europeo con oriente en los últimos tiempos de la Edad Media; Marco Polo; los portugueses en las costas de Africa; Bartolomé Díaz y el cabo de Buena Esperanza. — *Cristóbal Colón.* — Síntesis de su biografía y de sus cuatro viajes; consecuencias del descubrimiento de América; síntesis del viaje de Américo Vespucio; Núñez de Balboa y descubrimiento del mar del Sur. — *Juan Díaz de Solís.* — Descubrimiento del Río de la Plata; Hernando de Magallanes; descubrimiento del estrecho; primer viaje alrededor del mundo; Sebastián El Cano. — Síntesis de la conquista de las provincias argentinas; exploración de los ríos Paraná y Paraguay; Sebastián Gabotto; Don Pedro de Mendoza y fundación de Buenos Aires; Don Juan de Ayolas y Domingo Martínez de Irala; fundación de la ciudad de Asunción; Don Juan de Garay y repoblación de Buenos Aires. — *Corrientes colonizadoras;* fundación de ciudades. — *Síntesis de la conquista del Perú.* — Pizarro; Almagro

y Luque; sus viajes y descubrimiento del Perú; conquista de Pizarro y Almagro; Atahualpa; fin de Pizarro y Almagro. — Síntesis de la conquista de Méjico. — Hernán Cortés; ocupación de Méjico; prisión de Moctezuma; su muerte; la noche triste; conquista definitiva; últimos años y muerte de Cortés. — *Colonización española en América.* — Los virreyes y capitanes generales; el Consejo de Indias y la Casa de Contratación de Sevilla; las audiencias; el consulado y los cabildos; Leyes de India; los españoles y nativos; industrias, comercio, instrucción, ciencias y letras. — *Colonias portuguesas.* — Conquista del Brasil; régimen colonial portugués; población, industrias, rentas públicas, etc.; progresos del régimen con motivo de la instalación de Juan VI en sus colonias. — *Las colonias inglesas.* — Régimen liberal inglés; administración, industria, instrucción pública y comercio; espíritu de independencia en estas colonias; juicio comparativo de las tres colonizaciones. — *Independencia de los E. E. U. U. de Norte América.* — Antecedentes de la revolución; Congreso de Filadelfiia; Wáshington; el general Lafayette; Francia reconoce la independencia; reconocimiento de Inglaterra; Constitución de los E. E. U. U.; Presidencia de Wáshington; su muerte; progresos sucesivos de los E. E. U. U.; la democracia norteamericana; estado general de cultura, etc. — *Primeros síntomas de revolución en la América española.* — Sublevación de Tupac-Amarú; revolución en Nueva Granada; Francisco Miranda; sus trabajos en Europa; expedición de Miranda a Venezuela; su fracaso. — *Revolución de Méjico.* — Invasión Francesa a España; Don Miguel Hidalgo; el grito de Dolores; campañas y muerte de Hidalgo; José M. Morales; Congreso de Chilpancingo; prisión y muerte de Morales; Iturbide y el plan de Igual; caída del Emperador. — La República Federal y muerte de Iturbide; progresos alcanzados después de su independencia a través de los cambios de gobierno. — *Síntesis de la revolución de Venezuela y de Colombia.* — Estado actual de estos países. — *Independencia Argentina.* — Síntesis de la revolución e independencia; evolución económica, política, intelectual, artística, etc., de la República Argentina. — *Síntesis de la revolución de Chile y del Perú.* — En sus relaciones con la República Argentina; San Martín y Bolívar; influencia de ambos en la emancipación americana; Junín y Ayacucho; creación de la Repúblca de Bolivia. — *La revolución del Brasil.* — Invasión de Portugal por los franceses y traslado de la familia real; Revolución de Pernambuco y vuelta del Rey a Portugal; grito de Ipiranga y proclamación de la independencia; organización política del Brasil; Pedro II; la República; desarrollo posterior del Brasil. — *Revolución e independencia del Paraguay.* — La expedición de Belgrano y su influencia sobre el cambio político; revolución del Paraguay; su separación de las provincias argentinas. — *Independencia de la Banda Oriental.* — Artigas y el gobierno de Buenos Aires; ocupación portuguesa; los treinta y tres; la guerra con el Brasil; batalla de Ituzaingó; tratado de paz argentino-brasileño; independencia uruguaya. — *Estado actual de América.* — Su situación en el concierto de los demás continentes; países más progresistas; juzgar la obra realizada por los americanos.

Instrución Cívica. — La patria, concepto histórico y geográfico, el patriotismo, "El primer deber del hombre y del ciudadano es amar,

honrar y servir a la patria, trabajando por su prosperidad interior, por su grandeza y su gloria en el exterior"; comentario inteligente de esta fórmula; educación moral del pueblo; factores del engrandecimiento nacional. — Intensificar la idea de argentinos y extranjeros, ciudadanos y habitantes, ciudadanía original y legal, deberes y derechos de los ciudadanos, casos en que se pierde la ciudadanía. — Ley, derecho y deber, aclarar estos términos. — El buen ciudadano y el buen habitante; "el buen ciudadano conoce, ama y respeta a su patria y es fiel a las instituciones, democráticas que la rigen". — "El buen habitante o buen extranjero es el que respeta las leyes del país y trabaja por su engrandecimiento y prosperidad".—Gobierno, concepto, necesidad, misión, clases de gobiernos, municipal, provincial y nacional; sus características y misiones respectivas. — *Preámbulo de la Constitución Argentina.* — Antecedentes históricos, aprendizaje y explicación de sus cláusulas. — *Organización política de la Nación Argentina.* — Gobierno republicano, representativo y federal; Artículo 1.° — *Sostenimiento del culto.* — Art. 2.° — *Capital Federal.* — En qué consiste y necesidad de su existencia. — *Recursos de la Nación.*—Cómo los provee; los derechos de importación y exportación; rentas de correos y telégrafos; venta de tierras públicas; los empréstitos y operaciones de crédito de la Nación. — *La autonomía provincial.* — Condiciones impuestas por la Constitución Nacional para el goce y ejercicio de sus instituciones; en qué casos el gobierno nacional interviene en el territorio de las provincias. — Circulación de los efectos de producción nacional o extranjera por el territorio argentino; explicación. — *Declaraciones, derechos y garantías.* — Exposición y comentario de las principales disposiciones contenidas en los Artículos 14, 15, 16, 17, 18 y 19. — Creación de nuevas provincias en el territorio argentino. — *Condiciones de los extranjeros residentes en el país.* — Gozan de los mismos derechos civiles del ciudadano. —*Servicio militar.* — Ley militar de la República Argentina; enrolamento; pena que se impone a los contraventores; el servicio de conscripción. — *El estado de sitio.* — En qué consiste, cuándo se decreta, seguridad y garantía del orden y de las autoridades. — *El voto.* — Es un deber y es un derecho, el voto secreto, exposición de la ley electoral vigente (8871) promulgada en Febrero de 1912; derecho electoral, quiénes pueden votar, actos preliminares de la elección, el respeto que se debe al voto de la mayoría, representación de las minorías. — *Ley de Educación Común.* — Nociones generales; concepto de la enseñanza gratuita y obligatoria. — *Separación de los Poderes.* — Legislativo, Ejecutivo y Judicial; síntesis sobre su naturaleza, composición, deberes y principales atribuciones. — Legisladores, gobernantes y jueces que más se hayan distinguido en el país. — Síntesis de la organización de los Territorios Nacionales. — *Nota.* — Desde 5.° grado se permitirá ocasionalmente a los alumnos en las clases de historia e instrucción cívica, que promuevan y sostengan debates sobre determinados temas y voten las conclusiones a que lleguen, a fin de que conozcan cómo se discute y se decide. A este objeto puede la clase designar un Presidente que dirigirá el debate y un secretario. Los asuntos referentes a sufragio y derechos electorales, serán tratados bajo el punto de vista de su aplicación, debiendo ejercitarse a los alumnos en las prácticas y formas eleccionarias.

Sexto grado

Historia. — Definición, ciencias auxiliares, división, la edad moderna, importancia y carácter. — Grandes inventos, brújula, pólvora, imprenta y papel; importancia de cada uno. — Descubrimientos marítimos y las colonias. — El comercio de Oriente; los portugueses y el príncipe Enrique; formación del Imperio portugués. — Imperio español; descubrimiento de América; Colón y sus viajes; Magallanes; viajes menores. — Los indígenas de América; Méjico; Aztecas; conquista de Méjico; Hernán Cortés; causas de sus victorias; El Perú; Los Incas; civilización; conquista; Pizarro; organización de las colonias; condición de los indios; la trata de negros; consecuencia de los grandes descubrimientos. — *Renacimiento.* — Causas; influencias; los Mecenas; el renacimiento en Italia; artistas italianos; Miguel Angel; Leonardo de Vinci; Rafael; etc.; biografías; obras importantes de cada uno; costumbres en época del Renacimiento; Renacimiento en otros países; artistas y sus obras. — *La Reforma.* — Causas; estado social; precursores en varios países; Martín Lutero; el negocio de las indulgencias; condena de Lutero; las secularizaciones; lucha de Carlos V y los protestantes; Calvino y su doctrina. — La reforma en Inglaterra. — Enrique VIII; la contrarreforma católica; la reforma en Suiza y Francia; iglesias protestantes; diferencias entre La Reforma y el Catolicismo. — Independencia de los E. E. U. U.; causas de la guerra con Inglaterra; estado de la sociedad americana; la guerra; el Congreso de Filadelfia; la paz de Versalles; Franklin y Wáshington. — El siglo XVIII; las nuevas ideas; diferencias con las antiguas; origen; estado social; los filósofos; Montesquieu; Voltaire; Rousseau; sus doctrinas y obras; los economistas: Quesnay; Gournay; Adam Smith; Turgot; ensayo de reforma en Francia; revolución Francesa; la Francia de 1789; organización política y social; causas de la revolución; la asamblea constituyente; trabajos realizados; toma de la Bastilla; declaración de los derechos del hombre y del ciudadano. — Monarquía constitucional; asamblea legislativa; caída de la dignidad real; la convención nacional; establecimiento de la República; la guerra civil; lucha de partidos; la dictadura de Robespierre; el terror; obra útil de la Convención; el Directorio; la Francia Napoleónica; el Consulado; Bonaparte primer Cónsul; el Imperio; despotismo; obra de Napoleón; caída del Imperio; fin de Napoleón; su muerte; consecuencias de la revolución y del Imperio. — La República Francesa; influencia en América; síntesis histórica de la revolución e independencia de los países de la América del Sud; descripción rápida de acontecimientos que influyeron en los movimientos revolucionarios del Sud. — *Independencia Argentina.* — Síntesis de los hechos principales; gobiernos que ha tenido el país hasta nuestros días; cuadro sinóptico de la Revolución e Independencia Argentina.

Instrucción Cívica. — Ampliar y profundizar lo enseñado en 5.° grado. — *La patria;* definición; el patriotismo; deberes que impone al hombre; el buen ciudadano y el buen habitante; sus características; la solidaridad nacional; en qué consiste; ejemplos de patriotismos de hombres, mujeres y niños en la historia argentina; *Pueblo;*

argentinos y extranjeros, ciudadanos y habitantes, ciudadanía, sus clases, condiciones necesarias para que un extranjero obtenga la carta de ciudadanía, enumerarlas, qué autoridad la otorga, los deberes y derechos después de obtenida la ciudadanía. — *Soberanía.* — En qué consiste, caracteres de la soberanía nacional, doctrina sobre la naturaleza y concepto de la soberanía. — *Constitución Argentina.* —La más amplia y liberal del mundo, el preámbulo, sus diversas cláusulas, comentario de cada una, declaración de los derechos del hombre. — *Gobierno.* — Su objeto, diversas clases, municipal, provincial y nacional. — *Gobierno Municipal.* — Su misión, atribuciones del Intendente y del Concejo Deliberante, las municipalidades en los Territorios, el consejo municipal, el presidente, atribuciones. — *Gobierno Provincial.* — Art. 5.º de la Constitución Nacional, deberes que tiene, derechos que la Nación concede a las Provincias, tratados que pueden celebrar, elección de sus mandatarios, el poder ejecutivo, legislativo y judicial de las Provincias, Constitución Provincial. — *Intervención del Gobierno Federal.* — Cuándo y cómo interviene, explicar y concretar los términos, derechos civiles y políticos, enumeración y estudio de los mismos, reglamentación necesaria de los derechos. — *Derecho de libertad.* — Esclavos, antecedentes históricos, limitación del derecho de libertad, poder de Policía. — *Derecho de seguridad individual.* — El *habeas corpus,* en qué consiste, su origen, inviolabilidad de la correspondencia y del domicilio. — *Derecho de igualdad.* — Abolición de la nobleza y de los fueros personales, admisión en los empleos, igualdad ante la Ley, los impuestos y las cargas públicas, aclarar y ejemplificar estos conceptos. — *Derecho de propiedad.* — Inviolabilidad, propiedad intelectual, científica, artística e industrial; limitación del derecho de propiedad, expropiación por causa de utilidad pública, indemnización, confiscación de bienes. — *Derecho de enseñar y aprender.* — Obligación escolar, principales artículos de la Ley de Educación Primaria. — *Servicio de las armas.* — Enrolamiento; ejército permanente y reserva, guardia nacional y territorial, voluntarios y conscriptos, excepciones, disciplina y obediencia militar, ejemplos históricos. — *Derecho del sufragio.* — Quiénes toman parte en la formación del gobierno, trabajos electorales, cómo se practican las elecciones, ejercicios prácticos. *Caracteres del gobierno argentino.* — Poderes de la Nación, *Poder Ejecutivo,* encargado de hacer cumplir las leyes, el Presidente, sus deberes y atribuciones, período presidencial, el juramento, el veto, los ministros, funciones que desempeñan y deberes de cada uno; elección del Presidente y Vice de la Nación, atribuciones del Poder Ejecutivo. — *Poder Legislativo.* — El Congreso, su composición, ventajas del sistema bi-camarista, necesidad de las leyes, Cámaras de Diputados y Senadores, condiciones para ser diputado o senador, duración del cargo, elección de los representantes, atribuciones exclusivas de la Cámara de Diputados, asamblea legislativa, en qué casos se reune; principales atribuciones del Congreso, procedimiento para la formación y sanción de las leyes. — *Poder Judicial.* — Naturaleza y composición, Corte Suprema de la Nación, condiciones que deben reunir los jueces, atribuciones del Poder Judicial, Cámaras de Apelación, Jueces Federales y Letrados, inamovilidad de los jueces, la justicia de paz, sus atribuciones, el juicio político, sus ventajas. —

Facultades extraordinarias y la suma del poder público. — Art. 29, prohibición expresa de la Constitución, pena de traición a la patria a los que consientan, autoricen o firmen, antecedentes históricos. — *Reforma de la Constitución.* — Art. 30, las convenciones constituyentes, la reforma de 1860, convención de 1866 y 1898. — *Principales disposiciones de la ley orgánica de los Territorios.* — *Origen de la Nación Argentina.* — Conquista y colonización de América, corrientes inmigratorias de Europa a América, caracteres de la época de la conquista, y de la época colonial; el régimen económico, su imperfección, la cooperación social, la familia y las asociaciones, la cultura, la libertad política, su ausencia total con excepción de los cabildos en la América española. — *La revolución.* — Antagonismo entre españoles y americanos, consecuencias del sistema económico-colonial, el espíritu revolucionario, influencia de la naturaleza en la formación del carácter argentino, la revolución. — *Primer gobierno patrio.* — La junta de observación, reglamento de 1811, Estatuto Provisional, Reglamento de 1812. — *Asamblea de* 1813. — Su importancia y trabajos políticos, principales resoluciones. — *Constitución de* 1815. — El Congreso de Tucumán, debates sobre la forma de gobierno, Reglamento Provisorio de 1817, Constitución de 1819, Congreso de 1824, Constitución de 1826, id. de 1829. — Grandes gobernantes, legisladores y jueces que ha tenido el país hasta nuestros días. — *Nota.* — En historia e Instrucción Cívica como en Geografía los alumnos del tercer grado en adelante pueden usar textos adecuados para ayudar a la tarea del maestro y enseñarles a estudiar en una forma inteligente y racional. Para este fin pueden servir las Geografías por Aquilino Fernández, Boero y Bavio. La historia por Rómulo D. Carbia, por Zerda o Grosso. Historia de América por Navarro Lamarca, N. Estévanez, los Tiempos Modernos y la Epoca Contemporánea por A. Malet. En Instrucción Cívica "El Ciudadano Argentino" por Guerrini. — *El maestro puede consultar*: *Geografía* por H. E. C., por Drochi y Morales, "Hacia las Cumbres" y de "Buenos Aires al Iguazú" por M. Bernárdez y la Geografía Universal por Appleton. *Historia* por Fregeiro, García Merou, Vicente López, Pelliza y Mitre, Historia Universal Contemporánea por G. Ducoudray. *Instrucción Cívica* por Joaquín V. González, por Guillermo Correa, por Juan G. Beltrán y por García Merou.

(*Continuará*). LUCAS S. ABALLAY.

Información nacional

La instrucción en la Provincia de Entre Ríos

En el mensaje leído el 21 de julio último en la Asamblea Legislativa, por el gobernador de la Provincia, Dr. Celestino I. Marcó, se menciona en estos términos a la instrucción pública de esa Provincia:

"La iniciativa más novedosa, y a la vez más importante, planeada el año pasado y realizada en el actual, es la fundación de la Escuela Superior Complementaria, en Paraná. Se ha concentra-

do en ella todos los 5.° y 6.° grados de las escuelas de la Capital, y el personal en vez de ser distribuído por grados, como en las escuelas comunes, lo ha sido por materias afines, como en los institutos superiores. Se espera fundadamente conseguir el perfeccionamiento de los maestros, por la especialización, y como consecuencia una mayor eficacia docente. En la referida escuela se han formado cursos prácticos, como la dactilografía y dibujo industrial. Otra acción digna de señalarse, como estímulo, es la relativa a la enseñanza de manualidades prácticas en las escuelas de la provincia, con tendencia a adoptar los ramos industriales propios o adaptables a cada región.

"Para el fin del presente curso se proyecta organizar una serie de exposiciones departamentales, y una exposición provincial, de trabajos producidos en las escuelas, abarcando desde los ramos de la economía doméstica más elemental hasta reparaciones industriales y de laboratorio, y productos agrícolas. Estas exposiciones serán, sin duda, una interesante revelación de los beneficios que produce la introducción en la enseñanza de dichas materias prácticas.

"Datos Estadísticos. — En el año 1919, han funcionado 488 escuelas dependientes de la Provincia, de las cuales 438 son para alumnos en edad escolar. De las 50 restantes, 30 son "libres" y de "familia", 9 nocturnas para adultos, 5 especiales y 6 de cárceles. La inscripción en las escuelas fiscales fué de 44.462 niños de los que al finalizar los cursos, concurrían 39.973.

"Durante el año anterior (1918) el número de escuelas que funcionó fué de 446, existiendo por lo tanto un aumento de 42, que en su mayor parte son "libres" y de "familia", propiciadas con interés por el Consejo. Existe un aumento proporcional en la inscripción y concurrencia de alumnos.

"El personal docente de las escuelas provinciales, estaba constituído por 979 maestros, de los cuales 820, poseían títulos nacionales o provinciales, 7 títulos extranjeros y 152 sin títulos.

"De las 438 escuelas para niños en edad escolar, 202 ocupan edificios de propiedad de la provincia; 2 nacionales; 197 alquilados y 37 cedidos gratuitamente por los vecindarios.

"Además de las escuelas provinciales funcionaron 130 particulares, de las cuales son 12 superiores, 52 elementales, 63 infantiles, 2 nocturnas y una especial, que han tenido una inscripción de 10.365 alumnos, y una asistencia media de 7.566. Su personal docente fué de 305 del que 72 tenían título nacional o provincial; 36 título de capacidad; 3 título extranjero y 194 sin título.

"Funcionaron también 81 escuelas nacionales (Ley Láinez) con un personal de 190 maestros, con 155 diplomados y 35 sin título, siendo la inscripción de alumnos de 8.684 y su asistencia media de 5.371.

"La concurrencia de alumnos, sobre una población en edad escolar de 90.000 niños, representa un 75.16 o|o.

"Las escuelas municipales funcionaron en número de 12, teniendo una inscripción de 1.596 alumnos."

Exposición escolar antialcohólica

Por segunda vez, la Liga de Templanza del Consejo Nacional de Mujeres, ha llevado a cabo, en los días del 27 de septiembre hasta el 2 de octubre, una Exposición Escolar Antialcohólica, en el salón de actos de la Escuela Presidente Roca. La Liga de Templanza, compuesta por damas, fué fundada hace varios años, con organización y plan de trabajos semejantes a las instituciones similares que en los Estados Unidos han obtenido la prohibición de venta y consumo de bebidas alcohólicas, con excelente resultado para la salud física y moral del pueblo, como últimamente lo han reconocido con frecuencia, estadistas, higienistas y educadores. La actividad de la Liga, particularmente en nuestra Capital se ha acrecentado de año en año, y esta segunda exposición es un testimonio de ello. Ha tendido con acierto a intensificar la propaganda contra el alcoholismo, en la escuela y por la escuela. De aquí que la exposición fuera preparada para los maestros y los alumnos, y que la Liga gestione la inclusión de un breve programa de enseñanza antialcohólica en el plan de estudios de las escuelas comunes.

La Exposición consistió en una nutrida colección de ilustraciones, en su mayor parte confeccionadas en las escuelas primarias, todas ellas alusivas a la propaganda en favor de la templanza. Los numerosos actos de que da cuenta el programa que sigue, realizados en el local de la Exposición, dieron a ésta gran realce y atrajeron crecida concurrencia, en los seis días que duró.

Programa de la Semana de Templanza

Septiembre 27—Lunes: 1. Palabras de apertura por la Sra. presidenta Da. Delicia R. de Barraza. 2. Discurso por el Dr. Manuel A. Montes de Oca. 3. Jueguito infantil por un grupo de niñitos de la Escuela Sarmiento. 4. Cinematógrafo *Las quintas de mi tiempo* de Rafael Obligado con recitado por una alumna del curso de declamación de la Biblioteca del Consejo Nacional de Mujeres.

Septiembre 28—Martes: 1. Conferencia del Dr. Alberto Zwanck como delegado oficial del Cuerpo Médico escolar del Consejo Nacional de Educación. 2. Cinematógrafo *Vistas panorámicas de la República Argentina.* 3. Clase dada por la alumna del profesorado de la Escuela Normal de Profesoras "Presidente Roque Sáenz Peña" Srta. Elisa A. Visconti. 4. Jueguito por niñitos de la Escuela Zorrilla.

Septiembre 29—Miércoles: 1. Primera conferencia del Dr. Delio Aguilar. 2. Cinematógrafo *Vistas recreativas e ilustrativas.* 3. Conferencia por la Dra. María Velazco y Arias *Introducción a un programa de temperancia.* 4. Clase por la alumna de IV año de la Escuela Normal N.° 3 Srta. Juana Amor.

Septiembre 30—Jueves: 1. Segunda conferencia del Dr. Delio Aguilar. 2. Cinematógrafo *Vistas panorámicas de la República Argentina.* 3. Clase por la profesora de 2.° grado de la Escuela Normal N.° 6, Srta. Lucila Echegaray. 4. Jueguito infantil por niñas de la Escuela Normal N.° 6. Ronda: Virtud y vicio.

Octubre 1—Viernes: 1. Tercera conferencia del Dr. Delio Aguilar. 2. Jueguito infantil por niñitos de la Escuela Sarmiento.

3. Clase por una alumna de IV año de la Escuela Normal N.° 7. 4. Cinematógrafo.

Octubre 2—Sábado: Clausura de la exposición. 1. Palabras de clausura por la Sra. Presidenta. 2. Cuento ilustrado por la alumna de 6.° grado de la E. Deán Funes. 3. Cinematógrafo. 4. Clase por la alumna de IV año de la Escuela Normal N.° 3, Srta. M. Luisa García. 5. La enseñanza antialcohólica y su programa en las escuelas primarias por la Secretaria de la Liga, Srta. M. H. Livorno. 6. Cinematógrafo.

Libros recibidos

—*Metodología de la Escritura,* teoría y práctica, nuevo método de escritura cursiva por Adolfo Herrera, 1 tomo, 200 pags., Buenos Aires 1920.

—*Sistema Argentino de escritura inclinada,* serie de seis cuadernos para ejercicios de escritura, por el calígrafo Adolfo Herrera. Editores, Cabaut y Cía.

—*Memoria* del Consejo Escolar VIII, correspondiente al año 1919, Buenos Aires 1919.

Información extranjera

La enseñanza obligatoria en Francia

Como la obligatoriedad de la enseñanza primaria no tiene en Francia toda la eficacia prevista por la ley, de tiempo en tiempo las instituciones más representativas de los intereses educacionales, se pronuncian reclamando su aplicación real y a la vez la extensión del período de obligación escolar y otras reformas legislativas sobre educación de los adolescentes. Los siguientes votos, emitidos desde principios del año pasado, expresan las tendencias y el interés de ese movimiento de opinión pública.

El Comité ejecutivo de la Liga por la instrucción post-escolar obligatoria, estudió en 1919 el proyecto de ley del Sr. Viviani sobre la educación de la adolescencia, y luego de discutido el informe de su presidente, señor Soulet, emitió este voto:

"Con el fin de asegurar la asistencia escolar y post-escolar, conviene acelerar los procedimientos y confiar a otros funcionarios el cumplimiento de la ley respectiva, en esta forma: a) Cada semana, los gendarmes recogerán, en la alcaldía, los nombres de los alumnos que no han asistido a la escuela, y los señalarán al juez de paz; b) éste dirigirá inmediatamente a los interesados, y sin convocación, una advertencia gratuita, por la que les prevendrá de las penalidades en que incurrirán, en caso de reincidencia; c) en caso de reincidencia, el juez de paz, dispondrá sin más trámite, por la policía, la aplicación de las multas, en proporción al número de ausencias; d) los patrones serán pasibles de las mismas condiciones, cuando haya lugar; e) la falta de pago de dos multas consecutivas, originará la obligación por la fuerza".

En su asamblea general de 1919, la Sociedad Pedagógica de directores de escuelas primarias públicas del Departamento del Sena, aprobó esta moción:

"La ley de 1882 sobre la obligación escolar, debe ser aplicada estrictamente, pues sin esta obligación todos nuestros esfuerzos resultarán vanos, y muchos ciudadanos serán incapaces de comprender su papel social y aportar su contribución al esfuerzo común".

La Federación de los sindicatos de maestros, en su Congreso celebrado en Tours, (1919), después de haber escuchado dos informes excelentes sobre la reforma de la enseñanza, adoptó, entre otras resoluciones, la que dice así:

"La enseñanza primaria, obligatoria, gratuita, será impartida hasta la edad de diez y seis años".

También la Confederación General del Trabajo incluyó en la orden del día del congreso que realizó en Lyon, en 1919, la cuestión de la reforma de la enseñanza primaria, y adoptó la misma resolución de la Federación de Sindicatos que reproducimos más arriba.

El Ministerio de Instrucción Pública recibió, hace pocas semanas, el siguiente voto del Comité de Damas de la Liga de la Enseñanza:

"Considerando que la falta de ejecución de la ley de obligación escolar de 6 a 13 años compromete gravemente la preparación de los niños de Francia para la vida social, para la vida económica y para la vida cívica; considerando que las disposiciones de la ley del 30 de octubre de 1886, relativas a las Comisiones escolares, no son aplicables o no tienen suficiente eficacia; el Comité de damas de la liga francesa de la enseñanza, pide al Señor Ministro de Instrucción Pública que haga establecer con urgencia una reglamentación especial de las disposiciones sobre vigilancia de la asistencia escolar, y una penalidad eficaz, que sería aplicada rigurosamente para toda infracción a la ley de obligación escolar. Y somete al Señor Ministro de Instrucción Pública las sugestiones siguientes: Conscripción escolar, al mismo título que conscripción militar; libreta escolar, como existe la libreta de enrolamiento, (la libreta escolar ha sido prevista en el proyecto de ley sobre educación de los adolescentes de marzo de 1917); policía de la vía pública, a fin de detener a todo menor de edad escolar que sea encontrado vagando por las calles durante las horas de clase; multas aplicadas a los padres, por desobediencia a la ley escolar: estas multas aumentarán con la reincidencia. (La experiencia hecha en Francia y en el extranjero, de estos dos últimos medios, ha dado resultados satisfactorios); institución de un comité contencioso, compuesto por miembros del personal docente y padres o madres de familia, en número igual, y presidido por el Inspector primario. Ese comité recibirá en fechas fijas las listas de inasistencias y los informes de la policía y aplicará las multas. El producto de las multas ingresará a rentas municipales con destino a la Caja de las Escuelas o a cualquier otra obra escolar".

Estadística escolar norteamericana

Los datos estadísticos más recientes sobre el sistema escolar de los Estados Unidos, están resumidos en los siguientes cuadros de grandes totales, que acaba de publicar la Sección de Educación del Ministerio del Interior federal. Abarca desde el año 1870 hasta 1918. Todos sus datos comprenden a las escuelas elementales y secundarias en conjunto, es decir, las que educan a alumnos desde los 5 hasta los 18 años de edad: no es posible ofrecer en cuadro tan sucinto una distinción mayor que la que da en la razón 4 entre la enseñanza primaria y la superior pues razón de que la edad escolar varía de un estado a otro y difieren también sus sistemas de graduación de la enseñanza; no obstante, damos al final una estadística de la población escolar por edades, que permitirá establecer el número de alumnos de 6 a 14 años de edad que, según nuestra organización escolar corresponden a la enseñanza primaria. Por supuesto, las cantidades financieras deben ser entendidas en pesos oro, (dólares).

Razón	1870	1880	1885	1890	1895	1900	1905	1910	1915	1918
I.—Estadística general										
Población total	38,558,371	50,155,783	56,221,868	62,622,250	68,844,341	75,602,515	82,584,061	91,972,266	100,399,318	105,253,300
Niños de 5 a 18 años de edad	12,055,443	15,065,767	16,773,190	18, 543,201	19,911,050	21,404,322	23,410,800	24,239,948	26,425,100	27.686,476
Alumnos inscriptos (excluyendo duplicados)	6,871,522	9,867,505	11,398,024	12,722,581	14,243,765	15,503,110	16,468,300	17,813,852	19,704,209	20.853,56
Alumnos incriptos en escuelas públicas superiores	80,227	110,277	160,137	202,963	350,,099	519,251	679.702	915,061	1,328,984	1,645,171
Asistencia media diaria	4,077347	6,144,143	7,297,529	8,153,635	9,548,722	10,632,772	11,481,531	12,827,307	14,985,900	15,548,94
Número total de días de asistencia de todos los alumnos	539,053,423	800,719,970	953,451,056	1,098,232,725	1,331,775,201	1,534,822,633	1,732,845.238	2,011,477,065	2,389,084,558	2,498,424,309
Maestros varones	77,529	122,795	121,762	125,525	129,706	126,588	110.532	110,481	118.449	105,194
Maestras	122,986	163,798	204,154	238,397	268,336	296.474	349,737	412,729	485,852	545.515
Total de maestros	200,515	286,593	325,916	363,922	398,042	423,062	460,269	523,210	604,301	650,709
Número de escuelas	116,312	178,122	205,315	224,526	239,630	248.279	256.826	265,474	279,941	276.827
Valor de toda la propiedad escolar	$130,383,008	$209,571,718	$263,668,536	$342,531,791	$440,666,022	$550,069,217	$733,446,805	$1,091,007,512	$1,567,391,225	$1,983,508,818
II.—Estadística financiera										
Recursos:										
De renta de fondos permanentes e inmuebles	....	....	....	$7,744,765	$7,800,740	$9,152,274	$13.194,042	$14,096,555	$17,079,977	$21,517,040
De rentas locales	....	....	....	$97,222,426	$118,915,304	$149,486,845	$210,167,770	$312,221,582	$456,956,495	$580,619,460
De rentas del Estado	....	....	....	$26,345,323	$34.638,098	$37,886,740	$44,349,295	$64.604,701	$91,104,045	$101,305.057
De otras fuentes	....	....	....	$11,882,292	$15,210,769	$23,240.130	$34,107.962	$42,140,859	$24,511,076	$33.434,885
Total	....	....	....	$143,194,806	$176,564,911	$219,765,989	$301,819,069	$433,063,697	$589,651,593	$736,876.442
Gastos:										
Para terrenos, edificios moblajes bibliotecas y útiles	....	....	....	$26,207,041	$29,436,940	$35,450,820	$56,416,168	$69,978,370	$102,756,375	$119,082,944
Para sueldos de inspectores, directores y maestros	$37,832,566	$55,942,972	$72,878,993	$91,836,484	$113,872,388	$137,687,746	$177,462,981	$253,915,170	$345,006,445	$436,477,090
Para otros fines	....	....	....	$22,463,190	$32,499,951	$41,826,052	$57,737,511	$102,356,894	$157,697,965	$208.118.055
Total	$63,396,666	$78,094,687	$110,328,375	$140,506,715	$175,809,279	$214,964,618	$291,616,660	$426.250,434	$605,460.785	$763.678.089

Razón	1870	1880	1885	1890	1895	1900	1905	1910	1915	1918
III.—Estadística derivada:										
Relación entre la población escolar y la población total	31.3	30.1	29.8	29.6	28.9	28.3	28.4	26.4	26.3	26.3
Tanto por ciento de la población total inscripta	17.82	19.67	20.27	20.32	20.69	20.51	19.94	19.56	19.63	19.81
Tanto por ciento de niños de 5 a 18 años de edad inscriptos	57.00	65.50	67.96	68.61	71.54	72.43	70.35	73.49	74.57	75.32
Tanto por ciento de alumnos en escuela superior	1.2	1.1	1.4	1.6	2.5	3.3	4.1	5.1	6.7	7.9
Tanto por ciento de niños inscriptos, con asistencia completa ...	59.3	62.3	64.0	64.1	67.0	68.6	69.7	72.1	76.1	74.6
Término medio de días en que funcionaron las escuelas	132.2	130.3	130.7	134.7	139.5	144.3	150.9	157.5	159.4	160.7
Número índice del término medio anterior	92.6	91.2	91.5	94.3	97.7	101.1	105.7	110.3	111.6	112.5
Término medio de días de asistencia de cada alumno inscripto ..	78.4	81.1	83.6	86.3	93.5	99.0	105.2	113.0	121.2	119.8
Número índice del término medio anterior	81.4	84.2	86.8	89.6	97.1	102.8	109.2	117.3	125.9	124.4
Término medio de días de asistencia de cada niño de 5 a 18 años .	44.7	53.1	56.8	59.2	66.9	71.8	74.0	83.0	90.4	90.2
Número índice del término medio anterior	66.3	78.8	84.3	87.8	99.3	106.5	109.8	123.1	134.1	133.8
Tanto por ciento de maestros varones	38.7	42.8	37.4	34.5	32.6	29.9	24.0	21.1	19.6	16.1
Término medio del sueldo anual de los maestros.................	$189	$195	$224	$252	$286	$325	$386	$485	$543	$635
Tanto por ciento, según la procedencia de los sueldos, de:										
Fondos permanentes y rentas de inmuebles	....	....	....	5.4	4.4	4.2	4.4	3.2	2.9	2.9
Rentas del Estado	....	....	....	18.4	19.6	17.2	14.7	14.9	15.5	13.7
Rentas locales	....	....	....	67.9	67.3	68.0	69.6	72.1	77.5	78.8
De otras fuentes..............	....	....	....	8.3	8.7	10.6	11.3	9.8	4.1	4.6
Tanto por ciento de gastos para:										
Terrenos, edificios, etc.	....	....	....	18.6	16.7	16.5	19.3	16.4	17.0	15.5
Sueldos	59.7	71.6	66.1	65.4	64.8	64.0	60.9	59.6	57.0	57.2
Otros objetos..................	....	....	....	16.0	18.5	19.5	19.8	24.0	26.0	27.3
Gasto total «per capita» de población	$1.64	$1.56	$1.96	$2.24	$2.55	$2.84	$3.53	$4.64	$6.03	$7.26
Gasto total por alumno de asistencia media	$15.55	$12.71	$15.12	$17.23	$18.41	$20.21	$25.40	$33.23	$40.43	$49.12
Término medio del gasto total por día, por cada alumno (centavos) de dólar, ...	11.8	9.7	11.6	12.8	13.2	14.0	16.8	21.1	25.4	30.7

En 1910—Población total y escolar por edades— En 1910

Edades en años	Población total	Concurrían a escuelas	Tanto por °/o
6	2.033.834	1.059.353	52.1
7	1.954.226	1.464.730	75.0
8	1.919.357	1.586.572	82.7
9	1.817.817	1.567.665	86.2
10	1.868.533	1.681.342	90.0
11	1.705.081	1.555.301	91.2
12	1.912.061	1.716.310	89.8
13	1.773.343	1.574.253	88.8
14	1.848.122	1.501.456	81.2
15	1.721.225	1.175.009	68.3
16	1.864.711	943.511	50.6
17	1.786.240	629.866	35.3
18	1.928.366	434.864	22.6
19	1.763.061	254.421	14.4
20	1.854.622	155.551	8.4
Total	27.750.599	17.300.204	62.3

Además concurrían a las escuelas 396.431 menores de 6 años de edad y 313.256 mayores de 21 años.

Revista de revistas

"*Kosmos*"

Función del aire en la atmósfera

El aire es, como se sabe, una mezcla de ázoe, oxígeno y otros gases. No se encuentra en la atmósfera aire perfectamente puro. Contiene siempre una cantidad mayor o menor de cuerpos extraños, que designamos, en conjunto, con la palabra polvo. El polvo tiene origen en la fricción que desprende partículas de todos los cuerpos, fricción ocasionada por toda actividad humana y por todo el juego de las fuerzas físicas. El viento mezcla constantemente ese polvo con el aire. En un rayo de sol que penetra en una habitación, al parecer exenta de polvo, advertimos asombrados que hay suspensas en él una gran cantidad de partículas que nos vemos obligados a respirar.

El polvo de las habitaciones está formado en gran parte por filamentos minúsculos que se desprenden de las ropas, del suelo y de los muebles. Al aire libre, el viento levanta a esas partículas de toda clase, que invaden la atmósfera hasta gran altura y que representan una parte apreciable en la economía de la naturaleza. Las partículas más pesadas no tardan en caer al suelo; en cambio, las más pequeñas son llevadas por el viento hasta los 1000 metros de altura. El autor de este artículo, Cuno Hoffmeister, dice: Las corrientes de aire as-

censionales, que se generan cotidianamente, por efecto de los rayos solares, producen un enturbiamiento de la atmósfera hasta una altura de 4 kilómetros; en ocasiones, los minúsculos cuerpos extraños son llevados hasta 11 kilómetros de altura por las corrientes verticales, que son consecuencia de las grandes oscilaciones en la presión atmósférica. Pero aún en estratos atmosféricos más altos, el aire no está completamente exento de cuerpos extraños: el polvo volcánico, llevado por el aire caliente, puede alcanzar a alturas muy superiores y del espacio interplanetario llega a la atmósfera terrestre el "polvículo cósmico", el cual comprende, también, los pequeños restos de los meteoros.

Para poder comprender cuál es la función del polvo en la naturaleza, tratemos de imaginar qué aspecto tendría ésta si no existiera el polvo.

Nuestros órganos experimentarían un alivio, y varias enfermedades, que dependen de la inspiración de bacterias y aún de los efectos químicos y mecánicos de ciertas clases de polvo, serían desconocidas. El aire sería más transparente y el cielo tendría un color azul más profundo y más vivo. Se ha hecho experimentos al respecto en las cumbres de altas montañas y en islas situadas en medio del océano, y especialmente, en lugares en que concurren estas dos condiciones, como por ejemplo, en el Pico de Tenerife. Pero tampoco en esta localidad el aire está exento de polvo. Sólo faltan las partículas más voluminosas.

Sin embargo, las ventajas del aire puro estarían acompañadas por inconvenientes muy graves.

Se ha observado, en efecto, que el agua, siempre presente en el aire bajo forma de gas, se puede condensar en vapor acuoso, sólo a condición de que en el aire existan también partículas infinitesimales, no gaseosas, en las cuales pueda caer el agua de modo que cada una de esas partículas venga a formar como el núcleo de una gota de agua. Se llaman, por esto, núcleos de condensación. Una cantidad determinada de aire, no puede contener más que una cantidad determinada de agua en estado gaseoso. La facultad de absorción crece con el aumento de la temperatura y con el de la presión atmósferica. Por consiguiente, si por medio de una bomba se disminuye la presión o la temperatura de una cantidad de aire saturada de agua en estado gaseoso, el agua deberá condensarse en niebla. Si se emplea para este experimento aire completamente puro, encerrado en un recipiente, no se forma niebla alguna, porque faltan los núcleos de condensación, y el agua se deposita en las paredes del recipiente. Si transportamos estos experimentos a las condiciones de la naturaleza, llegamos a la conclusión de que, si no existiesen los núcleos de condensación, no habría ni niebla ni nubes y, por consiguiente, tampoco lluvia, ni nieve, ni granizo. En cambio, la humedad se precipitaría sobre todos los cuerpos sólidos, hasta en el interior de las casas.

El procedimiento de que se ha hecho mención al hablar de la condensación del vapor acuoso, sirvió de base al físico inglés Aitken para construir un aparato con el cual se puede contar la cantidad de partículas de polvo que contiene determinada cantidad de aire.

Si se satura con vapor acuoso a una cantidad de aire que se quiere examinar y se la pone en un ambiente cerrado, (botella de vidrio),

bastará producir con la bomba de aire una leve disminución de la presión para provocar el fenómeno de la condensación. Alrededor de cada partícula de polvo se forma una pequeñísima gotita de agua que, a causa de su peso cae al fondo.

El número de las gotitas caídas en el fondo corresponde al número de los núcleos de condensación contenidos en la cantidad de aire encerrado. En esta forma no es difícil calcular el número de las partículas, por ejemplo, en el espacio de un centímetro cúbico, si se cuentan las gotitas caídas en un milímetro cuadrado de superficie.

Aitken hizo precipitar las gotitas sobre un espejo de plata, y se sirvió del microscopio para poder contarlas. Nótese que en el aire común el número de los núcleos es tan grande, que las gotitas precipitadas, cubrirían todo el fondo del instrumento de medición y, por lo tanto, no sería posible contarlas. Por eso se debe mezclar con el aire que se quiere examinar una cantidad proporcional de aire puro, completamente exento de polvo. El número de partículas de polvo registrado en esta forma es muy elevado: alrededor de 100.000 partículas de polvo, por centímetro cúbico, en el aire de las grandes ciudades; donde la población es más densa, ese número es mayor. El más alto se encuentra, como se supone, en las fábricas cuya actividad origina gran producción de polvo. La mayor parte de estas partículas son tan pequeñas, que los mejores microscopios no bastan a distinguirlas. Esta pequeñez se deduce igualmente por el hecho de que las partículas de polvo contenidas en un metro cúbico de aire pesan por término medio sólo 1.6 milígramos. Si se admite que en un centímetro cúbico hay 100.000 partículas, un miligramo de ellas está compuesto por 62 mil millones de partículas.

Las llamas del gas producen un aumento extraordinario del número de esos corpúsculos. En una habitación que contenía 426.000 partículas de polvo por centímetro cúbico, ascendieron a 46 millones después de haber permanecidos encendidos durante dos horas, cuatro picos de gas. El número de corpúsculos que un fumador de cigarrillo emite en cada bocanada de humo, se calcula en cerca de 4000 millones.

"L'Ecole et la Vie"

La literatura infantil en la pedagogía experimental

Desde que se los escribe, es decir, desde fines del siglo XVII, en todos los países civilizados, los libros de lectura para niños han sido considerados como auxiliares de la instrucción y de la educación. No deben ser sólo agradables; es preciso también que sean útiles y útiles sin dejar de ser agradables. En Francia, sobre todo, se multiplican los libros de este género: libros de ciencias ("Historia de un bocado de pan"), de historia y de geografía, ("Alrededor de Francia") y sobre todo de moral (todos los libros de la Sra. Le Prince de Beaumont, de la Sra. de Ségur, de P. Girardin, de la Sra. Colomb, y de una multitud de otros autores, así como en otros países los cuentos del canónigo Schmid, los libros de la Sta. Edgeworth, de Aikin y Barbauld, etc.) Pocos libros para niños, — continúa diciendo Roger Cousinet, autor del presente artículo, — han osado dejar de lado por completo esa preocupación moral. Y este carácter se debe al concepto tradicional que se tiene del niño, ser natural, es decir, radicalmente malo, siem-

pre proclive al mal y a convertirse en vicioso si se le abandona a sí mismo un solo instante. Precisamente es a la moral a lo que se le juzga más rebelde, y lo más difícil es someterlo a ella. No está lejos el tiempo en que en Francia como en otros países, los modelos de caligrafía eran mandamientos morales, los dictados, textos morales, y los deberes de composición versaban sobre asuntos de moral; la moral penetraba hasta en los problemas de aritmética. Y no se habla de los libros de lectura corriente, que sólo trataban de moral, algunos de los cuales pueden ser citados como modelos de tontería.

Persuadidos así de que la educación moral de los niños es una obra tan necesaria que no es posible dejar un solo instante de trabajar en ella, y que los niños son por naturaleza demasiado perversos para que se les permita lecturas amenas o en las cuales la moral no tenga parte, los pedagogos han dirigido hasta ahora la literatura infantil. No la han suscitado directamente, sin duda, pero, de todos modos, han contribuído a su desarrollo y a la forma particular que ha adquirido, en primer término porque ciertos autores eran también pedagogos, luego porque otros compartían acerca de la naturaleza infantil, las ideas de la pedagogía tradicional y, por último, porque los pedagogos, clasificando a los libros según la utilidad instructiva y educativa que presentaban, por toda clase de medios, (formación de bibliotecas, distribución de premios, etc.) difundían los libros que ellos juzgaban "buenos" y dejaban a un lado a los otros. Se servían de la literatura infantil únicamente para completar su obra de educación.

La pedagogía experimental utiliza a la literatura infantil para un fin muy distinto. Sabe que el niño no es radicalmente malo, que no tiene necesidad de que continuamente se le esté advirtiendo contra el mal y que no es necesario darle todos los días y a toda hora "un gran baño de moral". Sabe también que el exceso de educación moral puede ser peligroso y que los niños que han permanecido sometidos a ella demasiado, dejan de sentir su influencia. Aprueba que sean, al igual de los adultos, divertidos de las ocupaciones serias por medio de lecturas que no sean más que pasatiempos, (pasatiempos bellos, si es posible). Por otra parte, lejos de pretender orgullosamente que sabe cuáles son los libros que conviene a los niños, se dirige a estos mismos para preguntarles cuáles son los libros que les agradan y para obtener, de sus respuestas, enseñanzas útiles para el conocimiento de la psicología infantil.

De esta preocupación han nacido las encuestas realizadas en los Estados Unidos, sobre los libros preferidos por los niños y los adolescentes. Hemos sabido así cuánta predilección manifiestan los niños norteamericanos por "Black Beauty", (historia de un caballo negro, traducida a varios idiomas) y por los relatos admirables del Uncle Remus. La encuesta hecha entre los adolescentes, alumnos de las escuelas superiores, reveló la afición de los jóvenes por "La Isla del Tesoro", de Stevenson y de las niñas por "David Copperfield" y "El Molino a orillas del Floss". En algunos países de Europa se ha llevado a cabo encuestas semejantes. Son, sin duda, insuficientes para extraer de ellas conclusiones bien definidas; no obstante, han bastado para tratar de determinar los caracteres generales de los libros que gustan a los niños. El autor de este artículo, en un trabajo pu-

blicado en 1911, trató de establecer lo que tienen de común los libros favoritos de los niños. Sus observaciones se referían a lecturas hechas a niños de 8 a 12 años, durante dos años, lecturas tomadas sobre todo, a las literaturas alemana (Grim), inglesa, (Kipling, Barrie), danesa, (Andersen, Ewald), sueca, (Selma Lagerloff), italiana, (Collodi). Creyó llegar a la conclusión de que las diferentes clases de relatos que agradan a los niños, presentan dos elementos comunes: en todos esos relatos, cualquiera que sea la clase a que pertenezcan, existe la historia de un éxito, de un fin logrado con felicidad; y ese éxito es debido, comunmente, a una casualidad feliz, a una buena suerte continua, a un destino guiado por un dios clemente. Resumiendo lo más brevemente posible su carácter esencial, podría decirse que manifiestan el despliegue de una actividad afortunada y fácil. Ese carácter se funda sin duda en una particularidad de la psicología del niño, que el mismo autor ha estudiado en otra ocasión, dándole el nombre de "percepción analógica".

Multiplicando encuestas semejantes, se podría formar colecciones de libros que, seguramente, satisfarían a los gustos de los niños. Además, por medio de las mismas encuestas y no limitándose a transcribir los resultados globales, se podría hacer comprobaciones interesantes acerca de las diferencias individuales. Los niños muy lectores, y que son los que dan más respuestas a los cuestionarios, poseen ya fisonomía individual bastante definida, y acaso dándoles a leer muchos libros, recogiendo sus impresiones y refiriendo las encuestas a gran número de niños, se obtendría indicaciones curiosas y útiles acerca de los caracteres.

"Lectures pour tous"
Atlántida

La contemplación del mar—escribe Alfonso Berget, profesor del Instituto Oceanográfico de París,—evoca en nuestro espíritu una serie de misterios. Misterios de las fuerzas que lo agitan continuamente, misterio de sus extraños habitantes y de sus profundidades inmensas: todo turba hasta la angustia en ese infinito del océano, que recuerda al hombre el infinito del cielo. Cuando el viajero recorre en pocos días los espacios que los antiguos salvaban en muchas semanas; cuando, saliendo del Mediterráneo para entrar en el Atlántico, pasa por el Estrecho de Gibraltar, las "Columnas de Hércules" que señalaban para los antiguos los límites del mundo conocido, ¿puede acaso dejar de recordar la historia lejana de esa región del globo? Allí bajo las aguas azuladas surcadas por el trasatlántico, yacen quizás las ruinas de ciudades sepultadas, obras de civilización desaparecidas para siempre; allí donde las ondas palpitan y soplan los vientos de los trópicos, se erguían, en épocas remotas, las cimas de los montes que dominaban a continentes, precipitados más tarde en el abismo de las aguas.

La leyenda nos dice que, en la noche de los tiempos prehistóricos, existía una tierra que se hallaba más allá de Europa y de Libia, mucho más allá de las Columnas de Hércules. Platón, en sus diálogos de "Timeo" y de "Crisias", nos ofrece la descripción geográfica de esa tierra, con lujo de detalles, y traza su historia con una precisión que da la ilusión de salir del dominio de la leyenda, para entrar en el de los hechos.

Más tarde, Orígenes, Porfirio, y mucho más tarde D'Anville, Malte-Brun, Humboldt, negaron la realidad de Atlántida, pero en cambio, Posidonio, Tertuliano, Buffon, Tournefort admiten como exacto el relato de Platón.

Habitaba esa Atlántida, según el filósofo griego, el poderoso pueblo de los atlantes, contra el cual realizó la Grecia antigua sus primeras guerras. El pueblo de los atlantes ocupaba una isla vasta y maravillosa, entre la cual y la costa africana existía un grupo de islas menores. Se podía pasar fácilmente de la isla mayor a las menores y de éstas, que constituían un verdadero archipiélago, al continente.

Desembarcando con poderosas fuerzas, los atlantes intentaron adueñarse de las tierras que hollaban; progresando en su marcha victoriosa a través del continente, intentaron también conquistar a Grecia. Pero, según el relato de Platón, Atenas resistió heroicamente y con éxito; un cataclismo vino milagrosamente en su auxilio, aniquilando al ejército invasor.

En otro diálogo, Platón da la descripción de aquella isla enigmática, cuyo suelo era de piedras "negras, blancas y rojas", y cuyas costas, cortadas a pico, dominaban las ondas del mar tumultuoso. Tales son los datos esenciales, no de la historia, sino de una leyenda profundamente arraigada en los mitos de los pueblos antiguos. Otros historiadores, como Marcelo y Teopompo, la refieren con menor precisión que Platón, pero con una insistencia que demuestra cuán difundida se hallaba la leyenda, entre los pueblos antiguos de las orillas del Mediterráneo.

Investigaciones recientes y una síntesis hecha por el Profesor Termier, de todos los trabajos relativos a Atlántida, dan alguna luz acerca de ese problema de la historia y de la humanidad.

Los numerosos trabajos de sonda, efectuados en el Atlántico por el Príncipe de Mónaco, han revelado la topografía del fondo de este océano. Su parte media está ocupada por una larga cresta submarina de forma de S, flanqueada a ambos lados por depresiones profundas que alcanzan, y aun superan, a los seis mil metros, y cuya altura, llega, en algunos puntos, a menos de mil metros bajo la superficie del agua.

Esta cresta sinuosa está coronada, en toda su extensión, por una serie de islas: Tristán da Cunha, Santa Elena, La Ascención, Las Canarias, Madera, Los Azores, Islandia, Jan Mayen. Todas estas islas son volcánicas y no hace mucho tiempo el antiguo cráter de Tenerife despertó de su largo sueño.

Tenemos, pues, un primer punto importante: el suelo submarino del Atlántico es volcánico y su actividad no se ha extinguido todavía. Han ocurrido erupciones submarinas, manifestadas hasta la superficie, en forma de agitación extraordinaria del mar o desarrollo de gas a través de las ondas: estos fenómenos han sido observados por los navegantes, especialmente en las regiones intertropicales. Frecuentes levantamientos del mar en las costas de Europa, demuestran que esa actividad no ha concluído todavía.

Ahora bien, como dice con acierto el profesor Termier: donde hay volcanes, hay tierras hundidas. La geografía nos enseña que

muchas islas, aún en el siglo pasado, han sido devoradas por las aguas, o, al contrario, han surgido de su seno: Santorin y la isla Julia, en el Mediterráneo, son ejemplos, casi diríamos contemporáneos.

Semejantes fenómenos han podido, pueden, y deben suceder en el fondo convulso del Atlántico, como lo inducen a creer hechos de diverso orden. En 1898, un barco que colocaba un cable submarino desde Brest al Cabo Cod, tuvo que rastrear y sacar de las aguas un gran pedazo de cable, roto, que se hallaba a una profundidad de 3.000 metros y a 100 kilómetros al norte de las Azores. Durante varios días registró el fondo del mar con grandes ganchos de acero: éstos raspaban rocas duras, las cuales se deterioraban a menudo y más de una vez se halló entre los ganchos trozos, recién separados, de materias minerales pertenecientes a una especie de lava llamada taquilita: las astillas se presentaban bajo forma vítrea. Según estudios mineralógicos, esa lava puede existir en estado vítreo solamente a la presión atmósférica; a la presión de 300 atmósferas (que es la correspondiente a los 3.000 metros), se habría cristalizado. La lava recogida por los ganchos se había formado, pues, en la presión atmosféricas, es decir, sobre la superficie del océano bajo cuyas aguas está sumergida actualmente. De esto se puede deducir la existencia de un fenómeno de inmersión relativamente reciente.

Por otra parte, los estudios del profesor Luis Gentil, explorador científico de Marruecos, le han permitido llegar a la conclusión de que el Estrecho de Gibraltar se abrió hacia fines de la época terciaria.

Habría, pues, desaparecido en el océano, una vasta tierra situada a lo largo de las Columnas de Hércules, y la geografía de esa región se habría transformado completamente en los últimos períodos de la historia de la Tierra.

La geología no está en contradicción con la leyenda, sino que parece confirmarla. Posiblemente las islas Canarias, Madera y las del Cabo Verde son las cimas emergidas, últimos restos de las tierras sepultadas.

La zoología misma arroja cierta luz en la cuestión ,merced a los trabajos de L. Germain, del Instituto Oceanográfico. Estudiando la fauna de las islas del Cabo Verde, Madera y Canarias, ese autor se convence de que la fauna de los moluscos de la época cuaternaria se relaciona con la de las regiones mediterráneas, a la vez que difiere netamente de la fauna ecuatorial africana. Entre los moluscos, no ya fósiles, sino actuales, de los cuatro archipiélagos atlánticos se hallan especies que parecen ser las sobrevivientes de especies fósiles de los terrenos terciarios europeos. La misma supervivencia ha sido observada en el reino vegetal: los Azores y Tenerife poseen helechos que han sido encontrados en Europa en estado fósil.

En razón de estos hechos, los autores nombrados llegan a la conclusión de la existencia remota de una "tierra atlántica", unida a la península ibérica y, hacia el sud, a la Mauritania. A fines de la época terciaria, este continente se extendía todavía hasta las Antillas. Pero, poco a poco fué conquistado por el mar insaciable. Quedaba la isla inmensa de que habla Platón, isla sepultada más tarde y de la cual quedan los cuatro archipiélagos del Atlántico.

Todo hace creer que un cataclismo sumergió a la isla misteriosa, todo, hasta las piedras "negras, rojas y blancas" de que habla Platón y que existen en las Canarias bajo forma de calcáreos blancos y de lavas negras y rojizas. La desaparición brusca de algunas de aquellas tierras ocurrió en la época cuaternaria; por consiguiente, el hombre puede haber existido en ellas. Es probable que mucho tiempo después de la apertura del Estrecho de Gibraltar, algunas de aquellas tierras existían todavía y desaparecieron luego a consecuencia de una espantosa convulsión de la costra terrestre. ¿Había hombres en aquellas tierras? La ciencia no lo sabe todavía. Corresponde de la etnografía decirnos si los antiguos habitantes de Canarias, que la poblaban todavía cuando las islas fueron descubiertas por el navegante normando Jean de Bethencourt eran los últimos descendientes de los atlantes.

"L'Ecole et la Vie"
Concurso de decoración escolar

La Sociedad del Arte en la Escuela, expuso, en el mes de abril, en el salón del Museo de artes decorativas de París, los envíos de los concurrentes a su concurso de decoración escolar. Los motivos fueron frisos decorativos, que pueden ser ejecutados al *pochoir* (procedimiento de pintar utilizando una lámina de cartón o metal, con el dibujo perforado, sobre la cual se pasa la brocha), destinadas a un aula de escuela rural, a un patio de escuela, a una sala de biblioteca.

Los envíos, muy numerosos, constituían un conjunto interesante y variado. Eran, en general, como convenía, de colores vivos y nítidos. El jurado apreció, al parecer, aquellos cuya composición era simple, legible, alegre, de preferencia a los que atestiguaban un arte más erudito, más complicado, y que convienen mejor a decoraciones extraescolares. Los temas, tomados de la vida escolar, de la naturaleza viviente, o de alegorías muy elementales, fueron en general, agrupados de manera muy amena, y a menudo denotaron una habilidad técnica consumada. Vióse a niños sorprendidos en sus juegos, o en sus actitudes, juegos, libros, plantas, flores, animales. Algunos concurrentes trataron sus temas en escala manifiestamente demasiado reducida. Los frisos al *pochoir* requieren ser tratados de una manera amplia y simple y no están de acuerdo con motivos demasiados pequeños o demasiado rebuscados.

Fueron también expuestos en el salón, trabajos de alumnos de escuelas primarias, primarias superiores y normales. Las escuelas primarias enviaron dibujos libres o ilustraciones de deberes siempre ingenuos, muchos de los cuales denotaron cualidades de observación muy interesantes. El color triunfa en los ejercicios del natural. Se vió una notable variedad de modelos, al alcance de todos, desde la hoja de castaño del patio hasta el botín gastado, pasando por la serie de las legumbres coloreadas: rábanos, remolachas, porros, espárragos. Son éstos, modelos que poco cuestan y que gustan a los alumnos.

De Algeria llegaron dibujos de escuelas primarias, composiciones decorativas inspiradas, con acierto, en el arte árabe. Las escuelas normales de niñas concurrieron con decoraciones y tapices admirables. Es una prueba de la flexibilidad de los métodos actuales de

dibujo, que, al mismo tiempo que tratan de respetar y desarrollar la personalidad del alumno, se adaptan a las tendencias regionales y tradicionales.

"Boletín de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja".

Agrupaciones escolares de la Cruz Roja

En su primera reunión, celebrada en Ginebra, el Consejo General de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja adoptó por unanimidad una resolución recomendado a todas las Sociedades Nacionales la organización de la juventud de su país para la obra de la Cruz Roja. Esta idea, que ha sido muy bien acogida en ciertos países y que en otros, como los Estados Unidos, ha tomado un gran incremento, ha sido objeto ya en España de un estudio minucioso, hace más de quince años. El proyecto español comprendía la preparación desde la escuela.

Para interesar directamente en la obra de la Cruz Roja a los maestros, el Reglamento redactado por el pedagogo don Ramiro Villarino y publicado en el Boletín de la Cruz Roja española, según acuerdo de la Asamblea Suprema reunida en Junta ordinaria en 14 de diciembre de 1905, dice que todos los maestros y maestras de España que lo deseen, serán socios activos de la Cruz Roja española con el doble carácter de directores del grupo escolar correspondiente.

Los maestros instruirán a los niños en los deberes que contraen con la humanidad y darán una vez a la semana explicaciones acerca de la importancia de la Cruz Roja.

Con el material que la Cruz Roja les remita, harán simulacros de accidentes para acostumbrar a los niños en las diferentes operaciones a que el instituto se obliga.

Organizarán grupos, colocando a su frente un niño, el de mayor edad y despejo.

La Cruz Roja española remitirá a los maestros ejemplares de una Cartilla que será repartida entre todos los niños que concurran a las escuelas públicas y privadas. En esta Cartilla se hará el historial de la Cruz Roja, explicando los fines que persigue como asociación caritativa, humanitaria y de carácter internacional y el interés que ha de moverles a cooperar en su obra, no sólo en las guerras y contiendas civiles sino también en los siniestros y calamidades de carácter público.

En el reglamento se enumeran las recompensas a que tendrán derecho los alumnos que mayor aprovechamiento hayan demostrado y los maestros que más se distingan en el cumplimiento de su misión.

El Boletín de la Cruz Roja española de abril de 1920, que publica estos documentos, no dice si la iniciativa del señor Villarino, que mereció el aplauso de la Asamblea Suprema, fué aprobada definitivamente y puesta en práctica.

"Battaglie per la Scuola"

La escuela nueva

El director general de las escuelas primarias de Brescia, P. Pasquali, ha trazado un paralelo entre las características de la escuela tradicional y la escuela nueva, tal como la definen las doctrinas pedagógicas más

recientes. El paralelo es sin duda interesante, si bien hay que considerarlo teniendo presente que el autor ha exagerado la distinción por el sistema muy simple de volcar al lado de la escuela vieja las prácticas que la pedagogía condena y realzar a la escuela nueva atribuyéndole los más generosos ideales, sin contar que muchos de ellos han germinado y han evolucionado dentro de la escuela vieja y que el progreso de esta última tiene por producto a la escuela nueva.

Escuela vieja	*Escuela nueva*
Fin: la instrucción intelectual por medio de lecciones.	Fin: el desarrollo completo del educando, por medio de actos progresivos.
Base de la educación: el trabajo de la memoria.	Base de la educación: el ejercicio físico.
Unicas vías de aprendizaje: el oído, la palabra, la memoria.	Vías de aprendizaje: los sentidos, los hechos, la observación.
Es suficiente un aula con el material relativo para la cultura intelectual.	Más que el aula, son necesarios ambientes que aseguren un estado perfecto de bienestar físico.
Instruir para descollar en los exámenes o en las pruebas finales o en la familia.	Educar para el porvenir de una vida honesta, laboriosa y feliz.
Programa de instrucción mental, abstracta, verbal.	Programa de ocupaciones domésticas y de vida práctica.
Se ignora la importancia del cuidado físico y de la dignidad personal.	Se aprecia en alto grado el cuidado físico, del que deriva la dignidad personal.
Un ambiente extraño a la vida de familia.	La escuela transformada en una familia culta.
Tiene siempre en mira el desarrollo del programa intelectual.	Tiene siempre en mira el desarrollo armónico del educando y los ideales de la vida.
Preocupación única y esfuerzo máximo es la adquisición de conocimientos.	Esfuerzo supremo es la organización de costumbres (hábitos) morales.
Formación de la conciencia por palabras.	Formación de la conciencia y de la conducta por hechos.
Actividad fatigosa de una parte solamente de las funciones psíquicas.	Colaboración "genial" de todas las facultades y de los factores naturales.
Descuido del físico, recargo y opresión del espíritu.	Hacer derivar del vigor físico el contento y la penetración del espíritu.
Necesidad de un aislamiento personal, de toda distracción.	Utilidad de las relaciones recíprocas de sociabilidad.
El niño, confundido en la colectividad, es descuidado individualmente.	En la vida colectiva el niño conserva su personalidad y se le educa en relación a sus tendencias.
Convencionalismo, formulismo, artificiosidad, uniformidad.	
Hacer decir y recitar, a manera de papagayos.	
Alejamiento y privación de objetos para evitar desorden.	

El niño llora y teme los castigos corporales.

Enseñar jardinería a objeto de proporcionar nomenclaturas a la memoria.

Enseñar el canto con objeto recreativo y pulmonar.

Usar la lengua sólo ocasionalmente, sin enseñarla.

Considerar a la inteligencia como un saco o un vaso que hay que llenar.

La adquisición del saber comienza con los libros, continúa con los libros y concluye con los libros.

Las palabras para la memoria y la memoria para el pensamiento y para el sentimiento.

Naturaleza, espontaneidad, libertad, iniciativa personal.

Hacer realizar y repetir actos orgánicos y conscientes.

Variedad y uso de objetos, para ejercicio de movimiento y de orden.

El niño sonríe y en los ejercicios bien predispuestos se preserva de culpa y de castigo.

Enseñar jardinería práctica, a objeto de activar el sentimiento de la naturaleza.

Enseñar el canto con objeto educativo del oído, de la voz y del sentimiento.

Enseñar a usar la lengua orgánicamente.

Considerar la inteligencia como un hogar que hay que encender, como una fuerza que hay que ejercitar.

La adquisición del saber comienza con las cosas y con los hechos y se completa con los libros.

Las cosas, los actos, el pensamiento, el sentimiento y las palabras, todo para la vida.

"Manual Générale d'Instruction Primaire"

Peso real y aparente de los cuerpos

Nada es más variable que el "peso" de un cuerpo, es decir, el esfuerzo que es preciso realizar, contrario a la gravedad, para impedirle que caiga al suelo, que lo atrae. En efecto. ¿qué es el peso de un cuerpo?: la atracción que la tierra ejerce en él, en virtud de la ley eterna descubierta por el genio de Newton, y que se llama ley de gravedad universal. Esta ley nos dice que: "Cuando dos cuerpos están en presencia, ocurre como si esos dos cuerpos se atrajeran proporcionalmente a sus masas y en razón inversa del cuadrado de la distancia que los separa"... De manera que cuando un cuerpo material se halla por encima de la superficie de la tierra, ésta atrae a ese cuerpo con toda la importancia de su masa; esta atracción constituye la gravedad, cuya resultante es el peso del cuerpo considerado.

Pero de ahí resulta que si cambiamos la distancia del cuerpo al centro de la tierra, la distancia de los dos puntos que se atraen aumentará. Así, pues, en virtud de la segunda parte de la ley, la atracción, (es decir, el peso) disminuirá. Por consiguiente, si elevamos un cuerpo sobre de la superficie de la tierra, su peso debe disminuir. Es lo que confirma la experiencia.

Un cuerpo elevado, por ejemplo, hasta la parte más alta de la Torre Eiffel sufre una disminución de peso de un diez milésimo. Dicho en otros términos: un bloque de hierro que pesa 10 kilogramos

al pie de la Torre, una vez llevado a la parte más alta de ésta, pesa 9 kilogramos y 999 gramos. Por supuesto, no se podría comprobar la disminución del peso con una balanza: Los pesos marcados que se colocara en el otro platillo perderían exactamente la misma parte de su valor que el cuerpo colocado en el primer platillo. Es preciso realizar el experimento con un dinamómetro muy sensible, es decir con una balanza de resorte muy delicado.

Otra causa, además, de la altitud, tiene influencia en la variación del peso de los cuerpos: es la latitud del lugar en que se hallan, en la superficie de la Tierra. La Tierra no es rigurosamente esférica. Tiene la forma de un elipsoide, achatado en los polos y saliente en el ecuador. El achatamiento es relativamente pequeño: las tres centésimas partes del radio. Sin embargo, tiene consecuencias muy importantes.

La fuerza centrífuga debida a la rotación terrestre obra en el sentido de expeler los cuerpos lejos del suelo que los soporta. En el ecuador, esta fuerza centrífuga es la 289ª parte de la gravedad real debida a la atracción terrestre. Pero la mecánica nos dice que la fuerza centrífuga es igual al cuadrado de la velocidad de rotación, y 289 resulta ser, exactamente, el cuadrado de 17. De lo que se deduce que si la Tierra girase 17 veces más rápidamente, la fuerza centrífuga sería, en el ecuador, igual a la gravedad, y los cuerpos no tendrían peso... Las consecuencias de semejante estado de cosas, serían terribles. Ante todo, no sería posible la marcha, pues el punto de apoyo de la persona o el animal que camina está en el frotamiento que aplica su pie contra el suelo. Al faltar el peso, esta aplicación faltaría también, y, por consiguiente, no sería posible caminar. Las locomotoras, que se adhieren a los rieles en razón de su peso, no podrían ejercer su esfuerzo de tracción. Un salto en alto llevaría al saltarín a alturas ilimitadas, puesto que ninguna fuerza lo solicitaría a caer en la superficie del suelo. Los líquidos no caerían de los recipientes que los contienen. Las olas del mar, impulsadas por el viento, se elevarían junto a las costas como colinas permanentes...

Si bien sólo podemos imaginar esas extraordinarias consecuencias de la fuerza centrífuga, lo cierto es que ésta da origen, en la realidad, a fenómenos curiosos. A causa del achatamiento de la Tierra, los cuerpos situados en un polo están más cerca del centro que los situados en el ecuador; por otra parte, en el ecuador, la fuerza centrífuga es mayor. Por esta razón el peso *aparente* de un cuerpo, al pasar del ecuador al polo, aumenta en la 189ª parte de su valor, vale decir, que un cuerpo que pesa un kilogramo en el polo, pesaría 995 gramos en el ecuador: perdería, pues, 5 gramos.

Otro ejemplo: supongamos que un viajero se traslada de un punto a otro de la superficie de la Tierra, siguiendo una línea paralela al ecuador, en dirección de oeste a este y a la velocidad de 4 kilómetros por hora. Como camina en el mismo sentido en que gira la Tierra, su velocidad se agrega a la del globo, y, en este caso, aumenta la fuerza centrífuga. Si ese viajero pesa 100 kilos, se puede calcular que perderá así dos gramos de su peso; pero, en cambio, los ganaría, si caminara en dirección contraria, es decir, hacia el oeste.

Sección oficial

Voto profesional

Honorable Consejo:

El sentimiento patriótico es tan natural como el amor a la familia en el hombre normal y tan necesario para la existencia de la Nación como el instinto de conservación para la del individuo.

El patriotismo no implica el odio al extranjero, del mismo modo que el amor a la madre, no significa menosprecio de las demás mujeres. Antes por el contrario, no se puede respetar la patria o la madre ajenas, si no se comienza por amar y venerar la propia.

Por una monstruosa aberración se está generalizando en todo el mundo la propaganda antipatriótica, sustituyendo el amor patrio por la confraternidad universal, como si ambos sentimientos no fueran compatibles. Se pretende así disfrazar con las seductoras apariencias de un vago amor a la humanidad abstracta, el odio concreto que ciertos espíritus anormales sienten hacia su prójimo.

Estas ideas disolventes atraen a la juventud con el prestigio de toda novedad paradojal que consideran sinónimo de mejora y de progreso.

Una de las novedades más pintorescas consiste en sustituir los sentimientos y afectos fundamentales del hombre, por un hueco y pedantesco pseudo cientifismo. Sólo quien no tenga la más remota idea de lo que es la ciencia ni haya realizado jamás algún trabajo científico, puede creer que la ciencia o conocimento puro sirva para marcar normas de conducta moral. La investigación científica procura, sin duda, emociones de orden superior y a ella debo algunos de los momentos más bellos de mi vida, pero carece de contenido ético eficaz. Mayor eficacia tienen a este respecto las altas emociones estéticas, y así alguien podría proponer se reemplazara la lección de moral por la audición de una bella sinfonía.

Pero ahora, algunos llamados espíritus fuertes, que se nutren de hojas de enciclopedia de pacotilla, erigen y adoran al fetiche Ciencia, que no debe confundirse con la verdadera ciencia.

Bien es verdad, y esto les sirve de excusa, que en su enciclopédica ignorancia la ciencia tiene para ellos el prestigio del misterio.

Si bien desde el punto de un vista filosófico toda opinión sincera es respetable y la libertad de conciencia es invulnerable, mientras no se traduzca en actos antisociales, el Estado no puede tolerar la propaganda de ideas subversivas, que atentan a su propia existencia y mucho menos cuando esta propaganda sea ejecutada por sus propios funcionarios, al amparo de las ventajas y prerrogativas inherentes a su condición de agentes del Estado.

Cuando estos funcionarios son, precisamente, los encargados de modelar el alma de la niñez, la proyección futura de las ideas que se siembran en sus tiernos espíritus adquiere importancia trascendental.

El Consejo Nacional de Educación está en la obligación ineludible de velar para que no se deslicen en la enseñanza gérmenes nocivos, que puedan producir amargos frutos en el porvenir. Quienes no estén conformes con la orientación nacionalista que el Consejo ha dado a la enseñanza, deben tener la lealtad de renunciar al puesto que desempeñan en el magisterio, para recuperar su libertad de acción y no realizar el verdadero abuso de confianza, que significa el hecho de valerse de los elementos y de la autoridad que el Estado pone en sus manos, para socavar sus fundamentos.

A definir estas situaciones equívocas en que, desgraciadamente, pueden encontrarse algunos miembros del personal docente tiende el proyecto de resolución que someto a la ilustrada consideración de V. H.

Presidencia, Noviembre 8 de 1920. — ANGEL GALLARDO.

PROYECTO

El H. Consejo, resuelve:

1.º Al comienzo de cada curso escolar (durante el mes de Marzo para las escuelas que tienen vacaciones de verano y durante el mes de Septiembre para las que tienen vacaciones de invierno), se celebrará en todas las escuelas nacionales una ceremonia de apertura de curso y de renovación del voto profesional del personal directivo y docente.

2.º—Para ello se congregarán todos los maestros y alumnos en torno de la bandera de la escuela, con asistencia de las autoridades escolares y de personas caracterizadas del vecindario, invitadas al efecto. Después de cantar el Himno Nacional el director de la escuela o alguna autoridad escolar, procederá a prestar y a tomar a los maestros el voto profesional ante la bandera, de acuerdo con la siguiente fórmula:

"Por la Bandera de la Patria: ¿Prometéis conservar para la niñez argentina la dignidad y la entereza de carácter; guardar y venerar el tesoro de la historia patria; su tradición gloriosa, sus símbolos benditos, su espíritu democrático y humanitario; cuidar que nadie sea osado a profanar, ni aun con el pensamiento, los fueros de la nacionalidad?

"¿Prometéis amar a vuestros educandos, guiarlos por la senda de la virtud, enseñarles la verdad y la justicia, orientarlos en la vida del trabajo, de la libertad y del orden, servir al país y a sus instituciones, prescindiendo de todo interés personal, con honor, con lealtad, con abnegación, con valor, y constituíros en ejemplo viviente de vuestros discípulos?

"Si así lo hiciéreis, que la sombra de nuestros mayores y esta Bandera, os protejan, y si no, que estos niños os lo demanden."

El director de la escuela o alguna persona caracterizada puede hacer luego uso de la palabra, comentando el significado de la ceremonia, en forma breve y sencilla para no fatigar a los niños.

Se cerrará el acto con un canto a la Bandera.

3.º—Se levantará un acta de la ceremonia realizada, con transcripción de la fórmula del voto y se asentará en el Libro de Inspección, firmando el Director y los maestros y además las personas presentes mayores de edad, que quieran hacerlo.

4.º—Cualquiera infracción a las disposiciones de la presente resolución será considerada como desobediencia voluntaria y manifiesta y sujeta a las penalidades correspondientes a faltas graves (Art. 79 del Reglamento).

5.º—Comuníquese, etc. — ANGEL GALLARDO.

Resolución

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1920.

El H. Consejo en sesión de la fecha, resuelve:

1.º Al comienzo de cada curso escolar (durante el mes de Marzo para las escuelas que tienen vacaciones de verano y durante el mes de Septiembre para las que tienen vacaciones de invierno), se celebrará en todas las escuelas nacionales una ceremonia de apertura de curso y de renovación del voto profesional del personal directivo y docente.

2.º Para ello se congregarán todos los maestros y alumnos en torno de la bandera de la escuela, con asistencia de las autoridades escolares y de personas caracterizadas del vecindario, invitadas al efecto. Después de cantar el Himno Nacional, el Director de la Escuela o alguna autoridad escolar, procederá a prestar y a tomar de los maestros el voto profesional, ante la bandera, de acuerdo con la siguiente fórmula:

"Por la Bandera de la Patria: ¿Prometéis conservar para la niñez argentina la dignidad y la entereza de carácter; guardar y venerar el tesoro

de la historia patria; su tradición gloriosa, sus símbolos benditos su espíritu democrático y humanitario; cuidar que nadie sea osado profanar, ni aun con el pensamiento, los fueros de la nacionalidad?

"¿Prometéis amar a vuestros educandos, guiarlos por la senda de la virtud, enseñarles la verdad y la justicia, orientarlos en la vida del trabajo, de la libertad y del orden, servir al país y a sus instituciones, prescindiendo de todo interés personal, con honor, con lealtad, con abnegación, con valor y constituíros en ejemplo de vuestros discípulos?

"Si así lo hiciéreis, que la sombra de vuestros mayores y esta Bandera, os protejan, y si no, que estos niños os lo demanden."

El Director de la escuela o alguna persona caracterizada puede, luego, hacer uso de la palabra, comentando el significado de la ceremonia, en forma breve y sencilla, para no fatigar a los niños.

Se cerrará el acto con un canto a la Bandera.

3.° Se levantará un acta de la ceremonia realizada, con transcripción de la fórmula del voto y se asentará en el libro de Inspección, firmando el director y los maestros y además las personas presentes mayores de edad, que quieran hacerlo.

4.° Cualquiera infracción a las disposiciones de la presente resolución será considerada como desobediencia voluntaria y manifiesta y sujeta a las penalidades correspondientes a faltas grave (Art. 79 del Reglamento).

5.° Comuníquese, anótese en el libro de Resoluciones Generales, publíquese en hojas volantes, a cuyo efecto se pasa a "El Monitor"; cumplido, archívese. — ANGEL GALLARDO. — *Pablo A. Córdoba.*

El proceso Antolín

Vista del agente fiscal Dr. Luis A. Costa.

"Señor Juez:

Pocos procesos han llegado a comentarse en la conversación diaria del público como el presente. No ha ocurrido esto, sin embargo, por el hecho en sí mismo, dado que es uno de los tantos delitos que por la capacidad o refinada astucia de su autor o autores o por la ayuda del azar, hasta ahora han quedado, desgraciadamente, impunes. Ha adquirido resonancia, porque recorriendo sus fojas se advierte, evidentemente, que existe una tendencia que aparece claramente determinada y cuyo fin no es, ni llegar al esclarecimiento verdadero del crimen, ni aclarar la situación de los sindicados como autores. No es evidentemente el objeto de muchas de las personas que han intervenido, sino impresionar a la opinión pública en contra de determinados funcionarios; no por razones del delito mismo o porque realmente aparezcan contra ellos elementos capaces de constituir siquiera indicios, que permitan suponer su participación moral o material en el crimen, sino más bien, se delinea perfectamente una rivalidad interna, en dos reparticiones públicas, en que para triunfar una de las partes, se imputan encubierta o directamente hechos, se atribuyen frases, se citan conversaciones, que si bien podrían impresionar a un jurado, con el sistema de las libres convicciones, con nuestro sistema de pruebas legales, sólo se consigue salgan al exterior, discusiones internas, rivalidades o deseos de suplantar a determinados funcionarios, para quienes, analizando esta causa, sólo se llega a un resultado: la corrección completa de sus procederes como funcionarios.

Y tan es así, que para no extenderme, sólo podría citar una crítica que consta en autos, en la que se comienza por decir que la orientación del sumario no fué para descubrir al autor de la muerte de Miguel Antolín, sino para buscar la prueba contra Narciso Flaquer, y a renglón seguido, pocas líneas después, se incurre en el mismo hecho que se critica, con todos sus detalles, diferenciándose tan sólo en una circunstancia: Que en vez de buscarse la prueba contra uno, se busca la prueba contra otro. En otra parte consta que después de una serie de artículos publicados por algunos órganos de la prensa, en que se llegó hasta injuriar a miembros de la Judicatura, a criticar sus procedimientos o indicar a correctos empleados de Investigaciones como autores de delito,—al ser llamados por V. S., manifiestan que no saben nada, que todo lo fundan en un informe, que ya ha sido tenido en cuenta por la justicia, al resolver esta causa.

Si no se hubiera ya tenido en cuenta, los antecedentes que acabo de mencionar, sería el caso, señor Juez, de proceder en contra de las distintas personas, que con sus incidencias, con sus pedidos y con sus publicaciones, han realmente, entorpecido, la marcha del sumario, tratando, evidentemente, de extorsionar a los distintos funcionarios que han intervenido, directa o indirectamente en la tramitación de esta causa. Y así lo hubiera solicitado, señor Juez, con tanta mayor libertad de acción y sin que se me pudiera tachar la más leve de las impresiones, desde el momento que creo ser el único funcionario de quien, no sólo no se han hecho apreciaciones desdorosas, que, por otra parte, no me hubieran alcanzado, si que, ni siquiera he sido mencionado, como interviniendo en la causa.

Pocos procesos existen, señor Juez, y no debo dejar de mencionarlo, en que la acción fiscal se haya llevado con mayor tesón y celo, al punto de haberse tachado de excesiva. Acción que se inicia, se renueva y vuelve a moverse alguna vez por simples publicaciones, otra vez por frases de un discurso parlamentario, otras por simples manifestaciones particulares de un testigo, que al ser llamado, ofrece datos que no llega a traer al proceso.

No es el caso, señor Juez, de hacer en la presente vista la defensa de los funcionarios que han intervenido en esta causa, pero creo de mi deber dejar constancia de la falta absoluta de consistencia de los cargos que se han insinuado o formulado.

Y entrando a dictaminar sobre el fondo de esta causa que se me ha pasado en vista, ante lo resuelto a f. 288 por la Excma. Cámara que confirmó el auto de fs. 283 y que luego de reabierto el sumario se mantiene dicho auto a fs. 465, que a su vez confirma la Excma. Cámara a fs. 492, sólo me resta analizar las actuaciones posteriores a éste.

Con la nota de fs. 508 a 508 v., a 509 se reabre el sumario, con motivo de dar cuenta la Policía del hallazgo del reloj que perteneció a la víctima.

Las constancias que existen son las siguientes:

La declaración de Luis Angelillo, que secuestró el reloj (fs. 511 v. a 512 v.), de poder del comprador Pierluca.

La de Adolfo Kurcham, que compró y vendió el reloj, y quien da la filiación de dos personas que fueron a venderlo, de quien dice: "no quiere lanzar sus nombres, aunque en otro momento y observándolos mejor, tal vez pudiera afirmar con exactitud si son los mismos a que se ha referido" (514 a 516).

La de Mario Pierluca, que compró el reloj a Kurcham en la casa Rettes (fs. 516 v. a 517 v.).

La del comisario señor Santiago, quien explica su intervención en el secuestro del reloj y la razón de la reserva (fs. 518 a 520 v.).

La del auxiliar Francisco Medina, que se refiere a lo mismo (fs. 520 a fs. 521 v.).

A fs. 522 se presenta don Javier Antolín patrocinado por el doctor Rodolfo Moreno (hijo), manifestando que Adolfo Kurcham le manifestó que conocía a los vendedores del reloj y que uno de ellos firmó el talonario de la casa en que se extendió el recibo (fs. 527 a 527 v.).

A fs. 532 la Policía comunica sus impresiones de que el talonario puede haber sido fraguado por Kurcham o algún empleado de la casa Rettes, a fin de evitar complicaciones.

La declaración de Luciano Rettes que relata la intervención del comisario Santiago y las distintas manifestaciones de Kurcham, de que no recordaba a los compradores del reloj (fs. 534 a 536 v.).

A fs. 545 se presenta nuevamente don Javier Antolín y el doctor Moreno manifestando que Kurcham sindicó con toda seguridad que los vendedores del reloj eran Joaquín Patterson y Douglas Prince (fs. 545 a 547).

Solicitadas y enviadas por el Consejo Nacional de Educación las planillas y firmas de todos los empleados, se designan peritos para cotejar éstas con la de la boleta de fs. 506, secuestrada a la casa Rettes (fs. 544).

Adolfo Kurcham vuelve a declarar, diciendo que el reloj le fué vendido por "dos personas cuyos datos fisonómicos no recuerda en absoluto, aunque sí, le parece, eran dos personas como de 28 a 30 años, de físico robusto y una más alta que la otra, vestían decentemente, y le parece, con traje obscuro y sombrero orión (fs. 554 a 554 v.), que sólo dijo a Javier Antolín, al enseñarle éste un retrato del entierro, que le parecía conocer a Paterson, pero no que éste fuera uno de los vendedores del reloj (fs. 553 a 558 v.).

A fs. 562 don Javier Antolín insiste en lo que Kurcham le ha manifestado (fs. 562 a 564).

A fs. 575 se presenta don Eladio Mendivil, manifestando igualmente que Kurcham dijo y señaló a los vendedores del reloj (fs. 575 a 578 v.), en un escrito que ratifica (de fs. 579 v. a 580 v.).

Careado Kurcham con Mendivil, cada uno se mantiene en sus dichos (f. 581 a 582). Lo mismo resulta con Javier Antolín (fs. 582 a 584), como así con el doctor Rodolfo Moreno (hijo) (fs. 584 v. a 585 v. y 586 a 587).

La declaración de Luciano García, quien manifiesta no vió a ninguna persona, sino a las amigas de su esposa (fs. 597 a 597 v.).

La declaración de don Antonio García Pintos, director del diario "La Montaña", quien dice que los únicos datos que posee son tomados del informe *in voce* del doctor González Patiño y de la nota del comisario Boero, cargo que, por su parte, no ha comprobado; que no tiene base ninguna para fundar acusaciones (fs. 600 a 602). Asimismo manifiesta el director de "La Libre Palabra", don Raúl R. Franchi (fs. 604 a 605 v.).

A fs. 613 se archiva en Secretaría el informe del comisario Boero, en virtud de carecer de importancia para la investigación y además por haber sido ya tenidos en cuenta al resolver la Excma. Cámara.

A fs. 612 una nota de la Policía en que se hace referencia al tiempo empleado el día del hecho por algunos empleados del Consejo Nacional de Educación, así como los antecedentes de algunos otros.

De fs. 639 a 644 v. corre el informe de los calígrafos que llegan a la conclusión que ninguna de las firmas confrontadas tiene relación con la de la boleta, al punto de no ser necesario otro cuerpo de escritura.

A fs. 648 se hace hacer a Kurcham un cuerpo de escritura (fs. 648 a 650, de 650 a 652, a Luciano Rettes, de fs. 652 a 654 al empleado Manzanera.

Ampliada la pericia caligráfica de fs. 655 a 657 llegan a la conclusión dos de ellos, que no puede afirmarse sea de Kurcham, y el calígrafo Vidal quien afirma que es de puño y letra de éste la dirección y firma de la boleta.

Tales son, señor Juez, las nuevas actuaciones producidas que con relación al proceso mismo y a la situación de los prevenidos pueden reducirse en resumen a las siguientes:

Que el reloj vendido en la casa Rettes fué el que perteneció a la víctima; que fué vendido por Kurcham; que éste afirmó al doctor Moreno, a Mendivil y a Javier Antolín que conocía a los vendedores, pero llamado ante V. S. niega tal afirmación.

Aun considerada exacta la manifestación de Kurcham a los testigos que con su responsabilidad lo afirman, siempre resultaría un testigo singular, que sindica a dos personas, contra quienes no existe en absoluto ningún otro elemento.

Ni éstos, pues, ni aunque Kurcham hubiera fraguado la boleta modificaría la situación del sumario.

En esta situación, pues, y teniendo en cuenta que las nuevas actuaciones aun relacionadas con las anteriores, no han variado en absoluto ni la situación del sumario, ni la de los prevenidos, corresponde que V. S. mantenga el auto de sobreseimiento provisional de fs. 465 y sobreseer definitivamente en cuanto a Víctor Santos (fs. 615)". — *Luis A. Costa.*

Sentencia del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Luna Olmos (7)

Buenos Aires, Octubre 13 de 1920.

"Autos y vistos: Las nuevas actuaciones producidas en esta causa instruída con motivo del homicidio perpetrado en la persona de Miguel Antolín, y considerando: El conjunto de las diligencias practicadas por el infrascripto en el presente sumario, a objeto de individualizar al autor o autores del hecho que le dió origen, constituyen lo que podría llamarse la tercera faz o etapa de este proceso, desde que la primera se cierra con el auto de sobreseimiento provisional de fojas 263, confirmado por la Excma. Cámara a fojas 288, y la segunda con el auto de igual carácter de fojas 465, confirmado igualmente por dicho Superior Tribunal a fojas 492, dando así por sentado que la

(*) Apelada esta sentencia por Narciso Flaquer, la Excma. Cámara en lo Criminal la confirmó, con 22 de noviembre del corriente.

investigación encauzada por el nuevo derrotero que indicara el comisario inspector don Juan A. Boero, no habría aportado ningún elemento de juicio susceptible de modificar el estado de la causa o la situación legal de los procesados, analizada y definida en los dos autos de sobreseimiento provisional antes recordados.

Esta tercera faz o etapa del proceso, como decimos, se abre a raíz de un nuevo elemento de juicio, de indiscutible importancia, por cierto, con todas las apariencias de un suceso trascendental en el orden de los indicios y al que no podría mirárselo sino con lógico optimismo: la policía de Investigaciones encuentra en los primeros días del mes de Marzo ppdo., en la casa de compra-venta de alhajas de don Luciano Rettes, el reloj que llevaba la víctima, don Miguel Antolín, en el momento de perpetrarse el delito y simultáneamente se individualiza al empleado de la misma casa, que lo compró,—posiblemente a los autores del hecho o a sus cómplices,—y que resultó ser don Adolfo Kurcham. Frente, pues, a este nuevo derrotero, señalado por el aparentemente valioso elemento de prueba que acababa de descubrirse, la investigación agota sus recursos, sin escatimar diligencias, por nimia que fuese, a fin de esclarecer el hecho tan tenazmente envuelto en el misterio.

La expectativa pública que siguió en todo momento las incidencias del proceso y la atención del Juzgado que debió sobreponerse durante la investigación, la influencia de elementos asaz perturbadores a la buena marcha del juicio, se concentran alrededor de este testigo, a quien se suponía poseedor de la clave que habría de llevarnos al descubrimiento del autor o autores del crimen. En efecto, el hermano de la víctima, don Javier Antolín, y el testigo Eladio Mendivil en sus respectivos escritos de fojas 545 y fojas 575, ratificados a fojas 562 y fojas 579 vuelta, y el doctor Rodolfo Moreno (hijo) en su declaración de fojas 584 vuelta, afirmaron categóricamente, que Kurcham había reconocido por fotografías primero, y personalmente después, entre los empleados del Consejo Nacional de Educación, a los dos sujetos a quienes había comprado el reloj de la víctima, pocas horas después del homicidio. Llamado Kurcham a presencia del infrascripto e invitado a declarar todo lo que supiera en este sentido, afirma bajo juramento, ser inexactas las revelaciones que le atribuían aquellos testigos, pues si bien es cierto que don Javier Antolín le había exhibido una fotografía del sepelio de su hermano Miguel y el testigo había manifestado que creía reconocer a uno de los que formaban parte del cortejo fúnebre, jamás había afirmado que fuera tal persona la que había concurrido a la casa de Rettes a venderle el reloj mencionado. Agrega que esa misma manifestación formuló en presencia del doctor Rodolfo Moreno y que al concurrir al Consejo Nacional de Educación, a pedido de don Javier Antolín con el propósito de reconocer entre los empleados a los vendedores del reloj, no logró hacer memoria, ni pudo señalar a ninguno de los que disimuladamente le fueron presentados. Y termina el testigo afirmando categóricamente que no ha reconocido en ningún momento a los vendedores aludidos, ni podría hacerlo dado el tiempo transcurrido. Esta afirmación, categórica y terminante, es sostenida en igual forma en los careos, con los testigos Antolín, Mendivil y doctor Moreno, a fojas 561, fojas 582, vuelta, y fojas 584, vuelta, respectivamente.

Por lo que acaba de exponerse en el anterior considerando, puede advertirse que el hallazgo del reloj de la víctima, perdía casi totalmente su importancia como criterio de investigación, pues el testimonio de Kurchan, sobre en el que tantas esperanzas se habían cifrado, quedaba relegado, después de producido, a la categoría de un elemento de prueba sin trascendencia y sin porvenir, frente al propósito objeto del sumario.

Sin embargo, dentro del plan que alienta este propósito, quedaba aún una diligencia a realizarse, que sin revestir *prima facie* la importancia de la anterior, podría conducirnos, aunque con trabajo y por senderos menos seguros, al resultado, que con tanto optimismo, se había esperado de la primera: nos referimos a la pericia caligráfica decretada a fojas 513, con el objeto de cotejar la firma y dirección puestas al pie del recibo de fojas 506 — recibo que los vendedores del reloj de Antolín otorgaron a Kurchan, con la de los empleados del Consejo Nacional de Educación, para lo cual debía tenerse como indubitadas las firmas puestas en las planillas y documentos a que se refiere el certificado de fs. 533, vuelta, pericia que luego se hizo extensiva al cotejo con la letra y firma del propio Rettes y sus empleados Kurchan y José Man-

zanera. Los informes de los calígrafos Alfredo Biú, Domingo Berardi y Vidal Quées (hijo), corrientes a fs. 639 y fs. 655, nos demuestran el resultado absolutamente negativo de esas diligencias. Por esta conclusión y con la ineficacia del testimonio de Kurchan, era necesario admitir que el hallazgo del reloj de la víctima, no aportó al sumario indicio o elemento alguno de prueba capaz de modificar el estado del mismo, ni la situación legal de los procesados.

En esta circunstancia y mientras los peritos tenían a estudio la prueba caligráfica que le confiara el Juzgado, llegan hasta el infrascripto varios ejemplares de dos diarios de esta ciudad. "La Montaña" y "Libre Palabra", constatando que en ambas publicaciones, en sitio de preferencia y con llamativos acápites y comentarios, se formulaban directamente cargos contra personas conocidas de esta Capital, sindicándolas como autores, cómplices y encubridores de la muerte de Miguel Antolín. ¿Serían fundadas esas imputaciones? ¿Podría quizás señalar el rumbo cierto que nos llevaría por fin al completo esclarecimiento de este crimen tan profundamente enterrado en el misterio? Todo cabría dentro de lo posible, tanto más cuando esas afirmaciones eran tan categóricas y se lanzaban en alas del impreso, con tanta seguridad y aplomo. Por otra parte, en las referidas publicaciones, se afirmaba que los autores de las mismas poseían datos concretos. De todos modos, era un deber del infrascripto extender su investigación hasta esa nueva esfera o fuente de informes y consecuente con el propósito antes señalado, hizo comparecer como testigos a don Antonio García Pintos y don Raúl R. Franchi, directores de los diarios mencionados. Los testigos deponen a fojas 600, vuelta, y fojas 604, respectivamente, afirmando ambos que las imputaciones formuladas en sus periódicos se habían basado únicamente en un informe secreto, presentado por el Comisario Inspector Juan A. Boero, al señor Jefe de Policía de la Capital, sin poseer ningún otro dato o antecedente que pudiera servir a la justicia en la investigación que se realizaba. Como se ve, tampoco estos testigos son útiles al proceso; pero como las imputaciones hechas en sus respectivos diarios decían basarse en el informe secreto, antes señalado, el Juzgado, agotando la investigación, solicita copia del mismo al señor Jefe de Policía y con el documento a la vista, logra constatar que nada nuevo ni serio, ni digno de investigarse figura en su contenido. Son hechos y premisas que fueron ya consideradas por el señor Juez doctor Llavallol en el auto de fojas 465 y que hemos clasificado como la segunda faz o etapa de este proceso. Ellas sirvieron a su autor para proponer diligencias a aquel magistrado, que no dieron resultado alguno, como se establece en el auto últimamente citado, confirmado por la Ecxma. Cámara a fojas 492. El infrascripto, en consecuencia, no podía ni debía rever situaciones que han pasado en autoridad de cosa juzgada y por tal causa, además de compartir la opinión que en dicho auto se vierte sobre la inocuidad y ningún valor de su indicio, mandó archivar el informe, por decreto de fs. 613, vuelta.

Por las mismas razones, entiende el suscripto que no debe referirse ni considerar otras situaciones y circunstancias anteriores que obran en el sumario y de las que ha debido enterarse al estudiarlas, tanto más cuanto que ellas no llevarían al esclarecimiento del hecho que se investiga, no sólo por carecer de eficacia como elementos de prueba para el propósito enunciado, sino porque aún en la hipótesis de tenerla, ella hubiera existido en los primeros momentos de producirse el crimen, cuando las huellas e indicios están frescos y los espíritus sometidos a la indagación, más susceptible de transparentar la verdad que escruta la conciencia del magistrado, pero nunca en el momento presente, en que el tiempo habría ya obscurecido, si no borrado, el relieve de las supuestas presunciones.

Contemplando el voluminoso proceso en su conjunto, es preciso concluir que en el estado actual de las cosas, únicamente datos concretos y de indiscutible valor como verdad objetiva, podrían llevarnos a descubrir al autor o autores del delito. Las presunciones o indicios que se pretende coordinar, tomándolas de los hechos acaecidos hace más de dos años, sólo servirían para arrojar sombras y dudas sobre cualquier nombre que se pretenda vincularlo al proceso, cosa fácil cuando en la conciencia de los que acusan, falta la serenidad y el escrúpulo y sobran la malicia y la insidia.

Las conclusiones que en términos generales acaban de exponerse acerca del resultado final de este proceso, son aplicables particularmente a la situación legal de cada uno de los prevenidos, excepción hecha de Víctor Santos, que por la razón ajena a los elementos de prueba analizados — vale decir,

por el fallecimiento del mismo, que consta por la partida de defunción agregada a fojas 615 — se impone un sobreseimiento definitivo a su respecto, de acuerdo con lo dispuesto en la Partida II, Título XXII, Ley XX y Partida VII, Título I, Ley XXII.

En cuanto al procesado Narciso Flaquer, que por intermedio de su defensor, doctor E. González Patiño, es el único que ha propuesto nuevas diligencias de prueba, a fin de modificar su situación jurídica en autos, nada consta en el sumario que autorice, ni siquiera a suponer posible un cambio favorable en dicha situación a su respecto, pues la totalidad de las diligencias propuestas carecen en absoluto de importancia a los efectos indicados, razón por la que el Juzgado debió desestimarlas de plano en cada una de las oportunidades en que se ofrecían, con el agregado de que las pocas a que se dió curso resultaron absolutamente inocuas. El simple examen de estas diligencias ofrecidas por el nombrado defensor, evidenció con toda claridad, no sólo una falta absoluta de lógica y de tino como criterio de ilustración para el Juzgado o siquiera de utilidad para su defendido, sino. además, una notoria ignorancia del derecho procesal, que por un lado hacían negativa su defensa y por otra convertían esa misma pseudo-defensa en una actividad obstructiva a la marcha regular del juicio y perjudicial a los propios intereses de su defendido y de los demás procesados. Por esa razón, el infrascripto comenzó por no hacer lugar a las diligencias referidas, a fin de no entorpecer la causa y evitar prolongaciones innecesarias. La persistencia en tal sistema de defensa, agravadas por incidencias que acentuaban ya un propósito abiertamente obstructivo para la secuela del juicio, obligó al infrascripto a prevenir al defensor de Flaquer, por el decreto de fojas 621, de que sería separado de la defensa si insistía en tal actitud; por fin, el Juzgado debió hacer efectivo tal apercibimiento (decreto de fojas 633), a raíz de nuevas incidencias que al confirmar plenamente el propósito perseguido por el aludido profesional, transparentaban todavía un objetivo, mucho más censurable, cual era de servirse de este proceso para producir notas de escándalo y llamar sobre sí la atención pública, conforme se establece en los considerandos que fundamentan el recordado decreto de fojas 633. No en otra causal. sino en esa manera tan reprochable e irrespetuosa de ejercitar el digno ministerio de la defensa, se encierra el verdadero secreto de esa propaganda periodística que exagerando la importancia tan relativa de los sucesos y revistiéndolos de falsos caracteres y maliciosas supercherías han mantenido la conmoción pública y creado en la conciencia social una expectativa que estaba de antemano condenada al desencanto.

El misterio que envuelve hasta el presente el hecho investigado, obedece, única y exclusivamente, a deficiencias de la prueba acumulada, deficiencias no imputables a ninguna de las autoridades que han dirigido y formado la instrucción del sumario, sino a dificultades inherentes al hecho mismo, que han resultado hasta ahora insolubles para la pesquisa policial, como tantos otros hechos delictuosos, fracasados, para la investigación. No ha existido, en consecuencia, como resulta claramente de los autos, ocultación ni propósitos de encubrimiento en el delito investigado, pues por el contrario, no ha quedado diligencia, aunque aparentemente nimia, que no se hubiera agotado a los efectos de su esclarecimiento. Todo ello hace pensar al infrascripto que el asesinato de Miguel Antolín ha sido cometido por profesionales del delito, cuyo único móvil era el robo, pues aparte de que así resulta de la prolija investigación practicada, sin indicios siquiera de la existencia de otros propósitos insinuados en la propaganda periodística referida, tal conclusión aparece indiscutible, si nos atenemos a la condición individual de la víctima, cuya modesta posición en la sociedad y de funciones subalternas y sin ninguna trascendencia en la repartición pública donde desarrollaba sus actividades, no podían determinar jamás la voluntad criminal que decidió su eliminación.

Sea tal hipótesis posible o no, su enunciación en nada puede alterar las conclusiones a que es indispensable arribar ante las premisas que se dejan relacionadas, desde que la ausencia de nuevos elementos de juicio — ya establecida — indica al magistrado el pronunciamiento forzoso que el propio tecnicismo de la Ley procesal le impone: el mantenimiento de este proceso en estado de sobreseimiento provisional.

Por ello, y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Agente Fiscal en su vista precedente:

Resuelvo: Mantener el auto de fojas 288 en cuanto sobresee provisionalmente respecto de los procesados *Narciso Flaquer, Luciano García* y *Antonio*

Rivas, y sobreseer definitivamente en cuanto a *Víctor Santos*. — Hágase saber, y por ahora, archívese".

Fallo del Sr. Juez en lo Correccional, Dr. F. I. Oribe, en la querella por desacato contra Raúl R. Franchi.

Buenos Aires, octubre 20 de 1920.

Y Vistos, resulta: que a fs. 3, se presenta el señor Agente Fiscal, doctor A. González Oliver, promoviendo querella por desacato contra los autores responsables de los artículos que aparecen en los diarios "La Montaña", correspondientes a los días 18, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de mayo, 1.º, 2, 3, 4 y 5 de junio y "Libre Palabra" del 17, 18, 19 y 20 de mayo pasados y los directores o editores de esas publicaciones en las que se comete el delito de desacato, previsto por el art. 237, inciso 1.º del Código Penal, contra los funcionarios judiciales que en ellos se mencionan.

Que los directores de "La Montaña" y "Libre Palabra" resultan ser Antonio García Pintos y Raúl R. Franchi, respectivamente, de los cuales se encuentra el primero fuera de la república (fs. 25, vta.), lo que motivó la petición fiscal de fs. 28, y contra el segundo, después de indagado y vista la causa, mantuvo su acusación el Ministerio Fiscal, solicitando se le apliquen dos meses de arresto, conforme al art. 23 del Código Penal.

Al ser indagado Franchi (fs. 26) sobre la persona del autor de los artículos acusados que aparecen en "Libre Palabra", manifiesta que asume, en su carácter de director del diario mencionado, toda la responsabilidad legal que le corresponda, y al ampliar su indagatoria a fs. 38, contestando a preguntas que se le formulan, dice, que ha sido escrito por él lo que aparece en tipo negrita en los ejemplares de 19 y 20 de mayo, bajo el título de "Espíritu de justicia" y "Una aclaración necesaria", respectivamente; que en cuanto lo demás que en esos y los otros ejemplares aparece, ha sido escrito por empleados del diario bajo su vigilancia ,con su aprobación, negándose a dar los nombres de esos empleados.

Que en los artículos de "Libre Palabra" que se han agregado a la causa como base del procedimiento, se alude expresamente a la actuación de los señores Jueces de Instrucción, doctores Llavallol y Luna Olmos, el primero de los cuales tenía a su cargo la investigación judicial de los hechos relativos al homicidio de don Miguel Antolín, en la fecha en que aparecen las publicaciones acusadas y habiéndose excusado en conocimiento de la causa, pasó el expediente al Juzgado a cargo del doctor Luna Olmos, en el que tuvo entrada el 20 de mayo pasado (fs. 41, vta.).

Estima el Ministerio Fiscal que existe en estos artículos, el ánimo reiterado y evidente de denigrar la justicia en la persona de esos magistrados, revelado por la índole de aquellas publicaciones, en las que so pretexto de una libertad que nadie discute, se les dirigen ataques violentos, despectivos e hirientes que no deben tolerarse, si se tiene en cuenta que la responsabilidad de esos funcionarios puede hacerse efectiva sin necesidad de someterlos a un proceso de descalificación por medio de la prensa diaria.

Que no está en juego en el caso, la libertad de imprenta, desde que ella no puede confundirse con la nociva licencia ejercitada sin escrúpulos por medio de la prensa y que en las circunstancias particulares del caso acusado, constituye por lo menos, el delito de desacato previsto por el art. 237, inc. 1.º del Código Penal.

Vista la causa, el Ministerio Fiscal ratifica los términos de su querella y solicita se aplique al acusado, dos meses de arresto, como ya se ha dicho.

En concepto de la defensa de Franchi, debe éste ser absuelto de culpa y cargo por no existir el delito de desacato en los hechos acusados.

Afirma, que el acusado se ha limitado al comentario periodístico de sucesos que preocupaban la atención pública y lo hizo al amparo de un derecho que la Constitución Nacional le reconoce; que en esas publicaciones con las que contribuía a esclarecer esos sucesos, sin apasionamientos ni prevenciones, a nadie ha injuriado y expresó, por el contrario, que la justicia le merecía todos sus respetos.

Que, por otra parte, el Ministerio Fiscal no concreta cuáles sean los hechos injuriosos que atribuye a Franchi, y si ellos pueden existir en "La Montaña",

no existen en "Libre Palabra", que sólo dió al público una simple información en forma clara de datos recogidos en fuentes distintas de las judiciales; que no habiendo injuria directa y personal, respecto de un funcionario, no hay desacato, y que por lo que se refiere al señor Juez doctor Luna Olmos, por denuncia de quien se inició este proceso, "Libre Palabra" sólo se ha ocupado de él en forma elogiosa.

Y considerando, por lo que respecta al acusado: :: : :

Que en el número del 17 de mayo de 1920 y partiendo del hecho de que "Libre Palabra" ha revelado el día anterior el nombre de personas a quienes considera instigadoras y ejecutoras del homicidio de Antolín, se extraña de la libertad de que gozan esas personas, y dice:

" Lo que en este caso sucede es algo tan inaudito, que únicamente se puede " explicar y concebir admitiendo como cierta esa condición de encubridores " que a la policía y a la justicia misma se les atribuye..."

" Es voz corriente después de las indicaciones que ayer hicimos, que la " justicia no quiere descubrir el crimen de Miguel Antolín, porque tiene miedo " a que la verdad les aplaste".

" El público poseído de indignación tan intensa como justísima, afirma " que los asesinos, no obstante estar individualizados, andan sueltos y reclama " que... al actual Juzgado se le quite toda intervención en este proceso; que " será la única forma de llegar a determinar responsabilidades".

" Y ese sentimiento, cada vez más acentuado, está justificado plenamente, " pues se ha perdido la fe y la confianza en el procedimiento de administrar " justicia".

Que en el número correspondiente al 19 de mayo, aparece en la primer página, en lugar notable y en caracteres también notables, un artículo escrito por el acusado (fs. 38, vta.), que se titula "Espíritu de Justicia", en el que se trata de reivindicar para "Libre Palabra", la seriedad de su campaña con motivo del homicidio de Antolín, la que, según se desprende de ese artículo, habría sido apreciada por otros diarios como inspirada en propósitos calumniosos y de escándalo.

Ese artículo considera la actitud displicente de esos diarios y la "indiferencia de la justicia", "demasiado coincidente para no constituir una involuntaria colaboración en el encubrimiento", y después de afirmar que en un medio social como el de nuestra ciudad, en el que no alcanzan las sanciones penales a los delincuentes a quienes ampara su apellido o una posición social o personal, agrega que eso ocurre porque "hay una perversión moral que empieza en el Juez y termina en los espectadores".

Finalmente, en el número del 20 de mayo, celebra la excusación del señor Juez, doctor Llavallol, que la atribuye a un triunfo de su "campaña"; trata al proceso formado por aquel Juez, de "conjunto pútrido cuyas emanaciones son de tal intensidad, que amenazan con la asfixia a quienes se acercan y han de operar sobre el cuerpo del proceso", y más adelante, en el mismo artículo, agrega que "cansada ya de presenciar espectáculos vergonzosos, reclama (la opinión pública) que de entre todos surja el hombre capaz de reparar las afrentas inferidas a la justicia y al decoro nacional".

Que no teniendo el art. 237, inc. 1.º del Código Penal, en que se funda la querella, una determinación precisa del concepto injurioso, su calificación queda librada en cada caso a la apreciación de los jueces.

Que los pasajes extraídos de los ejemplares de "Libre Palabra", que se acompañan a la querella, que más arriba se trascriben, no importan críticas más o menos apasionadas que haya podido hacer el articulista en ejercicio de un legítimo derecho, como sostiene la defensa.

Que esos pasajes evidencian en su autor el deseo de exteriorizar en forma pública y violenta el propósito de menoscabar la autoridad de un funcionario judicial, la del señor Juez de Instrucción, doctor Jaime Llavallol, en circunstancias que ejercitaba sus funciones jurisdiccionales.

Que el articulista no se conforma en señalar insistentemente y en diversas formas la inconveniencia de que aquel magistrado conozca de la investigación, empleando para ello un lenguaje excesivo e hiriente sino que, sindicando concretamente a varias personas como instigadores y autores del hecho que aquél investiga, sólo concibe que no se las detenga y procese según lo pide, admitiendo la imputación de encubridora, dice, que se ha hecho a la justicia.

Que esta forma de ultrajar gratuitamente a un funcionario judicial,

tal vez la más grave que pueda emplearse a causa del ejercicio de sus funciones, nada tiene que hacer, seguramente, con la libertad de la prensa; una libertad semejante comportaría la facultad de injuriar y ese privilegio no existe, porque su ejercicio cae dentro de la jurisdicción penal que lo reprime y en el caso, como un medio de vindicar la dignidad de la función judicial y asegurar la independencia misma de los jueces.

Que es cierto, como la defensa lo ha hecho notar, que en el número de "Libre Palabra" correspondiente al 20 de mayo, el articulista deja constancia de que sus ataques no se dirigen al doctor Llavallol, sino a lo que llama "errores y torpezas numerosas" del Juzgado y cuya separación del conocimiento de la causa anuncia en el mismo número "como uno de los primeros y decisivos triunfos".

Que esa distinción entre el funcionario judicial y la persona del Juez, es lo que caracteriza legalmente el delito acusado.

Que lo que se persigue en esta causa, no es el insulto a la persona que ejercita autoridad, ni aún el ataque a la función misma; es la apreciación deprimente de la aptitud del funcionario que la lleva a cabo, la injuria que se le dirige, como la ley dice, a causa del ejercicio de sus funciones.

Que los hechos que en este caso constituyen el desacato, no dejan de ser justiciables porque la querella no los haya individualizado en la forma que pretende la defensa; ellos surgen, como el señor Agente Fiscal lo dice, de la simple lectura de los artículos que acompaña; el cuerpo del delito no lo constituye en la infracción acusada los vocablos que pudiera haber transcripto la querella; aquél surge del elemento moral que integra esa infracción, del "ánimo injuriandi" que esos artículos ponen en evidencia; del propósito de la "campaña" en que estaba empeñada la "Libre Palabra", de las condiciones personales del acusado, en quien no puede suponerse que haya dejado en momento alguno de tener plena conciencia del significado de las invectivas que aquéllos contienen y de sus consecuencias necesarias, confirmando así la presunción del art. 6.º del Código Penal.

Que en cuanto a la responsabilidad del acusado, tiene en la infracción la de autor principal, no sólo por haber escrito él mismo parte de los artículos injuriosos acusados, sino porque, como director de "Libre Palabra", la parte de esos artículos que dice no haber escrito, ha sido publicada con su conocimiento y aprobación, actos de cooperación sin los cuales la publicación no se habría hecho, dada la naturaleza de las funciones de director o gerente de un diario y que el acusado sintetiza a fs. 35 (art. 21, incisos 1.º y 2.º del Código Penal).

Que en cuanto al señor Juez de Instrucción doctor Luna Olmos, el delito de desacato no existe en las publicaciones de "Libre Palabra"; sólo se ocupa de ese magistrado en el número correspondiente al día 20 de mayo y lo hace elogiando las condiciones del funcionario.

Que no existe por lo tanto, reiteración respecto del acusado, ya que la repetición de sus ataques al señor Juez doctor Llavallol, no tiene en el desacato el carácter jurídico de aquella agravante; por el contrario, por la índole de esa infracción es sólo un elemento determinante de la misma.

Que no habiendo agravantes ni atenuantes que computar, corresponde imponer al procesado, como lo solicita el Ministerio Fiscal, la pena del artículo 238 del Código Penal en su grado medio, conforme al art. 6.º de la ley 4.189.

Por estos fundamentos, fallo:

Imponiendo a Raúl R. Franchi, por el delito de desacato previsto por el art. 237, inciso 1.º del Código Penal, la pena de dos meses de arresto y las costas procesales, y resérvense los autos en secretaría a los efectos indicados por el Ministerio Fiscal, a fs. 28. — *F. I. Oribe.* — Ante mí: *H. C. Pérez.*

Puntos de bonificación

Circular N.º 159.

Buenos Aires, octubre 6 de 1920.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

Hágase saber a la Oficina de Estadística, que deberá acordar puntos de bonificación a los maestros, de conformidad con el siguiente criterio:

1.º A los maestros que en el año 1919 hubieran prestado servicios por un término menor de 90 días, y en 1920 por otro término, los que sumados resultaren más de 180 días, se le acordarán dos puntos de bonificación.

2.º A los maestros que en el año 1919 hubieren prestado servicios por un término mayor de 90 días y menor de 180, y en 1920, hayan desempeñado suplencias por otros términos, que en total sumen más de 180 días, se le acordarán dos puntos de bonificación.

3.º A los maestros que hubieran prestado servicios en el año 1919 y 1920, por un tiempo anual menor de 90 días y que sumados den 90 o más días, se le acordará un punto de bonificación.

En cuanto al punto de bonificación que oportunamente se le acordó a las 20 maestras que prestaron servicios en la escuela "Colonia de Vacaciones de niños débiles", debe considerarse independiente de todo otro punto que pudieran haber merecido por suplencias desempeñadas en otras escuelas, en el corriente año.

Saludo a Vd. atentamente.

Angel Gallardo. — Pablo A. Córdoba.

Exámenes de alumnos de escuelas particulares

Circular N.º 164.

Expte. 11.989.—I|920.

Buenos Aires, octubre 16 de 1920.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, comunicándole, para su conocimiento y demás efectos, que los exámenes para alumnos de las escuelas particulares tendrán lugar en las escuelas fiscales y en los días y horas que se expresan a continuación:

Consejo Escolar 6.º — Escuela número 5, calle San Juan número 2261, a las 8 del 29 de noviembre próximo.
„ „ 8.º — Esc. núm. 2, calle Sarmiento núm. 2802, a las 7.30 del 29 de noviembre próximo.
„ „ 9.º — Esc. núm. 2, calle Santa Fe núm. 2257, a las 14 del 27 de noviembre próximo.
„ „ 12.º — Esc. núm. 1, calle Yerbal núm. 2368, a las 8 del 29 de noviembre próximo.
„ „ 13.º — Esc. núm. 1, calle Triunvirato núm. 632, a las 13.30 del 27 de noviembre próximo.
„ „ 18.º — Esc. núm. 2, calle Morón núm. 3745, a las 13 del 29 de noviembre próximo.

Saludo a Vd. atentamente.

ANGEL GALLARDO. — *Adolfo de Cousandier.*

Colonia de vacaciones para niños débiles

Circular N.º 175.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1920.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente comunicándole, para su conocimiento y efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

"Habiendo dispuesto el H. Consejo, en sesión de 5 del corriente, prestar su concurso a la Intendencia Municipal para la inauguración de la "Colonia de vacaciones para niños débiles" que funcionará desde el 1.º de diciembre en

el Parque Avellaneda, y con el fin de adoptar desde ya las medidas conducentes a tal objeto, se resuelve:

1.° Dirigir circular a los CC. EE. de la Capital, solicitándoles su eficaz cooperación para la inscripción de los niños de sus respectivos distritos, de acuerdo con las indicaciones contenidas en la reglamentación formulada por la Intendencia Municipal, que se les transcribirá, y las instrucciones que reciban de la Inspección Médica Escolar e Inspección Técnica General, a cuyo efecto deberán solicitar en esta última, a la mayor brevedad, las fichas respectivas para ser llenadas conforme al cuestionario impreso en las mismas.

2.° Disponer que la Inspección Técnica General e Inspección Médica Escolar propongan las medidas complementarias que a su juicio convenga adoptar para asegurar el mejor cumplimiento de esta resolución.

3.° Recomendar a los CC. EE. cuyas jurisdicciones están más próximas al Parque Avellaneda, propendan preferentemente a difundir entre la población de esa zona el conocimiento de la institución de que se trata, debiendo la Inspección Técnica General proveer a estos Distritos de un número mayor de fichas, conforme a lo indicado por la Intendencia Municipal.

La Reglamentación de la Intendencia Municipal, que se cita en el artículo 1.°, dice así:

"Buenos Aires, noviembre 3 de 1920.

" Siendo necesario reglamentar la inscripción de niños débiles que deseen " concurrir a las Colonias de Vacaciones que próximamente deberán inaugu- " rarse, de acuerdo con lo resuelto en el exp. núm. 71.095-D|920, en el Parque " Avellaneda,

El Intendente Municipal,

DECRETA:

"Artículo 1.° — Cada Colonia contará con un número fijo de niños y la " inscripción de éstos se hará en tres "series" iguales, que tomarán la denomi- " nación del mes correspondiente a su incorporación a la Colonia.

" Art. 2.° — La inscripción de niños débiles se hará a la presentación de " un certificado médico, en el que se declare el estado de debilidad del recu- " rrente, por intermedio de

a) Registro Civil.

b) Consejos Escolares, para cuyo efecto se solicitará, por nota del Consejo Nacional de Educación, la cooperación de aquéllos.

c) Asistencia Pública.

" Art. 3.° — Estas reparticiones llenarán las "Fichas personales de los " niños inscriptos, dejando constancia en un registro "ad-hoc" de todos los " antecedentes y referencias pertinentes, haciendo entrega a la Dirección de " Plazas de Ejercicios Físicos, del talón correspondiente, el que servirá de " contralor.

" Art. 4.° — Los niños inscriptos, munidos de su "ficha personal", se pre- " sentarán a la Colonia, donde serán recibidos sin otro requisito.

" Art. 5.° — Comuníquese, etcétera".

Firmado: CANTILO.
Pedro Veronelli.

Es copia.

Saludo a Vd. muy atentamente.

ANGEL GALLARDO. — *Pablo A. Córdoba.*

Buenos Aires, noviembre 12 de 1920.

Los maestros que deseen desempeñar cargos en la Colonia de vacaciones para niños débiles, que funcionará en el Parque Avellaneda, deberán inscribirse en la oficina de Estadística del Consejo Nacional de Educación, antes del 20 del corriente. — Las personas que resulten designadas serán consideradas como suplentes, a los efectos de la bonificación, y devengarán el sueldo mensual de $ 150 moneda nacional".

El Secretario General.

Agregados al Calendario Administrativo y Escolar

Buenos Aires, noviembre 16 de 1920.

Publíquese en "El Monitor de la Educación Común", los siguientes agregados al Calendario Administrativo y Escolar:

5 *de cada mes.* — Mesa de Entradas eleva en un solo expediente los pedidos de licencia del personal de servicio de las escuelas de la Capital. (Resolución de 15 de septiembre de 1920. Exp. 9581-E).

En el mes de marzo. — El personal de las escuelas con vacaciones de verano realiza la ceremonia de apertura del curso y renovación del voto profesional. (Resolución 8 de noviembre de 1920. Exp. 13117-P).

En el mes de septiembre. — El personal de las escuelas con vacaciones de invierno, realiza la ceremonia de apertura del curso y renovación del voto profesional. (Resolución de noviembre 8 de 1920. Exp. 13117-P).

En noviembre. Día 2. — Se inicia la recepción de solicitudes de exámenes libres en la Inspección Técnica General. (Resolución de 19 de noviembre de 1920. Exp. 13062, I).

En noviembre. Día 16 (suprimir). — Se inicia la recepción de solicitudes de exámenes libres en la Inspección Técnica General.

Anótese en "El Monitor de la Educación Común", y agréguese a sus antecedentes. — ANGEL GALLARDO, *Adolfo de Cousandier.*

Avisos de licitación

I

Expte. 12.145.—E|919.

Buenos Aires, octubre 26 de 1920.

Llámase a licitación pública, por el término de quince (15) días, para la reparación del edificio, construcción de un cuarto de baño y obras sanitarias en la escuela para niños débiles del "Parque Olivera". Planos y pliegos de bases y condiciones, en Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2.º piso), que podrán consultarse de 12 a 18, y los sábados de 9 a 12.

La apertura de las propuestas, que se presentarán escritas a máquina, por duplicado, ajustándose a las leyes de Contabilidad, Sellos y Obras Públicas, tendrán lugar a las 15 del 10 de noviembre próximo. — *El Secretario General.*

II

Expte. 949.—S|919.

Buenos Aires, octubre 30 de 1920.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a partir del 15 de noviembre de 1920, para la construcción del edificio para la escuela nacional número 155 de San Martín de Las Escobas (Santa Fe), de conformidad al pliego de bases y condiciones, plano y presupuesto respectivos, que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición, todos los días hábiles, de horas 12 a 18, con excepción de los sábados, que deberán hacerlo de 9 a 12.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día martes 14 de diciembre de 1920, a horas 14, en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña 935 (primer piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Santa Fe, capital de la Provincia del mismo nombre, abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta capital federal. — *El Secretario General.*

III

Exp. 8478.—D.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1920.

Llámase a licitación pública para el 25 de Noviembre actual, a las 15 horas, para la provisión de artículos de carpintería y ferretería, necesarios en el año 1921 (planilla 67). Pliego de bases y condiciones en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935), de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12. — *El Secretario General.*

IV

Buenos Aires, 16 de noviembre 1920.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, contados hasta el 21 de diciembre próximos, para la adquisición de ropa y calzado con destino a los alumnos pobres de las escuelas dependientes de la repartición, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones preparado por la D. Administrativa, que podrán consultar los interesados en dicha oficina (Rodríguez Peña 935), todos los días hábiles de 12 a 18, a excepción de los sábados, que lo harán de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabildad, tendrá lugar el 21 de diciembre próximo, a las 14 horas.

Actas de las sesiones del Consejo Nacional de Educación, números 63 al 67 inclusive desde el 9 de Agosto hasta el 18 de Agosto de 1920

Exp. 7147.—8.º—Acordar goce de medio sueldo, en el término de la licencia concedida sin él, desde el 5 de mayo al 3 de julio ppdo., a la maestra de la Escuela N.° 2, del C. E. 8.°, señorita Alicia Ponce Castañón.

Exp. 2907.—19.º—Aprobar el proceder observado por el C. E. 19.º, al disponer el funcionamiento de la Escuela N.° 12 de su jurisdicción, en el turno de la mañana.

— Exp. 5063.—13.º—1.º—Modificar el Art. 2.º de la resolución de 28 de julio último recaída en el expediente, en el sentido de que no se justifican las inasistencias en que incurrió la profesora de música de la Escuela N.° 3, del C. E. 13.º, señora Leonor V. de Calót, a contar de la terminación de la licencia que le fué concedida.

2.º—Acordar a la expresada profesora de música, señora Leonor V. de Calót, diez días de plazo para que se haga cargo del puesto y presente el justificativo de sus inasistencias.

Exp. 6513.—S.—1919.—Conceder un plazo hasta finalizar el mes de octubre al señor Francisco Sicardi, para la entrega total de los armarios licitados, con la obligación de entregar no menos de 90 por mes y so pena de aplicarle la sanción penal que establece el Ar. 5.° del respectivo contrato.

Exp. 7707.—L.—1.º—Disponer que se dicte anualmente en la primera semana de septiembre, una clase especial sobre tuberculosis en todas las Escuelas dependientes de la Repartición, y a los alumnos de 4.°, 5.º y 6.º grados.

2.º—Manifestar a la "Liga Argentina contra la Tuberculosis" que son necesarios 600 instrucciones y 600 cuadros con preceptos y conceptos contra la tuberculosis, para ser distribuídos en todas las escuelas superiores y elementales de la República Argentina.

Exp..... Nombrar auxiliar para la Escuela de niños débiles del Parque Olivera, a contar desde la fecha en que empiece a prestar servicios, y en reemplazo de doña Rosalía N. de Silva Ríos que falleció, a la señorita Antonia Mercedes Fernández.

Exp. 3858.—T.—1.°—Hacer saber al C. E. 8.° que debe retirar la autorización conferida al señor José Collazo para sacar fotografías en las escuelas de su dependencia, pues ello es resorte exclusivo del H. Consejo.

2.°—Dar vista de estas actuaciones al señor Miguel S. Tancredi, a fin de que se expida teniendo en cuenta la queja interpuesta contra él por el C. E. 8.°.

Exp. 8286.—I.—No hacer lugar a la autorización que solicita la maestra normal, señorita Ventura J. Irauzo para inscribirse en el registro de aspirantes a puestos docentes en los CC. EE. de la Capital, por oponerse a ello las disposiciones en vigor.

Exp. 6243.—14.°—Aprobar la medida adoptada por el C. E. 14.° al haber designado directora interina de la Escuela N.° 6 de su dependencia, en reemplazo de la señorita Carolina de Cominges, que se jubiló, a la vicedirectora señora Fermina P. de Cefaly, y en su lugar, a la maestra auxiliar, en las condiciones del volante N.° 31, que presta servicios en el mismo establecimiento, señora Isabel U. de Ceballos.

Exp. 7558.—C.—1913.—Reincorporar a la segunda categoría, en la cual revistaba en 1911 al renunciar, la actual maestra de tercera categoría de la Escuela N.° 20, del C. E. 6.°, señora Elvira Arce de Cristal.

Exp. 3139.—15.°—Aprobar, excepcionalmente, en vista de lo informado por la Inspección Gral. de Escuelas Nocturnas y Militares, la medida adoptada por el C. E. 15.° al haber designado al maestro de la Escuela N.° 5 de su dependencia, maestro normal señor Evaristo Barreto, para atender una sección de grado en la Escuela nocturna "B" de su distrito.

Exp. 6527.—3.°—1.°—Aprobar los pases de las maestras señoritas Liberia Rovere y Oddino, de la Escuela N.° 11 a la N.° 3, del C. E. 3.°, en reemplazo de la señora María B. Montes de Guldman y María Delicia Caraffa, de la N.° 12 a la N.° 11 del mismo distrito, en sustitución de la primera, dispuestos por el C. E. 3.°, pases que se han hecho efectivos con fecha 4 de junio último.

2.°—Recordar al citado C. E. 3.° lo dispuesto en los artículos 2.° y 3.° de la resolución de 2 de enero de 1917 (volante N.° 1).

Exp. 11790.—1918.—9.°—Mantener los términos de la resolución de 19 de mayo ppdo., con respecto a la designación de una maestra auxiliar con destino a la Escuela N.° 3, del C. E. 9.°.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp 10976.—S.—1919.—1.°—Aprobar la cuenta de $ 27 m|n. que presenta el escribano señor Diego P. Young por la escritura de donación de un terreno hecha por el señor Casimiro Larrinaga a favor del Consejo y mandar pagar su importe con imputación al Anexo E, Inciso 11, Item 46. Partida 1, del Presupuesto Vigente.

2.°—Aprobar el proceder del Inspector Seccional de San Juan al haber aceptado las donaciones efectuadas por la Municipalidad de 9 de Julio de la Provincia de San Juan, 2 lotes de terreno ubicados en la villa del mismo nombre, designados en el plano especial, con los Nros. 6 y 7, con una superficie de 9.067 metros cuadrados; y por la señora Adela Miranda de Ramírez, una hectárea de terreno en el departamento de Santa Lucía, Distrito 9 de Julio.

Exp. 7904.—C.—Reconocer a las maestras ayudantes de las Escuelas N.° 31 y 63 de Corrientes, señoritas Verónica Ojeda y María del Rosario Gómez Serrano, respectivamente, el sueldo le maestra auxiliar; y disponer se reintegre a las mismas los haberes que, por diferencia de categoría les correspondan, a contar de las fechas en que fueron registrados sus títulos, sin perjuicio de que las interesadas puedan pedir reconsideración de esta medida, en caso de que estuviera en condiciones de justificar en forma los motivos que les impidieron dar cumplimiento en tiempo oportuno a la intimación que se les dirigió por expediente 8653.—I.|1919.

Exp. 1941.—S.—Denegar el pedido de reincorporación formulado por el señor Alejandro Elías Quiroga, destituído en 12 de abril último (fs. 119 del exp.), del cargo de director de la Escuela N.° 33 de San Juan, en razón de no encontrar mérito para acceder a lo solicitado.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 8514.—O.—Nombrar apoderado del H. Consejo ante los Tribunales del Territorio de Santa Cruz, al doctor don Alfonso D'Elía.

Exp. 7540.—I.—Adquirir 2.500 hojas de cartón-cuero para los trabajos de los alumnos de las Escuelas de los Territorios destinados a al exposición escolar, aceptando, al efecto, la propuesta de la casa Songia Hnos., por importe de $ 900 m|n., que es la más baja de las cinco agregadas; y autorizar, para su imputación el refuerzo de la respectiva partida del Presupuesto de conformidad con el Art. 40 del mismo.

Exp. 7299.—1919.—N.—Acordar una partida de $ 40 m|n, para portero de la Escuela N.° 9 de Rucachoroy (Neuquén); y hacer saber a la directora de la misma, que la persona que se designe para ese puesto debe llenar las condiciones establecidas por los reglamentos.

Exp. 6703.—M.—Aprobar el contrato de fs. 3 del exp., relativo a locación de una nueva casa que construirá el señor Antonio Boldú, para el traslado de la Escuela N.° 9 de Cerro-Corá (Misiones), en el que se establece el alquiler de $ 200 m|n. mensuales, y un término de cuatro años a partir de la fecha en que se ocupe.

Exp. 2918.—C.—1919.—Mantener la resolución de fs. 20 del exp., y hacer saber a los vecinos de "Charata" (Chaco), que la exoneración del maestro de la Escuela N.° 32, don Atilio Cabrera, no ha sido decretada por una causa insignificante como lo suponen, pues el H. Consejo acostumbra aplicar ese castigo en los casos de faltas graves especificadas en los reglamentos en vigor.

Exp. 5308.—C.—1919.—1.°—Nombrar maestra de la Escuela N.° 44 de Zapallar (Chaco), en reemplazo del señor Luis A. Ortiz, que fué declarado cesante, a la maestra normal provincial, señora María L. V. de Ferreyra; y acordar a la misma los pasajes y viático que indica la Oficina Técnica.

2.°—Aprobar los servicios prestados por el señor Pedro Fernández, en carácter de suplente, desde el 1.° de marzo ppdo. hasta que la titular, señora de Ferreyra, se haga cargo del puesto.

Exp. 9964.—P.—1919.—1.°—Desestimar la denuncia formulada contra el director de la Escuela nocturna que funciona en el local de la N.° 76 de La Pampa, don José Soraire, por no haber sido posible comprobarla.

2.°—Llamar la atención del Inspector Seccional, señor Eduardo Sosa, por no haber dejado el informe correspondiente a la referida escuela al efectuar la única visita que manifiesta haber realizado en 1918-1919.

3.°—Llamar la atención de la Oficina de Estadística por no haber adoptado las medidas establecidas en el volante N.° 40, ya que es inadmisible que en cinco meses no se haya podido constatar que faltaban planillas de la Escuela nocturna en cuestión.

4.°—Disponer que la Inspección Seccional compruebe si los alumnos de la Escuela nocturna de referencia reunen los requisitos reglamentarios y si la asistencia media hace conveniente el mantenimiento de dicho curso.

Exp. 5469.—P.—Adoptar como resolución las medidas que propone la Inspección Gral. de Territorios en su nota de fs. 5 y 5 vuelta, del exp., con respecto a las escuelas Nros. 44 de Castex (Pampa), y la de reciente creación en el mismo punto.

Exp. 2776.—M.—Asignar a los directores señores José A. Vargas y Francisco Sudriá, maestros normales y argentinos, que tienen a su cargo Escuelas ubicadas en fronteras internacionales N.° 36 de Macaco (Misiones) y N.° 33 de Paso del Telégrafo (Formosa), respectivamente, el sobresueldo mensual de $ 50 m|n. que es de práctica en los casos de esa índole. El gasto se imputará al Inciso 11, Item 40, del Presupuesto vigente, partida asignada especialmente por el mismo para tal objeto.

Exp. 5019.—F.—Asignar al director señor Facundo P. Báez Aranda, maestro normal y argentino, que desempeña sus funciones en Escuela de frontera internacional N.° 27, de Buen Lugar (Formosa), el sobresueldo mensual de $ 50 m|n. que es de práctica en los casos de esa índole. El gasto se imputará al Inciso 11, Item 40, del Presupuesto vigente, partida asignada especialmente por el mismo para tal objeto.

Exp. 1625.—P.—1.°—Clausurar definitivamente la Escuela N.° 119 de "La Juanita" (Pampa), por despoblación del lugar.

2.°—Trasladar esta Escuela y su director señor Alberto Orozco Poblet, a la Chacra N.° 2 de Rolón, en el paraje denominado Colonia Clara, donde existe suficiente población escolar, contándose con local gratuito.

3.°—Disponer que el director de la Escuela clausurada, señor Orozco Poblet, traslade el material existente en ese punto, a la nueva Escuela de Colonia Clara, debiendo remitir los comprobantes del gasto para su reintegro.

Exp. 2771.—C.—1.°—Acordar a la Escuela ambulante "A", de Colonia Margarita Belén (Chaco), por lo que resta del corriente año, con la imputación que indicará D. Administrativa (Contaduría), y cargo de rendir cuenta, una partida de $ 120 m|n. mensuales para alimentación de los alumnos de la misma que son, según lo manifiesta su director, indígenas en su casi totalidad,—como ensayo para combatir la irregularidad con que actualmente asisten al establecimiento, debido a que sus familias los distraen en trabajos para ayudar a su subsistencia; debiendo entenderse que dicha partida se asigna para 30 alumnos, por lo que todo menor número hace obligatoria su devolución en la parte proporcional.

2.°—Que la Inspección informe oportunamente sobre los resultados que se consignan, acompañando una estadística comparativa de la inscripción y asistencia media, así como todo otro dato relativo a la mayor eficacia que se pueda haber obtenido en la enseñanza.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 8689.—L.—1.°—Aceptar la renuncia que eleva el Inspector Nacional de Escuelas de la ley 4874 de la Provincia de La Rioja, señor Celedonio Brizuela, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación; y darle las gracias por los servicios que ha prestado a la educación común.

2.°—Aprobar el proceder de la Inspección General de Provincias al designar, en reemplazo del señor Brizuela, hasta tanto se nombre el titular, al visitador señor Ramón Matús.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 6034.—O.—Hacer saber al señor Jefe de la Oficina Judicial que no es posible, en el corriente año, disponer la adquisición de un juego de escritorio que solicita para el despacho del abogado auxiliar de la misma, en vista de que la partida respectiva se halla agotada y no existe ninguna otra a que imputar dicho gasto.

Exp. 7148.—18.°—1.°—Liquidar a favor del actual maestro de la Escuela N.° 16, del C. E. 18.°, don Miguel Angel Ruíz, los haberes que no ha percibido por el tiempo que estuvo sin prestar servicios desde el 3 de mayo al 7 de julio último, en vista de no serle imputable esa circunstancia.

2.°—Recordar a los CC. EE. la resolución de 5 de diciembre de 1918 (Exp. 3127-10.°), que dice así: "Establecer para lo sucesivo que ningún maestro a quien se le conceda pase debe abandonar el servicio antes de asegurarse que está lista su ubicación en el nuevo puesto que se le designa, quedando entendido que un maestro que deje de prestar servicios por esta circunstancia no se le reconocerá derecho al sueldo por ningún motivo".

Exp. 6846.—16.°—Pedir a la Inspección General de Escuelas Nocturnas y Militares, manifieste si es posible designar una directora de alguna Escuela de poco movimiento, para iniciar la inscripción de alumnas adultas en el local de la diurna N.° 4, del C. E. 16.°; debiendo informar, al mismo tiempo, acerca de los resultados obtenidos del ensayo del reglamento proyectado.

Exp. 5440.—4.°—Autorizar al C. E. 4.° para adquirir el material ilustrativo que solicita para la Escuela N.° 15 de su dependencia, de conformidad con los presupuestos agregados al expediente, cuyo importe total de $ 266.40 m|n. se imputará a fondos de matrículas.

Exp.....: Nombrar, con destino a la Inspección General de Provincias, el siguiente personal:

Ayudante 1.°, con la asignación mensual de $ 175 m|n., a la actual escribiente de la misma, señorita Clelia Argento.

Id. id., con la asignación mensual de $ 175 m|n., al actual escribiente de la mesa de entradas y salidas, don José Colombo.

Escribiente, con la asignación mensual de $ 150 m|n., al actual maestro auxiliar adscripto a la Inspección de Provincias, señor Alfredo Salerno.

Id, con la asignación mensual de $ 150 m|n., al actual maestro auxiliar adscripto a la inspección citada, don Angel Alemani.

Id, con la asignación mensual de $ 150 m|n., al actual maestro auxiliar adscripto a la inspección citada, don Víctor Pueblas.

Id, con la asignación mensual de $ 150 m|n., al actual maestro auxiliar adscripto a la inspección citada, señor Ernesto Siches.

Id, con la asignación mensual de $ 150 m|n., a la señora Eugenia M. de Claps, actual maestra auxiliar adscripta a la citada inspección y en reemplazo de la señorita C. Argento, que es ascendida.

Exp..... Ordenar a Estadística formule la nómina de maestros de las Escuelas dependientes del H. Consejo. que no cuentan con los dos años de servicios exigidos por el Anexo E, Inciso 11, Item 43 de la Ley de Presupuesto, para gozar del aumento de sueldo, debiendo ajustarse a las siguientes indicaciones:

a) Se entenderá que para gozar del aumento citado se requieren dos años cumplidos de servicios.

b) La antigüedad se determinará computando los servicios desde la fecha de ingreso hasta el 1.° de julio último en que empezó a regir la Ley de Presupuesto.

c) Se liquidará aumento de sueldo a los maestros nombrados en los últimos tres años que cuenten con menos de dos años de antigüedad en el cargo, siempre que hubieren prestado otros servicios que sumados a los anteriormente citados hagan un total de dos años.

d) A los profesores especiales se les computará la antigüedad del primer nombramiento y se les liquidará el aumento en la totalidad de las cátedras que actualmente desempeñan.

Exp..... Acto continuo el H. Consejo tomó en consideración el asunto referente a los nombramientos de inspectores para llenar las vacantes producidas por jubilación de los señores Juan Bernabó, Alfredo y Nicolás Rossi y ascenso de los inspectores señores José Onaindia y Juan Clímaco Allievi.

El señor Boero hizo indicación previa de que se excluyera de los nombramientos los directores que estaban en condiciones de jubilación, siendo aprobado por unanimidad y resolviéndose se hiciera extensivo a estos nombramientos este criterio que ya rige para los ascensos de categoría de los directores.

A propuesta del señor presidente fué designado inspector, por unanimidad, el doctor Pedro Salas, ex subinspector de Escuelas de la Capital.

En seguida el señor Boero manifestó que consecuente con los principios de su proyecto de escalafón votaba por los siguientes directores: José Monti, Victorina Malharro, Angel Castagna y Aldo Banchero, teniendo en cuenta su título, concepto y años de servicios y haciendo omisión de los maestros normales porque los que se destacan tienen pocos años de servicios.

Procediéndose a la votación, resultó electo el señor F. Julio Picarel por mayoría, habiendo dado su voto el vocal Boero por el señor Monti. El señor Angel Castagna y la señorita Victoriana Malharro resultaron nombrados por unanimidad.

Para el puesto de Inspector de Escuelas Particulares el vocal Boero votó por el señor aldo Banchero, el doctor Ramos por el señor José Monti y el doctor Herrera Vegas por la vicedirectora de la Escuela Normal N.° 9, señora Gisberta S. de Kurth, siendo nombrado el señor Monti con los dos votos del señor presidente.

Exp..... Hacer extensiva para los inspectores, la resolución adoptada para los ascensos de categoría de los directores de Escuelas Primarias, en el sentido de que no serán tenidos en cuenta para los ascensos, aquellos que se encuentran en tiempo de jubilarse.

Exp..... Disponer que Dirección Administrativa prepare las bases y condiciones de una licitación, a fin de repartir ropa y calzado a los niños pobres el año próximo, descontando de la partida respectiva la correspondiente alimentación de niños débiles.

Exp..... Nombrar odontólogo para el cuerpo médico escolar (Anexo E, Inciso 11, Item 9, Partida 33, del Presupuesto Vigente), con la asignación mensual de $ 250 m|nacional, al señor Lidoro Ponce.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve y treinta.—ANGEL GALLARDO. — *Adolfo de Cousandier.*

SESIÓN 64.ª

Día 11 *de agosto de* 1920

En Buenos Aires, a las diez y siete y quince del día once del mes de agosto del año mil novecientos veinte, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vicepresidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocales profesor normal don Jorge A. Boero y doctor don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 5454.—16.º—1.º—Acordar una segunda cátedra de trabajo manual al profesor de la misma materia, de la Escuela N.º 2, del C. E. 16.º, señor José A. Puccio, debiendo la Inspección Técnica proponer su ubicación.

2.º—Establecer que, para lo sucesivo, el horario mínimo de los profesores de trabajo manual será de 15 horas semanales.

Exp. 1780.— 10.º—Imputar a fondos de matrículas del C. E. 10.º, la subvención para alquiler de casa solicitada por el director de la Escuela N.º 16, de su dependencia, siempre que le correspondiera de conformidad con las disposiciones vigentes, en cuyo caso deberá acordarla la presidencia.

Exp. 6654.—13.º—Autorizar al C. E. 13.º para adquirir la arcilla necesaria para trabajos de modelado a efectuarse en la Escuela N.º 2 de su dependencia, invirtiendo de su fondo de matrículas, hasta la suma de $ 21 m|n.

Exp. 3680.—M.—Aceptar el nuevo presupuesto presentado por la casa Thompson Muebles Ltda., que asciende a la suma de $ 310 m|n., para la adquisición de dieciocho visillos y tres bandeaux, con destino al salón de actos del Museo Escolar Sarmiento; imputándose el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 64, Partida 2, del Presupuesto General Vigente.

Exp. 4946.—P.—Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por don Cruz A. González, en mérito de que, según las averiguaciones practicadas, el señor Francisco Mendiola carecía de bienes al morir.

Exp. 6119.—12.º—Conceder la autorización que solicita el C. E. 12.º para alquilar por $ 18 m|n. mensuales y hasta fines del curso actual, un piano con destino a la Escuela N.º 20 de su distrito, atendiendo dicho gasto más el de transporte, con fondos de matrículas.

Exp. 8317.—6.º—Acordar goce de medio sueldo, durante el término de la licencia que por enfermedad se le conceda sin él, desde el 26 de julio último hasta el 7 de septiembre próximo, a la maestra de la Escuela N.º 3, del Consejo Escolar 6.º, señorita Palmira M. Rosas.

Exp. 7862.—12.º—Aprobar el proceder del C. E. 12.º al haber ubicado a las maestras nombradas el 12 de julio último, señorita Juana Montagna y señora Carmen G. de Agüero, en las Escuelas N.º 20 y 26, respectivamente, y en reemplazo de los señores Wenceslao S. Trofelli y Almanzor Marrero, que fueron trasladados a la N.º 1 del mismo.

Exp. 3331.—T.—Denegar el pedido formulado por el maestro normal, señor Nemo Tessieri, en el sentido de que se le acuerde dos puntos de bonificación por 10 meses y 15 días de servicios prestados en las Escuelas N.º 27 de Neuquen y 33 de La Pampa, con concepto muy bueno, por no permitirlo las disposiciones en vigor.

Exp. 6487.—1.º—Acordar goce de medio sueldo, por el tiempo de la li-

cencia que desde el 1.° de marzo al 5 de junio ppdo., se le concedió sin él, a la maestra de la Escuela N.º 5, del C. E. 1.º, señorita Estefanía Olivera.

Exp. 8622.—D.—1.º—Aprobar la relación de las cuentas por pasajes y fletes, cuyo cobro se tramita por los expedientes especificados en las planillas de fs. 1 a 5 del presente.

2.°—Mandar pagar por D. Administrativa a la orden de las empresas indicadas en las citadas planillas la suma de $ 30.699.61 m|n. con la imputación indicada por la misma.

Exp. 7937.—3.°—Acordar al C. E. 3.º la autorización que solicita para invertir hasta la suma de $ 600 m|n. de fondos de matrículas en adquisición de anteojos para los alumnos de matrícula gratis de las Escuelas de su distrito que los requieran conforme a prescripción médica.

Exp. 6252.—13.°—Autorizar al C. E. 13.º para que de sus fondos de matrículas invierta la suma de $ 75 m|n. por una sola vez en el arreglo del jardín del edificio que ocupa la Escuela N.° 16 de su dependencia, debiendo abonar mensualmente la suma de $ 10 m|n. a uno de los porteros del establecimiento de referencia, para que atienda su conservación.

Exp. 2628.—R.—1.º—Ajustar la liquidación de la adjunta cuenta de la Casa L. J. Rosso y Cía., por importe de $ 4.742 m|n., a las indicaciones del dictamen de la Oficina de Suministros de fs. 10 del exp., deduciendo a $ 7.16 m|n. por las diferencias de artículos no entregados.

2.°—Dejar sin efecto la adjudicación relativa a dichas diferencias.

Exp. 5964.—14.º—Ubicar en la Escuela N.° 6, del C. E. 14.°, en reemplazo de la señorita Clorinda Esley, que falleció, a la señorita Juana Zuchegna, a quien se acordó pase del C. E. 17.° a la Escuela N.º 8 del 14, no produciéndose en esta última la vacante para la cual había sido propuesta.

Exp. 6972.—1.°—Conceder la segunda categoría a que había alcanzado en 1913, fecha en que dejó de prestar servicios, por habérsele aceptado la renuncia, a la maestra de 3.ª categoría, de la Escuela N.º 5, del C. E. 1.°, señorita Adelina G. Escalante.

Exp. 12985.—4.°—1919.—1.°—Ampliar hasta la suma de $ 958 m|n. la de $ 662.60 de igual moneda, autorizada por resolución de 23 de abril último para la adquisición e instalación de artefactos para luz eléctrica, con destino a la Escuela N.° 15, del C. E. 4.º, imputándose el gasto al Inciso 11, Item 64, Partida 2, del Presupuesto Vigente.

2.°—Exigir a la Compañía Alemana T. de Electricidad la firma de un convenio por el cual se comprometa a reembolsar al H. Consejo, a los dos años, doce pesos m|n. por cada salida de las instalaciones conectadas sobre el cable que debe prolongarse, sin contar las instalaciones que puedan efectuar los vecinos linderos con la Escuela; convenio que deberá ser conservado en la Dirección G. de Arquitectura a los efectos del cobro a gestionarse en su oportunidad.

Exp. 7972.—D.—Dirigir nota al Banco de la Nación pidiéndole se sirva transferir a la cuenta corriente del Consejo Nacional, el saldo de la cuenta corriente del legado Félix F. Bernasconi. á

Exp. 8356.—C.—Autorizar la concurrencia de alumnos de 5.° y 6.° grados de las Escuelas N.º 1, 3 y 9, del C. E. 3.°, y N.° 4, 12 y 14, del C. E. 2.°, al atrio del templo de Santo Domingo, el día 12 del corriente, a las 13 horas, a fin de asistir al acto que se realizará en homenaje a los héroes de la Reconquista.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 7665.—N.—1.°—Aceptar la renuncia presentada por el maestro de la Escuela N.° 2, de Neuquen, señor Raúl Ferrán, con antigüedad al 8 de junio próximo pasado.

2.°—Nombrar maestro de 3.ª categoría de dicha Escuela, en reemplazo del señor Ferrán, al maestro normal señor Rodolfo E. Federico.

3.º—Acordar al señor Federico, los pasajes y viáticos que indica la Inspección General de Territorios.

Exp. 7635.—M.—1.°—Dejar sin efecto el nombramiento del señor José J. Amores para la Escuela N.° 14, de Misiones, por no haber ocupado el puesto y pedir licencia por todo el corriente año.

2.°—Nombrar maestro de tercera categoría interino, en reemplazo del señor Amores, al maestro normal, M. N. R., domiciliado en Escalada (Santa Fe), señor Antonio Bezzi.

3.°—Acordar al señor Bezzi un pasaje de San Justo a Barranqueras en el F. C. S. Fe, y otro de Corrientes a Posadas en el F. C. N. E. A., y la suma de $ 60 m|n. en calidad de viático.

4.°—Que el señor Antonio Bezzi pase a la Escuela N.° 61 del mismo territorio para atender el grado 1.° B, con 24 alumnos y por no ser necesarios sus servicios en la Escuela N. 14.°, de Loreto.

Exp. 8620.—I.—1.°—Adoptar las medidas propuestas por la Inspección G. de Territorios, referentes a reorganización de las Escuelas de la sección 10.ª. (Región de la Cordillera de Río Negro y Chubut), creación de varias Escuelas y nombramiento de personal docente, con la modificación indicada por la Oficina de Estadística, relativas al carácter de interinos con que deben hacerse algunos nombramientos de personal carente de título.

2.°—Que D. Administrativa liquide, por separado, a favor del señor Inspector G. de Territorios, la totalidad de los viáticos acordados, a fin de que efectúe la distribución correspondiente.

Exp. 4872.—F.—Aceptar con antigüedad al 11 de abril ppdo., la renuncia que eleva la maestra de la Escuela N.° 14, de Formosa, señora Julia A. de Masferrer; y nombrar en su reemplazo, como maestra de 4.ª categoría interina, a la señorita Elvira Marchand.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 890.—B.—1919.—No hacer lugar al pedido formulado por la directora de la Escuela normal de San Pedro (Buenos Aires), relativo a que se acuerde a todas las ex alumnas egresadas de dicha Escuela, un punto de bonificación por antigüedad de inscripción.

Exp. 1697.—T.—1.°—Suspender por tres meses, sin goce de sueldo, a la directora de a Escuela N.° 27, de Tucumán, doña Juana Torres de Vacaflor, por las resultancias del sumario que obra agregado; debiendo ser trasladada a una Escuela alejada de los centros donde ha actuado estos últimos años y prevenírsele que a la repetición de una falta será exonerada de su puesto.

2.°—Denegar el pedido de vista de las declaraciones que formula la citada directora a fs. 133 del exp., por las razones expuestas en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, que precede.

Exp. 605.—S.—1917.—Archivar el exp. relativo a fondos para la instrucción pública de San Luis, adeudados por esa provincia en concepto del impuesto adicional del 1 o|o creado por la Ley 541, y los cuales dejáronse de percibir, desde abril del año 1914, a mediados de 1916.

Exp. 9949.—B.—1918.—Aceptar y agradecer la donación efectuada por el señor Daniel Ortiz Basualdo, del local y terreno adyacente que actualmente ocupa la Escuela N.° 162, de Buenos Aires (Partido de Pergamino).

Exp. 7494.—M.—Aprobar las medidas adoptadas por la Inspección Seccional de Mendoza al haber apercibido seriamente a la directora de la Escuela N.° 51, de dicha Provincia, señorita Estergidia Barbosa, por haber demorado la apertura de las clases que debía tener lugar el 1.° de marzo hasta el 8 del mismo mes, y considerar injustificadas las faltas en que incurrió la citada directora del 1.° al 7 inclusive.

Exp. 5286.—I.—1.°—Adoptar las medidas que propone la Inspección Gral. de Provincias en su nota N.° 608, de mayo 15 ppdo., que obra de fs. 1332 a 1348, del expediente, inclusives.

2.°—Los nombramientos de personal docente a que se refiere el artículo anterior deberán considerarse efectuados con antigüedad de la fecha en que los interesados hayan tomado posesión del puesto y con cargo de registrar sus títulos en Estadística para aquellos que no lo hubieran hecho.

SECCIÓN TERRITORIOS

3.º—Que los certificados de terminación de estudios a que hace referencia Estadística, sean devueltos a las Inspecciones Seccionales respectivas a fin de que den cumplimiento a lo resuelto por exp. 10.173-E.

Exp. 7046.—S.—1.º—Nombrar maestra directora de la Escuela N.º 70, de Salta, con $ 180 m|n. de sueldo, antigüedad de la fecha en que tome posesión del puesto y cargo de registrar su título en Estadística, a la maestra normal señorita María Elena Forcada, en reemplazo de la señora Laura Orsini de Garrido, cuya renuncia se acepta.

2.º—Hacer saber al señor Inspector Nacional de Salta que debió haber dado posesión del cargo a la señorita Forcada tal como lo autorizó la Inspección General por nota 2054, sin perjuicio de hacer luego las observaciones que estimare convenientes.

Exp. 6304.—T.—Nombrar directora de la Escuela N.º 71, de Tucumán, conservando su actual sueldo y categoría, a la señora Clara Molina de Campos, directora con $ 160 m|n. de la N.º 262 de la misma provincia.

Exp 8653.—I.—1918.—Adoptar como resolución las medidas que propone la Inspección General de Provincias a fojas 511, vuelta del expediente.

Exp..... Nombrar inspector viajero de la Inspección General de Provincias, al actual Inspector Seccional de La Pampa, señor Adolfo Vidal, en reemplazo del señor Celedonio Brizuela, que renunció.

3.ª categoría, para la Escuela N.º 37, de Río Negro, recaída a favor de don

Exp. 7641.—R.—1.º—Dejar sin efecto el nombramiento de maestro de Pastor Barrera, por serle imposible hacerse cargo del puesto.

2.º—Anular las órdenes de pasajes Nros. 562 y 563 expedidas a favor del señor Barrera.

3.º—Nombrar, en su reemplazo, a don Eleodoro Mateo Amieva Paiva, maestro normal con 11 puntos y concepto muy bueno y por ser el único que ha solicitado el puesto.

4.º—Acordar al señor Amieva Paiva los pasajes y viáticos que indica la inspección respectiva.

Exp. 7542.—I.—1.º—Crear dos Escuelas en el Territorio de Santa Cruz, una en el Lago Argentino, en el lugar denominado "El Calafate" y otra en "Cañadón León" y dos en la Gobernación de Tierra del Fuego, una en el paraje "Río Grande" y otra en Río Fuego.

2.º—Autorizar a la Inspección Gral. de Territorios para que acepte locales, muebles y útiles que para la instalación de esas escuelas le sean ofrecidos, con cargo de dar cuenta oportunamente al H. Consejo.

3.º—Volver el expediente a la Inspección General de Territorios para que proponga en su oportunidad el personal docente para las mencionadas Escuelas.

Exp. 6814—P.—Manifestar al señor Domingo Vilariño, arrendatario del campo situado en la Gobernación de La Pampa Central, Fracción "B", Sección IV.º, Lote 23, "Legado Bernasconi", que no es posible acceder a lo solicitado, por cuanto de acuerdo con normas establecidas debe llamarse a licitación pública a cuyo efecto deberá procederse en la forma indicada precedentemente por la Oficina Judicial.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 8967.—17.—1.º—Nombrar maestra de tercera categoría para la Escuela N.º 1, del C. E. 17.º, a la maestra normal señora Angela Marengo de Botta, en lugar de la señora Isabel A. de Bianco, que fué ascendida.

Exp. 8968.—5.º—Nombrar maestro de tercera categoría para la Escuela N.º 1, del C. E. 5.º, al maestro normal señor Alberto Domingo Yacobucci, en lugar de don Dardo Cerezo, que fué ascendido.

Exp. 8969.—12.º—Devolver al C. E. 12.º, las ternas para nombramientos de maestros de las Escuelas Nros. 2, 18 y 22, para que sean elevadas en forma reglamentaria.

Exp. 8036.—3.°—Conceder licencia desde el 20 de julio al 20 del actual, solamente dos días con goce de sueldo, a la maestra de la Escuela N.° 12, del C. E. 3.°, señorita María Alcides Baleirón.

Exp. 5457.—7.°—Acordar a la Escuela N.° 7, del C. E. 7.°, por excepción, el cargo de maestra auxiliar y designar para ocuparlo hasta fin del presente curso escolar, a la maestra de segunda categoría de la misma Escuela, señorita Isabel H. Monges Almeyra, en vista de lo manifestado por la Inspección Médica Escolar.

Exp. 8633.—19.°—Conceder al señor F. Ramospé, maestro de una Escuela del C. E. 19.°, el salón de actos públicos de la Escuela Presidente Roca para el día 14 del corriente, a las 17, al sólo objeto de que pueda celebrarse en el mismo una asamblea de maestros con el propósito de auspiciar el Proyecto de Ley Orgánica de Instrucción Primaria, de que es autor el Excmo. señor Ministro doctor don José S. Salinas.

Exp. 4532.—P.—1919.—Autorizar a la señorita Delfina Piuma Schmid, autora del texto de lectura "Benito", para suprimir láminas del mismo, a fin de reducir el precio del libro hasta el mínimum fijado por la escala oficial, debiendo someter a la consideración del H. Consejo, las reformas que piensa introducir en la obra.

Exp..... Nombrar Inspector de Escuelas Militares, en reemplazo de don Pedro I. Salas, que fué ascendido, al maestro normal señor Segundo Moreno.

Exp. 9575.—1919.—13.°—Mantener en todas sus partes la resolución dictada en el expediente en sesión de 30 de julio último.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 1116.—I.—Mandar liquidar los alquileres no abonados por el local en que, desde tiempo atrás venía funcionando la Escuela N.° 22, de Córdoba, desde el 5 de agosto de 1919 hasta la fecha de su desocupación, a razón de $ 25 m|n. mensuales, que era el precio reconocido anteriormente, sin que en ningún momento se haya aceptado el aumento exhorbitante, a $ 50, que se pretendía.

Exp. 8018.—T.—Autorizar la renovación del contrato de locación de la casa en que funciona la Escuela N.° 50, de Tucumán, por el alquiler mensual de $ 80 m|n., que estipula el propietario, a cambio del de $ 50 que se ha abonado conforme al contrato vencido, previa comprobación por el Inspector Seccional del carácter de actual propietario que invoca el señor Juan Nabor Velázquez.

Exp. 8022.—B.—1.°—Autorizar, y a fin de que el propietario ejecute algunas obras que son necesarias, la renovación del contrato de locación de la casa en que funciona la Escuela Nacional N.° 97, de Buenos Aires, por la suma de $ 150 m|n. mensuales.

2.°—Que la Inspección encomiende que el año próximo se hagan nuevas gestiones en procura de otra casa adecuada de menor precio, que siempre podría tomarse rescindiendo el contrato que se trata de celebrar ahora, en el que deberán incluirse la cláusula de práctica al respecto.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 8455.—C.—1.°—Dejar sin efecto el nombramiento de maestro de la Escuela N.° 12, del Chaco, recaído a favor del señor Pedro Panelati, en vista de que manifiesta no poder tomar posesión del cargo.

2.°—Trasladar, en reemplazo del señor Pedro Panelati, a la Escuela N.° 12, del Chaco, a la actual maestra de cuarta categoría de la Escuela N.° 1, de Tierra del Fuego, señora Isabel G. de Bauer, que ha solicitado traslado por razones de salud.

3.°—Acordar a la señora de Bauer, los pasajes correspondientes y un viático de $ 200 m|n.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 8033.—A.—Hacer saber a la Comisión Directiva de la Asociación de ex alumnos de Catedral al Norte, que no es posible anotar en la foja de servicios del director de la Escuela N.º 4, del C. E. 1.º, señor Francisco P. Armando, la nota de aplauso por su actuación en actos públicos y al frente de la Escuela que dirige, por considerar que las manifestaciones del vecindario, de asociaciones anexas o ajenas a las Escuelas, con respecto de los maestros o directores, se reflejan en las notas de concepto e informes que se consignan en los libros de los establecimientos y tienen su sanción en el juicio que cada inspector da anualmente, sobre todo el personal docente.

Exp. 5364.—V.—Manifestar a los maestros firmantes de la nota inicial, nombrados con destino a Escuelas de nueva creación, que el H. Consejo ha establecido que esas designaciones no daban derecho a ocupar otros cargos.

Exp. 8852.—A.—Solicitar de la Comisión Nacional de Bellas Artes, se sirva justipreciar el cuadro titulado "San Martín en Boulogne-Sur-Mer", que ofrece el pintor argentino señor Antonio Alice, teniendo en cuenta su valor artístico.

Exp. 8004.—2.º—Hacer saber en respuesta que el H. Concejo reconoce que el director de la Escuela "Presidente Roca", don Rafael T. Banchs, fué nombrado en marzo 10 de 1915, Inspector Técnico de 2.ª de las Escuelas de la Capital, puesto que él renunció el 25 del mismo mes y año y que aun cuando el H. Consejo sigue reconociéndole los importantes servicios que ha prestado a la enseñanza primaria, se ve en la imposibilidad de acordarle el ascenso a Inspector, por oponerse a ello la resolución por la cual se excluye de estos ascensos a los directores que se encuentran en condiciones de jubilarse.

Exp 5993.—I.—1919.—1.º—Llamar a un nuevo concurso para el día 14 de septiembre próximo, a las 15, a los médicos que deseen ocupar la vacante de Médico Inspector, especialista en oftalmología, de la Inspección Médica Escolar, conforme lo determina el Art. 64, del Reglamento de la citada Inspección.

2.ª—Para recibir las pruebas a que se refiere este concurso, nombrar un jurado que se compondrá de un miembro del H. Consejo, el director del Cuerpo Médico Escolar, dos médicos especialista en oftalmología, que designará la Facultad Nacional de Ciencias Médicas de la Capital, y un médico Inspector que designará la Inspección Médica Escolar.

3.º—En cumplimiento del Art. anterior, designar al señor vicepresidente del H. Consejo, doctor Marcelino Herrera Vegas, y al director de la Inspección Médica Escolar, doctor Domingo S. Cavia y solicitar de la Facultad de Ciencias Médicas y de la Inspección Médica Escolar las designaciones a que el mismo artículo se refiere.

Exp..... Adquirir el cuadro señalado con el N.º 1 en el catálogo de la exposición de las obras póstumas de Juan E. Jorgensen, titulado "Cerro Huemel y Valle Túnel", por la suma de dos mil pesos moneda nacional ($ 2.000 m|n.), con destino al Instituto "Félix F. Bernasconi".

Exp..... El señor vocal Boero pidió se dejara constancia de que en la sesión anterior con motivo de los ascensos a Inspectores, no hizo indicación previa, como figura en el acta respectiva, de que se excluyera de los nombramientos los directores que estaban en condiciones de jubilación, sino que hizo consulta previa sobre sí iba a excluirse de dichos ascensos a los directores que estuvieran en tales condiciones, resolviendo el H. Consejo, por unanimidad que debían excluirse.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve y veinticinco.—ANGEL GALLARDO. — *Adolfo de Cousandier.*

SESIÓN 65.ª

Día 13 de agosto de 1920

Ausente con aviso: *Vocal don J. A. Boero*

En Buenos Aires, a las diez y siete y quince del día trece del mes de agosto del año mil novecientos veinte, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vicepresidente doctor don Marcelino Herrera

Vegas y vocal doctor don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp..... —A los efectos de lo dispuessto en el Anexo E, Inciso II, Item 63 del Presupuesto General Vigente, por el cual se destina la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00) moneda nacional anuales para licencias extraordinarias hasta un tiempo máximo de seis meses al personal docente enfermo de tuberculosis.

1.°—La Inspección Médica Escolar al expedir certificados a los maestros enfermos de tuberculosis hará constar en los mismos que están comprendidos en la citada disposición del presupuesto, para lo cual bastará el siguiente agregado: "Corresponde al Item 63".

2.°—La Oficina de Estadística al expedir su informe indicará el término de la licencia y el sueldo que corresponda acordar teniendo en cuenta lo manifestado en el certificado médico y que estas licencias, dado su carácter de extraordinarias, deben acordarse con prescindencia de las que el solicitante haya tenido por otras causas, las cuales quedan sujetas a las disposiciones vigentes al respecto.

Exp. 8810.—I.—1.°—Autorizar para la adquisición correspondiente a las dos escuelas para niños débiles por los nueve meses del curso, un gasto hasta de $ 50.000 m|n. con la imputación que ya se ha determinado expresamente: partida que asigna el Presupuesto para alimentación y vestuario de alumnos pobres. (La suma de $ 50.000 representa un aumento de $ 12.000 más o menos, sobre lo invertido durante todo el curso anterior).

2.°—Prescindir, para la misma adquisición, de la licitación pública,—por las razones de urgencia que median y las dificultades que debido a la oscilación de los precios de esta clase de artículos,—se presentan para contratar en condiciones regulares, la provisión de los mismos por períodos mayores de uno o dos meses.

3.°Mantener, para realizar las compras, el procedimiento adoptado en el curso anterior; es decir, efectuar licitaciones privadas para la provisión bimensual.

4.°—Aprobar para estas licitaciones el pliego de condiciones y los demás formularios que propone la D. Administrativa, autorizando su impresión en el número necesario de ejemplares.

Exp. 670.—8.°—Aprobar el gasto de $ 300 m|n. de fondos de matrículas hecho por el C. E. 8.° en concepto de bordado de doce banderas pertenecientes a escuelas de su dependencia atento a las explicaciones dadas en su nota de fs. 2 del expediente.

Exp. 6539.—D.—Desestimar el pedido formulado por la señorita Carmen De Carlo, ex suplente, en el sentido de que se le acuerde como excepción un mes de sueldo de vacaciones, en vista de que la misma mientras prestaba servicios incurrió en siete inasistencias no alcanzando a trabjar más que 130 días.

Exp. 9038.—16.°—Autorizar la renovación del contrato de locación de la casa ocupada por la Escuela N.° 4 del C. E. 16.°, sita Alvarez Thomas N.° 3775|91, por el término de dos años, alquiler de $ 480 m|n. y demás cláusulas de práctica, siempre que el propietario acepte el plazo expresado, a cuyo efecto se le hará una nueva proposición en ese sentido; debiendo en caso contrario, celebrarse por alquiler de $ 450 m|n. mensuales y término hasta el 15 de diciembre de 1925.

Exp. 8965.—18.°—1.°—Autorizar la locación de las casas sitas Montes Nros. 3511|15|17 esquina Pergamino, para instalación de la nueva escuela N.° 31 del C. E. 18.° creada en agosto del año próximo pasado, de conformidad con las siguientes condiciones:

Término: hasta el 15 de diciembre de 1925.

Alquiler mensual: $ 160 m|n., a contar desde la entrega de las llaves.

2.°—Asignar hasta la suma de $ 3.500 m|n., con la imputación que indi-

cará la D. Administrativa oportunamente, para la ejecución de las obras mencionadas por la D. G. de Arquitectura; debiendo efectuarse mediante licitación privada, o bien por administración en el caso de que ésta última forma permitiera realizarlas en menor término.

Exp. 3447.—D.—1.°—Aprobar la planilla formulada por la D. Administrativa corriente a fs. 34 del exp., relativa a adjudicaciones y cálculo del importe de los textos a adquirirse con destino a las escuelas diurnas de la Capital, Territorios y Provincias dependientes del H. Consejo para el curso escolar del año 1921..

2.°—Autorizar la compra, y de conformidad con la expresada planilla de los textos necesarios para las escuelas durante el año 1921, cuyo importe total asciende a la suma de $ 165.262.00 m|n.

3.°—La imputación del gasto se hará en las proporciones que corresponda, a las respectivas partidas que asigne el Presupuesto General del año próximo, para adquisición de material escolar con destino a escuelas de la Capital, Territorios y Provincias (Ley N.° 4874).

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 1464.—M.—Autorizar a la Dirección de la escuela N.ª 2 de Posadas (Misiones) para tomar por el tiempo que resta del presente curso un peón con el sueldo de $ 50 m|n., mensuales, cuyo gasto se imputará a la respectiva partida del Presupuesto vigente.

Exp. 8671.—P.—Aceptar la donación del piano ofrecido por el vecindario de Villa Alba (Pampa) para la escuela N.ª 16 de dicha localidad,—dándose las gracias por intermedio de la Inspección respectiva.

Exp. 8511.—F.—Autorizar el gasto de $ 39.44 m|n. con la imputación indicada por D. Administrativa (Contaduría)—Anexo E, Inciso 11, Item 61, Partida 2 del Presupuesto Vigente, en vista de encontrarse totalmente agotada la partida 52—1 (adquisición de material escolar) — para adquirir según la forma que propone la Oficina de Suministros a fojas 6 del expediente, los útiles que solicita la Escuela N.° 28 de Formosa para atender el servicio de provisión de agua.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 3587.—11.°—1919.—Conceder seis meses de licencia, a contar del 1.° de julio próximo pasado con goce de sueldo, a la profesora de Dibujo con una cátedra de la escuela N.° 2 del C. E. 11.° señorita Sara Clemencia Palacios (enfermedad), de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo E, Inciso 11, Item 63 del Presupuesto vigente.

Exp. 5371.—1.°—Conceder seis meses de licencia, a contar del 1.° de Julio ppdo. con goce de sueldo, a la maestra de 1.a categoría de la Escuela N.° 2 del C. E. 1.° Srta. Rosa María Otero (enfermedad), de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo E., Inciso 11 Item 63 del Presupuesto vigente.

Exp. 6240.—D.—1.°—No aprobar el gasto de $ 150 m|n. realizado por el C. E. 6.° en concepto de un "lunch" para el personal docente, con motivo de fiestas cívicas.

2.°—Aprobar los siguientes gastos efectuados en homenaje al General Belgrano y la Jura de la Bandera; C. E. 6.°, $ 309.70 m|n.; C. E. 14.° 160.60 m|n., y C. E. 20.°, $ 423.88 m|n.

3.°—Aprobar las rendiciones de cuentas de fondos de matrículas de los CC. EE 14.° y 20.°, por el mes de Junio ppdo., como también la del C. E. 6.°, con excepción del gasto a que se refiere el Art. 1.°.

Exp. 3634.—7.°—1.°—Conmutar, como gracia especial, la pena de exoneración impuesta el 16 de Junio último al maestro de la Escuela N.° 1 del C. E. 7.°, trasladado a la Núm. 16 del C. E. 18.° Don Manuel F. Juárez, por la suspensión por tres meses a partir de la fecha en que cesó en sus funciones; y prevenirle que a la primera falta punible que cometa, será separado del cargo.

2.°—Tachar el tercer párrafo del informe de la Inspección Técnica General de la Capital de 2 de Julio último, por considerarlo improcedente.

Exp. 8889.—I.—Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Angel Bernar-

do Nicolás Rossi, del cargo de Inspector Técnico de 1.a categoría de las escuelas de la Capital, agradeciéndole los servicios prestados en el desempeño de dicho cargo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho y treinta.

ANGEL GALLARDO.—*Adolfo De Cousandier.*

SESIÓN 66.ª

Día 16 *de Agosto de* 1920

En Buenos Aires a las diez y siete y quince del día diez y seis de Agosto del año mil novecientos veinte, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-presidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocales Profesor Normal Don Jorge A. Boero y doctor don Juan P. Ramos. bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 9144.—8.°—Nombrar maestra de tercera categoría para la Escuela N.° 2 del C. E. 8.° a la M. N. Srta. María Vicenta Rotaeche, en lugar de la Srta. Juana Albani que fué designada maestra auxiliar de la N.° 9 del mismo Distrito.

Exp. 9145.—17.°—Nombrar maestras de tercera categoría para las Escuelas N.° 5 y 11 del C. E. 17.° a las M. N. Srtas. Juana Macmahon y Josefa Elena Rivera, respectivamente, en reemplazo de las Srtas. Amelia Capurro y Luisa A. Vidal, que fueron ascendidas.

Exp. 1790.—11.°—Mantener la resolución de Abril 28 ppdo., por la que se declaraba que no correspondía sueldo de vacaciones a la ex suplente Srta. Inés Galelli por no haber prestado los servicios efectivos que se requieren al efecto.

Exp. 7777.—O.—Aceptar la denuncia de bienes vacantes dejados por el extinto Dn. José Lozada, formulada por el Sr. Manuel J. García, y acordar a éste en tal carácter un porcentaje del 17 o|o del importe líquido que por razón de su denuncia ingrese al Tesoro Escolar.

Exp. 8034.—B.—Autorizar a la Dirección de la Biblioteca Nacional de Maestros para invertir la suma de $ 678 m|n, en la adquisición de los libros que la misma menciona a fs. 1 del exp., debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 55, Part. 1 del Presupesto vigente.

Exp. 6403.—4.°—Imputar a fondos de matrículas del C. E. 4.° la subvención para alquiler de casa solicitada por el Director de la Escuela N.° 8 de su dependencia, Dn. Gabriel E. Dauga, siempre que le correspondiera de conformidad con las disposiciones vigentes, en cuyo caso deberá acordarla la Presidencia.

Exp. 8007.—7.°—Autorizar al C. E. 7.° para abonar con fondo de matrículas, la partida que para eventuales corresponda reglamentariamente a la nueva Escuela N.° 14, desde la fecha en que inició sus clases, por no ser posible imputarla a Presupuesto en razón de hallarse totalmente afectada la respectiva partida del mismo.

Exp. 7449.—14.°—Exp. 7153.—15.°—No acordar el goce de medio sueldo que solicitan las maestras de las Escuelas N.° 4 del C. E. 14.° y 11 del 15.° Srtas. Juana Manetti y Jacinta Dillón Segovia, respectivamente, durante el término de las licencias que por razones de salud les fueron concedidas sin él, en vista de la escasa antigüedad de las mismas.

Exp. 5665.—1.°—Conceder goce de medio sueldo, en el puesto diurno únicamente, durante el término de la licencia que por razones de salud, se le acordara sin él, desde el 1.° de Junio ppdo. hasta el 1.° del actual, al Vice Director de la Escuela N.° 4 del C. E. 1.° y Subpreceptor de la Nocturna "A" del Distrito 3.° Sr. José P. Manes.

Exp. 6246.—5.°—Acordar goce de medio sueldo durante el término de la licencia que por razones de salud se le concediera sin él, desde el 24 de Fe-

brero hasta el 28 de Junio ppdo., a la maestra de la Escuela N.° 8 del C. E. 5.° Srta. Adelaida Canessa.

Exp. 4320.—6.°—Conceder goce de medio sueldo durante el término de las licencias que por razones de salud se le acordaron sin él, desde el 1.° de Marzo ppdo., hasta el 15 de Octubre próximo, a la maestra de la Escuela N.° 15 del C. E. 6.° Srta. Eusebia Artusi.

Exp. 8292.—R.—No hacer lugar al pedido que formula la M. N. Srta. María Alzúade Rossi, en el sentido de que se anule su inscripción en el C. E. 12.° y se le permita hacerlo en el 14.°, por no permitirlo las resoluciones en vigor.

Exp. 8060.—19.°—Conceder la permuta que solicitan las Vice Directoras de las Escuelas Nros. 11 y 23 del C. E. 19.°, Sra. Rosa S. de Facio y Srta. Rosa Paula Dovo, en vista de lo manifestado por la Inspección Técnica General.

Exp. 4472.—4.°—1.°—No acordar la permuta que de sus respectivos puestos solicitan la Srta. Juana Altamira Ballester, maestra auxiliar de la Escuela N.° 1 del C. E. 4.° y la Sra. María I. de Toja, maestra de grado de la misma escuela, por cuanto la primera no ha recuperado sus aptitudes físicas, según lo manifiesta la Inspección Médica Escolar.

2.°—Declarar comprendida a la señora María I. de Toja dentro de los términos del Volante N.° 31, en vista del certificado médico de fs. 1, debiendo continuar prestando sus servicios en la escuela N.° 1 del C. E. 4.° hasta tanto exista una vacante de maestra auxiliar.

Exp. 8499.—G.—Denegar el pedido que formula la maestra normal señorita Amalia de Gurruchaga en el sentido de que se la autorice para inscribirse en el registro de aspirantes a puestos docentes en los CC. EE. de la Capital, que no pudo hacerlo en la oportunidad reglamentaria, por encontrarse ausente.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 4596.—F.—Acordar a la escuela N.° 16 de Santa Victoria (Formosa) el portero que solicita, con el sueldo mensual de $ 40 m|n. que indica la Inspección.

Exp. 6687.—P.—Fijar, por excepción, mientras tanto no se resuelva en general sobre la aplicación del salario mínimo, un sueldo de $ 80 m|n., en vez del de $ 60 que actualmente percibe, al portero de la escuela N.° 15 de Bernasconi (Pampa), por tratarse de un establecimiento con doble turno, seis aulas y más de 300 alumnos.

Exp. 220.—N.—Acordar a la escuela N.° 8 de "Ramón M. Castro" (Neuquén), el portero que solicita, con el sueldo mensual de $ 40 m|n., que indica la Inspección.

Exp. 5812.—R.—No hacer lugar, por oponerse a ello la reglamentación en vigor, al pedido de pase a una escuela de la Capital Federal que formula la maestra de 3.ª categoría de la escuela N.° 37 de Río Negro, maestra normal señorita María Vittune, a quien se autoriza para inscribirse en los CC. EE. sin hacer renuncia previa de su actual cargo y se le acuerda un punto de bonificación.

Exp. 10414.—M.—1919.—Reconocer los sueldos de portero de la Escuela N.° 47 de Misiones por los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1917, durante los cuales continuó prestando servicios, y mandar liquidar los mismos con imputación a Recursos del Consejo—"Fondos de Matrículas"—año 1917.

Exp. 1244.—N.—Aumentar a $ 60 m|n. la partida de $ 30 mensuales que tiene asignada para portero la Escuela N.° 2 del Neuquén.

Exp. 7053.—I.—1.°—Ascender a la 3.ª categoría, conservando su calidad de interinos a los maestros de cuarta que a continuación se mencionan:

Escuela N.° 1 de Río Gallegos: Sr. Ambrosio Mirando y señorita Adelina Novas.

Escuela N.° 5 de Puerto Deseado: Señora Isolina W. del V. de Quiroga.

Escuela N.° 1 de Ushuaia (Tierra del Fuego): Señorita Enriqueta García.

2.°—Acordar la partida mensual de $ 100 m|n. para pago de portero a las escuelas Nros. 1, 2, 4 y 5 de Santa Cruz y N.° 1 de Ushuaia (Tierra del Fuego).

Exp. 8708.—P.—Acordar la permuta que solicitan las señoritas Eufrasia Acevedo y Juana Aramburu, maestras de segunda y tercera categoría de las escuelas Nros. 1 y 15 de Pampa, respectivamente, quienes deberán conservar sus actuales categorías.

Exp. 2415.—L.—1.º—Dejar sin efecto el nombramiento de director de la Escuela N.º 3 de Los Andes, recaído en favor del señor Arquímides Lombardo, quien renuncia al puesto sin hacerse cargo de él.

2.º—Nombrar en su reemplazo al maestro normal señor Gregorio González Rioja, con cargo de registrar su título en Estadística.

3.º—Acordar al señor G. Rioja los pasajes y viático que indica la Oficina Técnica.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 4003.—E.—1.º—1916.—Renovar por dos años más el contrato de locación del local ocupado por la Escuela N.º 39 de Entre Ríos de acuerdo con la atribución conferida al H. Consejo por el Art. 4 del mismo, debiendo continuar pagándose al propietario don Luis Tavella la diferencia de 40 pesos autorizada en octubre de 1919 (fs. 52 del expediente).

2.º—Autorizar al Inspector Seccional de Entre Ríos para que aconseje a qué localidad convendría trasladar la Escuela N.º 39 de su dependencia.

3.º—Manifestar al citado Inspector que a sus comunicaciones debe agregar los documentos originales que correspondan, pudiendo quedarse con las copias que necesite para su archivo.

Exp. 7580.—C.—1.º—Ordenar a la D. A. (Contaduría) practique la liquidación de los alquileres que devenga el inmueble que ocupa la Escuela N.º 86 de Villa Sarmiento (provincia de Córdoba) y los que en lo sucesivo devengue a nombre de los señores Moroni Hermanos y Cía., a partir del 22 de marzo próximo pasado; debiendo dichos señores comprobar ante el Inspector Seccional, por medio del respectivo contrato soial, quién es el socio que se encuentra facultado para el uso de la firma social.

2.º—Disponer que la Inspección Seccional respectiva adopte las medidas pertinentes a fin de desocupar el referido local, a más tardar el 1.º de diciembre próximo, como lo pide el propietario.

3.º—Devolver a los interesados el testimonio que se acompaña a fs. 2 a 9, inclusive del expediente.

Exp. 6546.—S.—Nombrar director de la Escuela N.º 26 de Santiago del Estero, con la asignación mensual de $ 180 m|n. y a contar de la fecha en que haya tomado posesión del puesto, con cargo de registrar su título en Estadística, al maestro normal señor José del C. Roldán, en reemplazo de la señorita Angela Santillán que falleció.

Exp. 789.—B.—Reiterar a la Inspección Seccional de la provincia de Buenos Aires la resolución de 21 de abril próximo pasado por la que se autoriza a la misma para proponer a la señorita Isabel Gorordo, en carácter de auxiliar para alguna escuela en que no sea posible nombrar un maestro normal.

Exp. 6620.—S.—1.º—Adoptar como resolución las medidas propuestas por la Inspección General de Provincias relativas a creación de escuelas nacionales en Santiago del Estero, y nombramiento de personal docente y encargados escolares para las mismas; y aceptar y agradecer la cesión gratuita de los locales ofrecidos por diversos vecino para el funcionamiento de algunos de dichos establecimientos.

2.º—El nombramiento de personal docente a que se refiere el artículo anterior deberá considerarse efectuado con antigüedad de la fecha en que los designados hayan tomado posesión del puesto y con cargo de registrar sus títulos en Estadística para aquellos que no lo hubieran hecho.

Exp. 1341.—C.—1.º—Declarar cesante a doña Juana Ligorria Ortiz en el cargo de directora de la Escuela N.º 92 de Córdoba y con anterioridad al 13 de junio de 1919 en que venció la licencia que gozaba sin presentarse a su puesto ni solicitar prórroga en las condiciones reglamentarias.

2.º—Suspender por ocho días sin goce de sueldo a la citada maestra en el cargo que actualmente desempeña en la Escuela N.º 4 de La Pampa por las irregularidades de que da cuenta este expediente.

3.º—Disponer que D. Administrativa (Contaduría) descuente de los haberes que la citada maestra de la Escuela N.º 4 de la Pampa, los haberes que indebidamente ha cobrado desde el 27 (inclusive) de Mayo al 31 de Agosto de 1919.

4.º—Requerir de la Inspección Seccional de Córdoba explique cómo han sido abonados a esta maestra los haberes desde el 27 de Mayo al 31 de Agosto en que no prestaba servicios.

5.º—Ordenar a la Oficina de Estadística que por nota separada gestione la rectificación del nombramiento hecho por expediente 7047-P|1919, a favor de la maestra en cuestión.

Exp. 8270.—B.—1919.—1.º—Considerar justificados los gastos por importe de $ 527 m|n., efectuados por el director de la Escuela N.º 115 de la Isla Sarmiento (provincia de Buenos Aires) en concepto de alquiler de lanchas para el transporte de alumnos a la escuela y servicios de limpieza del local de la misma, y autorizar su reintegro con las siguientes imputaciones:

Servicio de lancha: Inciso 11, Item 76; y servicio de portero: Inciso 11, Item 73 del Presupuesto General vigente.

2.º—Autorizar, asimismo, los demás gastos para otros servicios de la misma escuela, por considerar que son indispensables, en la siguiente forma:

a) Pago de nafta y lubrificantes con destino a la lancha cedida provisionalmente por la Prefectura General de Puertos para el transporte de alumnos, a $ 10 m|n. por cada día hábil a contar del 21 de junio próximo pasado y hasta tanto pueda contarse con una nueva forma más económica de hacer el mismo transporte.

b) Pago de sueldos de un portero, que a parte del servicio de limpieza del edificio y terreno, se encargará más adelante del cuidado de los talleres a instalarse y manejo de la lancha que el vecindario proyecta donar a la escuela, $ 100 mensuales.

c) Imputar estos gastos en la forma determinada en el artículo 1.º.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 3542.—E.—Aprobar el contrato corriente a fs. 58 del expediente, para la ejecución de obras generales en el edificio ocupado por la escuela de niños débiles del Parque Lezama (Defensa 1770).

Exp. 7037.—7.º—Aprobar la siguiente ubicación, dada por el C. E. 7.º, al personal docente nombrado en 3 de diciembre próximo pasado: Escuela N.º 14: Señoritas María de la Paz Rosso, María Inés Alvarez, Brígida Mistó, Emilia Verano, Eloisa J. Domínguez, Ventura Florinda Zambrana, Ernestina S. Marconi, Emma Alvarez, Filomena Viola, Corina M. R. Nanni, María Luisa Perlotti y Adelaida M. L. M de Sala Marquet.

Escuela N.º 1: Señorita Ana Arlia, en reemplazo de la señorita Elena Pippo que pasa a la N.º 14.

Escuela N.º 10: Señorita María J. Baroncini, en reemplazo de la señorita Inés Mayorga que pasó a la N.º 14.

Exp. 8478.—D.—1.º—Aprobar las planillas de fs. 4 y 5 del expediente formuladas por la D. Administrativa (Suministros) relativas a los materiales que será necesario adquirir para la atención de los servicios a cargo del Taller de Reparaciones y Sección Embalaje durante el año 1921 y que asciende a la suma de $ 50.000 moneda nacional.

2.º—Aprobar, asimismo, el pliego de bases y condiciones formulado por la Oficina de Suministros para llamar a licitación pública para la adquisición de los materiales de referencia.

3.º—Llamar a licitación pública por el término de 30 días, para la adquisición de los materiales necesarios para el Taller de Reparaciones durante el año próximo.

4.º—La imputación del gasto deberá ser determinada por la D. Administrativa (Contaduría) oportunamente.

Exp. 5884.—4.º—Acordar a la Escuela N.º 13 del C. E. 4.º, el cargo de maestra auxiliar y designar para desempeñar dichas funciones a la maestra de la Escuela N.º 7 del mismo señorita Idalia F. Vaccaro, la que según la Inspección Médica Escolar se encuentra inhabilitada para el servicio de acuerdo con el Volante N.º 31.

Exp. 9971.—15.°—1919.—Acordar a la Escuela N.° 7 del C. E. 15.°, el cargo de maestra auxiliar y designar para desempeñar dichas funciones, a la actual maestra de segunda categoría de la Escuela N.° 1 del C. E. 4.°, profesora normal señorita Sara S. Reynoso, la que según la Inspección Médica Escolar se encuentra inhabilitada para el servicio de acuerdo con el Volante N.° 31.

Exp...... —Autorizar la impresión en folleto y en número de 500 ejemplares del trabajo del señor Juan C. Vignati sobre "Colonia de vacaciones para niños débiles", utilizando la composición empleada en "El Monitor".

Exp...... —Nombrar Inspector General de Escuelas de Adultos y Militares (Anexo E, Inciso 11, Item 9, Partida 23), con antigüedad del 1.° de julio último, al señor Enrique Codino.

Exp. 3802.—7.°—1.°—Autorizar al C. E. 7.° para alquilar una casa con destino a sus oficinas, e instalación de una Biblioteca Escolar, cuyo beneficio alcanzará a todas las escuelas de su jurisdicción.

2.°—Dejar expresamente establecido que no se autorizará ningún gasto de sueldo de bibliotecario u otro empleado; debiendo ser encomendada la atención del servicio de la expresada Biblioteca al personal que presta sus servicios en la Secretaría.

Exp. 3035.—16.°—Eximir de multa al contratista don Esteban Bergerot, por la demora de 6 días en que incurrió al efectuar las obras de construcción de dos casillas de madera para el local de la Escuela N.° 8 del C. E. 16.°, calle Mendoza N.° 4141, y aprobar la planilla corriente a fs. 90 del expediente de obras adicionales ejecutadas en la misma con autorización de la Presidencia y por el importe de $ 661.24 moneda nacional.

Exp. 9774.—17.°—1.°—Mandar liquidar haberes como portero de la Escuela N.° 7 del C. E. 17.°, a don Antonio Anseras, por 19 días de diciembre de 1917 (del 12 al 30) que aun permanecen impagos.

2.°—Intimar a la directora de la Escuela N.° 7 del C. E. 17.°, doña Argimira V. de Varela, la inmediata devolución de la suma de $ 12 m|n. que mantiene en su poder y apercibirla muy severamente por no haber dado cuenta en forma debida de la retención de esos haberes.

Exp. 5326.—6.°—1.° 1919.—No hacer lugar a la justificación de ocho inasistencias del año próximo pasado que solicita la maestra de la Escuela N.° 2 del C. E. 7.°, señora Rosalía A. de Medina, sin que esta medida signifique declararla comprendida dentro de los términos de la resolución de 3 de marzo de 1904

2.°—Llamar nuevamente la atención de la citada maestra señora Rosalía A. de Medina, a fin de que en lo sucesivo se aplique mayormente al cumplimiento de sus deberes.

Exp...... —Nombrar profesor de música (una cátedra) de la Escuela N.° 3 del C. E. 13.°, en reemplazo de la señora Leonor Vacarezza de Calot que renunció, al señor Athos Palma.

Exp...... —Disponer que el Inspector doctor don Pedro I. Salas, pase a prestar servicios en la Inspección General de Escuelas de Adultos y Militares.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve.

ANGEL GALLARDO. — *Adolfo de Cousandier.*

SESIÓN 67.ª

Día 18 *de agosto de* 1920

En Buenos Aires, a las diez y siete y quince del día diez y ocho del mes de agosto del año mil novecientos veinte, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocales profesor normal don Jorge A. Boero y doctor don Juan P. Ramos, bajo la Presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp...... —1.º—Aprobar los balances de los Legados "Félix F. Bernasconi" (Exp. 8683—O.) y "Emiliano Oliden" (Exp. 8684—O.) correspondientes al mes de julio próximo pasado, como asimismo las regulaciones de honorarios practicada por el señor abogado Jefe de la Oficina Judicial a favor del Administrador de los citados bienes señor Juan A. Olgiati, por la suma de $ 500 y $ 50 m|n., respectivamente.

2.º—Mandar pagar por D. Administrativa las sumas de $ 500 y $ 50 m|nacional, a la orden del señor Juan A. Olgiati, importe de sus honorarios por el mes de julio próximo pasado debiendo imputarse los gastos a los Legados "Félix F. Bernasconi" y "Emiliano Oliden", respectivamente.

Exp...... —1.º—Aprobar las regulaciones de honorarios practicada por el señor abogado Jefe de la Oficina Judicial a favor del apoderado del H. Consejo señor José María Videla, por los trabajos realizados por el mismo en los siguientes juicios:

Exp. 7776.—O.—$ 107.86 m|n., vacancia de los bienes que pertenecieron a la Compañía de Seguros "La Buenos Aires".

Exp. 7877.—O.—$ 69.65 m|n., juicio sucesorio de don Bruno Arlt cuyos bienes fueron declarados vacantes.

Exp. 7878.—O.—$ 150.00 m|n., juicio sucesorio de doña Octaviana Herrera, cuyos bienes fueron declarados vacantes.

Exp. 1510.—C.—$ 199.94 m|n., juicio sucesorio de doña María Martiren de Gremmo, cuyos bienes fueron declarados vacantes.

Exp. 1952.—I.—$ 109.54 m|n., juicio sucesorio de don Domingo Perial, cuyos bienes fueron declarados vacantes.

2.º—Mandar pagar por D. Administrativa, con la imputación indicada por la misma en los expedientes, las sumas de $ 107.86; $ 69.65; $ 150; $ 199.94 y $ 109.54 m|n., a favor del apoderado señor Videla, importe de sus honorarios aprobados por el artículo anterior.

3.º—Mandar pagar por D. Administrativa, con la imputación indicada en los Exps. 11510—C. y 9521. las sumas de $ 682.55 m|n. y $ 373.94 m|n., a la orden de los señores Alejandro M. Campdepadrós y Miguel A. Isabel, respectivamente, en carácter de denunciantes de los bienes vacantes dejados por doña María Martiren de Gremmo y don Domingo Perial.

Exp. 9155.—E.—Hacer saber a la Oficina de Estadística que corresponde ascender a la primera categoría a todos los de segunda con títulos de profesores normales o equivalentes (resolución de Septiembre 15 de 1915 Ar. 1.º) y con más de cinco años de antigüedad en la categoría.

Exp. 8751.—I.—Reservar el pedido formulado por la Inspección Médica Escolar, en vista de que tanto la adquisición como el alquiler de un automóvil para el servicio de la misma demandarían un gasto relativamente crecido, que no permitirían los recursos presupuestados.

Exp. 583.—18.º—No hacer lugar al pedido de haberes de vacaciones formulado por el ex suplente del C. E. 18.º don Juan Carlos Caviglia, por cuanto no ha prestado servicios el término mínimo establecido por la resolución general respectiva, ni aun computando como efectivos los del período de inscripción y los comprendidos en los once últimos días de noviembre que ya estaban clausuradas las clases.

Exp. 8682.—O.—Aprobar el balance del Legado "Enea Soresina" correspondiente al mes de julio próximo pasado que eleva el Administrador del mismo señor Juan A. Olgiati, no practicándosele la regulación de honorarios respectiva, por haberla renunciado el mismo por Exp. 7707—O.|1919.

Exp. 8050.—8.º—1.º—Disponer se liquide a favor del Preceptor de la escuela nocturna "E" del C. E. 8.º don José Fangio la diferencia de sueldos que le corresponde por haber desempeñado la dirección de dicha escuela desde el 24 de Febrero al 21 de Julio último, siempre que no la haya percibido el titular.

2.º—Hacer saber a la D. Administrativa (Contaduría) con respecto a

la resolución que cita para aconsejar no se haga lugar al presente pedido, se refiere a las escuelas de la Ley N.º 4874.

Exp. 7781.—8.º—Acordar goce de medio sueldo, por los 15 días que se concedió sin goce de él hasta el 16 de julio último a la vicedirectora de la Escuela N.º 9 del C. E. 8.º señora Celina Gariño de Bermúdez Sandoval.

Exp. 7378.—15.º—Acordar goce del 50 por ciento de su sueldo a la maestra de la Escuela N.º 17 del C. E. 15.º señorita Angela Bassio, por el término comprendido entre el 24 de junio al 7 de julio último que se le concedió licencia sin goce de sueldo por enfermedad.

Exp. 7031.—2.º—Acordar goce de medio sueldo por los días de licencia que se le concedió sin él, hasta el 16 de julio último, a la maestra de la Escuela N.º 13 del C. E. 2.º señora María Luisa D. de Ortiga.

Exp. 7575.—4.º—Acordar goce de medio sueldo por los días de licencia que se le acordó sin él hasta el 27 de mayo último, a la maestra de la Escuela N.º 1 del C. E. 4.º, señora Clorinda R. de Freyre.

Exp. 7314.—A.—No acordar la autorización que solicita la maestra normal señorita Juana Esther Albarracín, para ser incluída en ternas para la provisión de cargos de vicedirecciones de escuelas infantiles de la Capital, en virtud de encontrarse comprendida dentro de lo establecido en la resolución de 31 de agosto de 1917.

Exp. 7660.—E.—Disponer que el "Consultorio de la semana del nene" que funciona en la escuela para niños débiles del "Parque Lezama" sea clausurado durante la época escolar.

Exp. 3585.—12.º—Conceder una segunda vicedirección a la Escuela N.º 2 del Consejo Escolar 12.º

Exp. 7391.—16.º—Aprobar el proceder observado por el C. E. 16.º al trasladar a la Escuela N.º 8 de su dependencia, a la maestra de la N.º 1 de ese Distrito, señorita Mardonia Gómez.

2.º—Manifestar al citado C. E. que debió solicitar autorización previa, para adoptar la medida a que se refiere el artículo anterior.

Exp. 7775.—C.—No hacer lugar al pedido formulado por la Confederación Nacional de Maestros, de que se derogue el inciso a) del Art. 8.º de la resolución de 2 de enero de 1917, relativa a sueldos de vacaciones, pues tiende a evitar que el maestro posponga los intereses de la educación ante los suyos propios y no atenta contra ningún concepto jurídico; manteniéndose en todas sus partes, los términos del mencionado inciso a) del Volante N.º 3.

Exp. 560.—13.º—Aprobar el Reglamento Interno adoptado por el C. E. 13.º, con las modificaciones aconsejadas por la Asesoría Letrada a fs. 13 del expediente, en sus párrafos a, b, c, d y e, no así la que se refiere al párrafo f, por conceptuarla innecesaria.

Exp. 7766.—16.º—Acordar, por excepción, a la Escuela N.º 8 del C. E. 16.º, el cargo de maestra auxiliar en los términos del Volante 31 y designar para desempeñar dichas funciones a la maestra de tercera categoría de la Escuela N.º 10 del mismo Distrito, señorita María Contreras Feliú, la que según la Inspección Médica Escolar se encuentra imposibilitada para el servicio.

Exp. 7694.—1.º—Acordar la permuta que solicitan los maestros de tercera categoría de las escuelas N.º 1 del C. E. 1.º y N.º 3 del 11.º, señores Mauricio Schwarman y Eduardo Moyano, respectivamente.

Exp. 8462.—M.—No hacer lugar al pedido formulado por la maestra normal señorita Zulema Haydée Maldonado, para que se la autorice a inscribirse en los CC. EE. de la Capital, que no pudo hacerlo en la época reglamentaria.

Exp. 8448.—G.—Conceder a la maestra normal señorita Angela Ghilini la autorización que solicita para inscribirse en el "Registro de Aspirantes a puestos docentes de los CC. EE. de la Capital", en vista de que la misma ha comprobado haber estado enferma, por cuyo motivo no lo hizo en la época reglamentaria.

(*Continuará en el próximo número*).

SUMARIO DEL PRESENTE NUMERO

(N.º 575, Noviembre de 1920)